

# **POLÍTICA PÚBLICA PARA LAS FAMILIAS EN SANTANDER 2014-2023**

**GOBERNACIÓN DE SANTANDER  
“SANTANDER EN SERIO” 2012-2015**

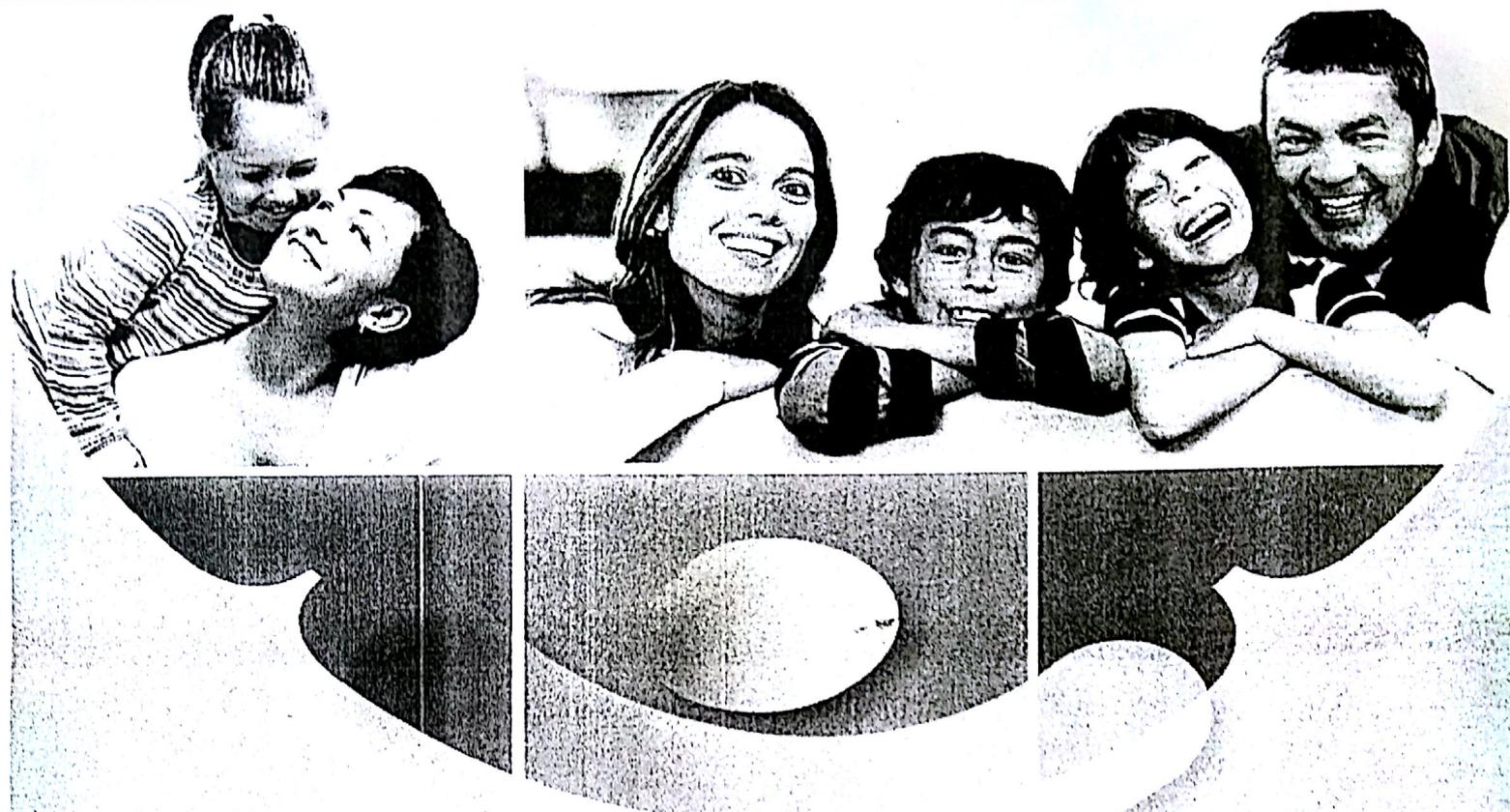


**Universidad  
Pontificia  
Bolivariana**  
SECCIONAL BUCARAMANGA



Gobernación de Santander





# POLÍTICA PÚBLICA PARA LAS FAMILIAS EN SANTANDER 2014 - 2023

DOCUMENTO DE TRABAJO VERSIÓN PRELIMINAR  
AGOSTO 6 DE 2014

GOBERNACIÓN DE SANTANDER  
"SANTANDER EN SERIO" 2012 - 2015



Universidad  
Pontificia  
Bolivariana  
SECCIONAL BUCARAMANGA



integrar



Gobernación de Santander



cajasán

### **GOBERNACIÓN DE SANTANDER**

Dr. Richard Alfonso Aguilar Villa  
Gobernador de Santander  
Dr. John Abiud Ramírez Barrientos  
Secretario de Desarrollo Departamental.  
Dra. Leilyn Yazmín Gómez Ordoñez  
Supervisora.

### **UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA**

Mons. Primitivo Sierra Cano  
Rector Seccional Bucaramanga  
Dr. Raúl Jaimes Hernández  
Decano Escuela Ciencias Sociales  
Dra. Gladys Rocío Campos Cáceres  
Coord. Instituto Familia y Vida  
Grupo de Investigación Psicología Clínica y de la Salud – Línea de Familia y Vida,  
Categoría B de Colciencias

### **EQUIPO FORMULACIÓN POLÍTICA PÚBLICA PARA LAS FAMILIAS DE SANTANDER**

Dr. Raúl Jaimes Hernández  
Decano Escuela Ciencias Sociales  
Marcela Albarracín Ordoñez  
Coord. Proyecto.  
Ligia Galvis Ortiz  
Asesora Nacional  
Sonia Oviedo  
Asesora Planeación  
Sara Natalia López Martínez  
Asesora Temática  
Claudia Liliana Rico Gómez  
Asesora Temática  
Carmen Celina Suárez Mantilla  
Asesora Temática  
Vanessa Quintero  
Profesional de Apoyo  
Laura Herrera  
Profesional de Apoyo  
Guillermo Pabón  
Profesional de Apoyo  
Sergio Herrera  
Comunicador

## **AGRADECIMIENTOS**

---

La Gobernación de Santander y la Universidad Pontificia Bolivariana, seccional Bucaramanga, agradecen a las instituciones, sus representantes y cada uno de los y las participantes que hicieron posible diseñar y formular esta Política Pública a partir de la deliberación, inclusión y articulación local y departamental de actores estratégicos comprometidos por la garantía de los derechos fundamentales de nuestras familias, como sujetos colectivos e integrales.

## **CONTENIDO**

**Pag**

<b>1. MARCO INTRODUCTORIO</b>	<b>6</b>
<b>2. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO</b>	<b>10</b>
2.1 NORMOGRAMA	11
2.2 ANÁLISIS JURÍDICO DE LA FAMILIA	19
2.3 LA FAMILIA EN LA LEGISLACIÓN COLOMBIANA	22
<b>3. MARCO CONCEPTUAL</b>	<b>24</b>
3.1 ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS	24
3.2 ENFOQUE DIFERENCIAL	24
<b>4. CARACTERIZACIÓN DE LAS FAMILIAS EN SANTANDER</b>	<b>28</b>
4.1 ANÁLISIS DE LAS PROBLEMÁTICAS POR DIMENSIONES EN SANTANDER	28
4.1.1 DIMENSIÓN FAMILIA Y SITUACIONES DE RIESGO SOCIAL	28
4.1.2 DIMENSIÓN FAMILIA E IDENTIDAD	28
4.1.3 DIMENSIÓN. FAMILIA, CONFLICTO ARMADO	47
4.1.4 DIMENSIÓN. FAMILIA, CIUDADANIA Y DEMOCRACIA	53
4.2 SISTEMATIZACIÓN DE LOS ESPACIOS CONSULTIVOS	56
4.2.1 CONCLUSIONES DEL PROCESO DE SISTEMATIZACIÓN	80
<b>5 OPERATIVIDAD DE LA POLÍTICA PÚBLICA</b>	<b>82</b>
5.1 OBJETIVO GENERAL	82
5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	82
5.3 ESTRATÉGIAS	83
5.3.1 EJES Y ARTICULACIÓN A DERECHOS FUNDAMENTALES	83
5.3.2 ACCIONES DE LA POLÍTICA PÚBLICA	85
5.3.3 PROSPECTIVA ESTRATÉGICA	87
<b>6. FINANCIACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA</b>	<b>90</b>
<b>7. ENTIDADES RESPONSABLES DE LA POLÍTICA PÚBLICA</b>	<b>90</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>91</b>
<b>RELACIÓN INDICATIVA TABLAS / GRÁFICOS</b>	<b>94</b>
ÍNDICE DE TABLAS	94
ÍNDICE DE GRÁFICOS	94
ÍNDICE DE CD's – ANEXOS	95

# 1. MARCO INTRODUCTORIO

---

Recrear, concertar y construir la familia soñada en Santander es el proceso que enmarca el diseño y formulación de la Política Pública para las Familias del Departamento; un escenario liderado por el Instituto de Familia y Vida de la Universidad Pontificia Bolivariana, seccional Bucaramanga; en alianza con la Gobernación de Santander del periodo 2012 a 2015 "Santander en Serio", que encabeza el Dr. Richard Alfonso Aguilar Villa.

La Política Pública para las Familias de Santander, tiene como finalidad la democratización y fortalecimiento de las familias del departamento, con la intensión de agenciarla como sujeto colectivo de derechos. Ésta, promueve la protección, inclusión, equidad, igualdad y convivencia armónica de las familias y sus integrantes, con el objetivo de traspasar el deterioro de las dinámicas y estructuras familiares, entre las cuáles se destacan, la violencia intrafamiliar con una incidencia de 28,5% por cada 10.000 habitantes<sup>1</sup>; el trabajo infantil, como un fenómeno que durante los últimos tres años ha afectado directamente a por lo menos 4.014 niñas, niños y adolescentes del departamento, entre otros.

Uno de los factores transversales e incidentes en estas problemáticas, es el sistema patriarcal que histórica y culturalmente continúa vigente en Santander. Virginia Gutiérrez de Pineda lo plantea en su estudio "Familia y Cultura en Colombia" como: "Un sistema que está caracterizado por la relación dispar hombre-mujer en todas las esferas de interacción, sesgado siempre a favor del primero". Para la autora, "la ubicación dispar de los sexos se define como una situación en la cual, el hombre tiene un alto acceso preferencial y derechos exclusivos, a aquellas actividades a las que la sociedad concede el más alto valor, permitiendo cierto control sobre otro, en concreción de un complejo de supremacía masculino". Sanday, citado por Gutiérrez de Pineda, ubica en dos aspectos la desigualdad de los géneros, en primer lugar lo relaciona con "la segregación de las mujeres en las decisiones político-económicas y en segundo lugar está, la existencia de la agresión contra ellas, que se expresa en la expectativa cultural sobre la valentía, agresividad y dureza del hombre"<sup>2</sup>.

Lo anterior constituye como principio fundamental en la cultura santandereana, el Código de Honor; "una estructura cultural que respalda al sistema patriarcal cuyos orígenes datan de la colonización Hispánica; involucra la organización institucional y define el

1. Diagnóstico de salud de Santander. Edición especial de la revista del Observatorio de Salud Pública de Santander. 2007. Edición 1. Enero a Abril de 2012. Pág. 38

2. Pineda Gutiérrez, Virginia. Familia y Cultura en Colombia. Universidad de Antioquia. Cuarta Edición. Medellín. 1996. Pág. 177.

comportamiento del individuo en la relación con el otro, con el género opuesto, con la familia y con la comunidad”<sup>3</sup>.

Este, condiciona tanto los hechos de la vida diaria como los sucesos extraordinarios de las familias, entre ellos: la manera de vestir de las mujeres y las hijas, el cumplimiento de las transacciones económicas, la cobertura del rol providente por parte del hombre, las inhibiciones femeninas para ocuparlo o compartirlo, la invalidez social de la mujer, su integridad física, el lenguaje sexo-afectivo, etc. La participación de los individuos en las familias, se asegura por medio del ejercicio de los roles, debido a que en un sistema patriarcal como el santandereano, la separación tajante y suplementaria de tareas por género es un claro reflejo de la influencia y acción del ser hombre, ser padre y ser hermano o viceversa.

En cuanto a las prácticas de socialización, Virginia Gutiérrez plantea: “cómo el rol del padre, tiene más poder que el de madre, porque posee mayor autoridad, con cualidades impositivas referentes al miedo y al respeto. Los roles de los miembros de las familias están muy bien demarcados, hay una estructura claramente definida y funciones para cada uno de los miembros de la familia; es a la madre a quien se le atribuye el cuidado de los hijos, la trasmisión de valores, las prácticas religiosas y el respeto por las figuras parentales, haciéndole cumplir con la predestinación de roles en el otro, demarcados en la “fuente de autoridad suprema”, en donde ella es la mediadora. En el padre, se evidencia una fuerte preferencia por el hijo mayor (más aún si este es hombre) donde ve proyectada su individualidad y la prolongación del cumplimiento del “código del honor”<sup>4</sup>.

La familia santandereana hoy continúa estando fundamentada en la misma organización patriarcal, que aunque ha sufrido el influjo de cambios económicos e importantes transformaciones sociales, se constituye en el marco de identidad. Esta Política Pública en su diseño y formulación articuló a diferentes actores e instituciones quienes aportaron sus percepciones y conocimiento acerca de la relación de poder en la familia, el control y dominación del hombre sobre la mujer y los hijos, el modelo autoritario y la conciliación y concertación de las diferencias. En torno a ello se determinó que las generaciones más jóvenes vienen dando cambios significativos, debido a que mujer ha incursionado en procesos formativos y laborales que la han llevado a empoderarse de otros roles y delegar tareas; sin embargo se mantiene la interdependencia entre géneros.

Los santandereanos ratifican a la familia como institución base de la sociedad y se concibe como el espacio donde aún se fortalecen valores como el amor, el respeto, la unión, la comprensión, la solidaridad y se continúan ejerciendo rituales y prácticas religiosas como elemento identitario de unidad e integración familiar.

3. Pineda Gutiérrez, Virginia. Honor Familia y Sociedad, en la Estructura Familiar. El caso de Santander. Universidad Nacional. Edición en Español 1995. Bogotá. 1988

4. Ibíd. Pineda Gutiérrez.

En las familias del área rural se mantienen algunos usos, costumbres y maneras de ser que permiten la sobrevivencia hoy en Santander, sin embargo, las barreras de acceso a derechos fundamentales como educación, salud y trabajo se convierten en factores expulsivos de los jóvenes como población económicamente activa.

Al igual que el resto del país, Santander evidencia un aumento significativo de las familias monoparentales con jefatura femenina y las familias extensas; producto de los cambios y transformaciones socioculturales y económicas. Estas nuevas conformaciones de familias producto de separaciones y divorcios, ha suscitado también diversos conflictos entre sus integrantes con consecuencias diversas de afectación al sistema como: inestabilidad emocional y social para sus integrantes, deterioro en la corresponsabilidad entre los padres para el cuidado, protección y formación de los hijos; limitaciones para la conciliación entre los tiempos del trabajo y los tiempos de dedicación con calidad a la familia, lo cual influye directamente sobre las problemáticas planteadas inicialmente.

Otro de los aspectos de gran afectación en algunas provincias del departamento, es el esfuerzo cotidiano de las familias para suplir necesidades básicas, lo cual las lleva a involucrar a los miembros más jóvenes en actividades ilegales como: micro tráfico y cultivos ilícitos; desdibujando un horizonte ético, alterando las normas de la convivencia, corresponsabilidades al interior del hogar y el ejercicio de valores que rescaten la dignidad humana.

Este documento es producto de un cruce analítico entre las investigaciones y reportes generados por instituciones garantes de los derechos de las familias en el departamento, tales como el Instituto de Medicina Legal y el Observatorio Nacional de Derechos Humanos, CINEP, entre otros (denominados en la presente "fuentes secundarias"), y el consolidado y sistematización de las percepciones de las diferentes poblaciones e instituciones que se articularon en los espacios de participación fomentados en los núcleos provinciales (Vélez, Comunera, Guanentina, Mares, García Rovira, Soto Norte, Área Metropolitana y Carare Opón) tanto del sector urbano, como rural. Entre ellos se integraron, niños, jóvenes, adultos, adultos mayores, mujeres en condición de desplazamiento, población en situación de discapacidad, población LGTBI y grupos étnicos (Room, negritudes e indígenas). Desde allí, se relacionan los intereses, necesidades, potencialidades, propuestas y compromisos de éstas poblaciones frente a la familia, como sujeto colectivo de derechos. Así mismo, se establece en los diferentes territorios del departamento, la fisonomía de las relaciones de las familias con el Estado, haciendo manifiesta la cambiante composición de las estructuras de familia que hoy existen en Santander.

La etapa de diseño o elaboración de la agenda pública, se basó en un proceso de investigación que permitió articular en cada una de las cuatro dimensiones problemáticas<sup>5</sup> que estructuran ésta Política Pública, un diagnóstico base a partir del cual inició la etapa de validación provincial y poblacional del mismo. Se articularon actores en todo el territorio departamental a espacios de participación dinamizados bajo la estrategia METAPLAN, en cumplimiento de documentos SISCONPES.

5. Las dimensiones en mención son: Familia y situaciones de Riesgo social. Familia, sexualidad y género. Familia y conflicto armado. Familia e Identidad. Familia y democracia.

Las preguntas abordadas fueron similares en cada una de las mesas de trabajo, ajustándose gradualmente a los contextos y realidades de los territorios y poblaciones consultados. La estructura específica que determinó los análisis y sistematización del proceso consultivo, se estableció a partir de los determinantes de "problemáticas" y "proyecciones". Abordadas analíticamente según el contexto rural o urbano en relación a las siguientes sub preguntas:

**Tabla No. 1 MATRIZ DE ANÁLISIS METAPLAN - SISCONPES**

PROBLEMÁTICAS		PROYECCIÓN		¿Qué acciones estoy implementando para alcanzar la familia soñada?
¿Cuáles son las problemáticas externas que afectan a la familia hoy en Santander?	¿Cuáles son las problemáticas internas que afectan a la familia hoy en Santander?	¿Cómo es la familia hoy en Santander?	¿Cuál es la familia soñada de los y las Santandereanas?	

Fuente: Equipo Política Pública para las Familias de Santander, 2014

Esta matriz permitió obtener una visión integral de las dinámicas familiares (comunicación, relaciones afectivas, pautas de crianza, tiempos para compartir, roles y relaciones de pareja), las estructuras familiares (tipologías de familia) y los factores externos e internos que pudiesen afectar a las familias del departamento.

En la etapa de formulación, se incluyen la identificación y validación de las alternativas de solución que propenden por la garantía de los derechos fundamentales de las familias como sujetos colectivos de derechos. Así mismo, se implementó una mesa técnica departamental de especialistas, convocada en la ciudad de Bucaramanga, en la cual se articuló la intervención efectiva de representantes de organismos de cooperación internacional y de instituciones con incidencia territorial como el ICBF y la Procuraduría General de la Nación, a través de representantes departamentales.

Esta Política Pública tiene como finalidad generar herramientas para el empoderamiento de las familias como sujeto colectivo de derechos, como interlocutora directa del Estado y las organizaciones de la sociedad civil, bajo el principio de ser garante y agente de los derechos fundamentales de sus miembros en las relaciones internas y externas del hogar.

La Política Pública para las Familias de Santander se adoptará e implementará mediante la articulación activa del gobierno departamental, las instituciones garantes de los derechos de la familia y los actores sociales representantes de ellas quienes, a partir de la consolidación de una "Mesa Intersectorial Departamental de Familia" y del posicionamiento de un Observatorio Departamental de Familia, velarán por el óptimo cumplimiento de la misma y su debido engranaje a las otras políticas públicas adoptadas en el departamento.

## 2. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO

---

La Constitución Política Colombiana de 1991 es la principal directriz Jurídico - Política que ostenta los verdaderos alcances y lineamientos de nuestro Estado en todos sus órdenes y niveles, estableciendo el panorama funcional en materia económica, política, social y cultural. Esta Carta Magna ha preceptuado la acertada fórmula de Estado Social de Derecho, permitiendo con ello un verdadero cambio comportamental, por medio del cual se detecta un elevado mejoramiento en las relaciones entre las Instituciones públicas y el conglomerado social, resaltando los grandes adelantos progresistas que se han venido efectuando desde entidades eminentemente representativas del Estado de carácter legislativo, ejecutivo y sobre todo con especial énfasis en lo judicial, pues la Corte Constitucional ha sido la garante por excelencia en cuanto a la protección inmediata de derechos fundamentales y en conexidad con otros derechos, promoviendo considerables cambios sustanciales y permitiendo la evolución del derecho colombiano. Asimismo y en aras de lograr una democracia participativa, en los últimos años se están desarrollando las políticas públicas como solución a problemas concretos de la sociedad.

Es así como las políticas públicas deben ser el engranaje perfecto entre las tres ramas del poder público y su interrelación con la sociedad, pues el legislativo con base en una necesidad colectiva emite el mandato legal con el fin de salvaguardar determinado grupo social; el ejecutivo lo acoge dentro de sus planes de desarrollo para diseñar, formular y ejecutar determinada política pública y a su vez dispone el respectivo respaldo presupuestal y fiscal; por último el judicial regula el goce efectivo de esos derechos.

Consecuencia de lo anterior y por voluntad expresa del legislador, se incorpora al ordenamiento jurídico colombiano la ley 1361 de 2009, denominada, la Ley de Protección Integral a la Familia. En virtud de esta norma surge la Política Pública Para la Familia, que por principio de corresponsabilidad y de coordinación es menester emitirla desde el orden Nacional, Departamental y Municipal, pues era evidente la necesidad de contar con un mandato legal que amparara a la familia como núcleo fundamental de la sociedad y por ende la reconociera como sujeto colectivo de derechos, otorgándole la importancia del rol que desempeña dentro de la sociedad, y de esta manera, poder garantizar el cumplimiento de los diferentes postulados constitucionales que buscan proteger la familia y sus integrantes individualmente considerados (art. 5, 13, 15, 28, 33, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 51), y demás normas vigentes que regulan la Familia, principalmente los tratados y convenios internacionales aprobados y ratificados por Colombia, elevándose a la categoría de fundantes y vinculantes, por ende de obligatorio cumplimiento.

En este orden de ideas, se presenta a continuación el compendio de normas concernientes a la familia y sus integrantes individualmente considerados así:

## 2.1 NORMOGRAMA

El Normograma está compuesto por la Constitución Política Colombiana de 1991, la Normatividad Nacional que incorpora al ordenamiento Jurídico Colombiano, los tratados y convenios internacionales sobre la Familia y sus integrantes, las Leyes que regulan a la Familia y sus integrantes y las Ordenanzas del Departamento de Santander concernientes a la Familia y a sus integrantes individualmente considerados. Así mismo se citan las Jurisprudencias más relevantes y pertinentes para cada caso en concreto.

### Constitución Política de Colombia

Tabla No 2. NORMOGRAMA

CLASE DE NORMA	NÚMERO, AÑO Y/O ARTÍCULO	CONTENIDO	JURISPRUDENCIA
Constitución Política de Colombia	Art. 5	El Estado reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona y ampara a la familia como institución básica de la sociedad.	Sentencia No. T-015 de 1995. Sentencia T-199 de 1996.
Constitución Política de Colombia	Art. 13	Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.	Sentencia C-892 de 2012. Sentencia C-029 de 2009.
Constitución Política de Colombia	Art. 15	Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. La correspondencia y demás formas de comunicación privada son inviolables. Sólo pueden ser interceptadas o registradas mediante orden judicial, en los casos y con las formalidades que establezca la ley.	Sentencia SU-476 de 1997. Sentencia T-622 de 1995.

Constitución Política de Colombia	Art. 28	Toda persona es libre. Nadie puede ser molestado en su persona o familia, ni reducido a prisión o arresto, ni detenido, ni su domicilio registrado, sino en virtud de mandamiento escrito de autoridad judicial competente, con las formalidades legales y por motivo previamente definido en la ley.	Sentencia C-041 de 1994. Sentencia C-256 de 2008.
Constitución Política de Colombia	Art. 33	Nadie podrá ser obligado a declarar contra sí mismo o contra su cónyuge, compañero permanente o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.	Sentencia C-1287 de 2001.
Constitución Política de Colombia	Art. 42	<p>La familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla.</p> <p>El Estado y la sociedad garantizan la protección integral de la familia. La ley podrá determinar el patrimonio familiar inalienable e inembargable. La honra, la dignidad y la intimidad de la familia son inviolables.</p> <p>Las relaciones familiares se basan en la igualdad de derechos y deberes de la pareja y en el respeto recíproco entre todos sus integrantes. Cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad, y será sancionada conforme a la ley.</p> <p>Los hijos habidos en el matrimonio o fuera de él, adoptados o procreados naturalmente o con asistencia científica, tienen iguales derechos y deberes. La ley reglamentará la progenitura responsable.</p> <p>La pareja tiene derecho a decidir libre y responsablemente el número de sus hijos, y deberá sostenerlos y educarlos mientras sean menores o impedidos.</p> <p>Las formas del matrimonio, la edad y capacidad para contraerlo, los deberes y derechos de los cónyuges, su separación y la disolución del vínculo, se rigen por la ley civil.</p> <p>Los matrimonios religiosos tendrán efectos civiles en los términos que establezca la ley.</p> <p>Los efectos civiles de todo matrimonio cesarán por divorcio con arreglo a la ley civil.</p> <p>También tendrán efectos civiles las sentencias de nulidad de los matrimonios religiosos dictadas por las autoridades de la respectiva religión, en los términos que establezca la ley.</p> <p>La ley determinará lo relativo al estado civil de las personas y los consiguientes derechos y deberes.</p>	<p>Sentencia C-271 de 2003.</p> <p>Sentencia C-821 de 2005.</p> <p>Sentencia C-1033, del 2002</p> <p>Sentencia T-076 de 2005.</p> <p>Sentencia C-229 de 2009</p>

Constitución Política de Colombia	Art. 43	La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación. Durante el embarazo y después del parto gozará de especial asistencia y protección del Estado, y recibirá de éste subsidio alimentario si entonces estuviere desempleada o desamparada.	Sentencia SU388 de 2005
Constitución Política de Colombia	Art. 44	Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.	Sentencia No. T-608 de 1995.  Sentencia T-170 de 2010.
Constitución Política de Colombia	Art. 45	El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.	Sentencia C-740 de 2008.
Constitución Política de Colombia	Art. 46	El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia.	Sentencia T-315 de 2011.
Constitución Política de Colombia	Art. 47	El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran.	Sentencia C-824 de 2011.
Constitución Política de Colombia	Art. 51	Todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna. El Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda.	Sentencia C-560 de 2002.  Sentencia T-530 de 2011.

Leyes que aprueban tratados y Convenios Internacionales sobre la Familia y sus integrantes

Ley	74 de 1968 Art. 10 # 1.	<p>Por la cual se aprueban los "Pactos Internacionales de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en votación Unánime, en Nueva York, el 16 de diciembre de 1966".</p> <p>Se debe conceder a la familia, que es el elemento natural y fundamental de la sociedad, la más amplia protección y asistencias posibles, especialmente para su constitución y mientras sea responsable del cuidado y la educación de los hijos a su cargo. El matrimonio debe contraerse con el libre consentimiento de los futuros cónyuges.</p>	
Ley	74 de 1968 Art. 23	<p>Por la cual se aprueban los "Pactos Internacionales de Derechos Civiles y Políticos, así como el Protocolo Facultativo, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en votación Unánime, en Nueva York, el 16 de diciembre de 1966".</p> <p>La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado. Se reconoce el derecho del hombre y la mujer a contraer matrimonio y a fundar una familia si tiene edad para ello. El matrimonio no podrá celebrarse sin el libre y pleno consentimiento de los contrayentes. Los Estados Partes en el presente Pacto tomarán las medidas apropiadas para asegurar la igualdad de derechos y de responsabilidades de ambos esposos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del mismo. En caso de disolución se adoptaran disposiciones que aseguren la protección necesaria a los hijos.</p>	
Ley	16 de 1972 Art. 17	<p>Por medio de la cual se aprueba la Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica", firmado en San José, Costa Rica, el 22 de noviembre de 1969".</p> <p>La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y debe ser protegida por la sociedad y el Estado. Se reconoce el derecho del hombre y la mujer a contraer matrimonio y a fundar una familia si tiene la edad y las condiciones requeridas para ello por las leyes internas, en la medida en que éstas no afecten al principio de no discriminación establecido en esta Convención. El matrimonio no puede celebrarse sin el libre y pleno consentimiento de los contrayentes.</p>	

		Los Estados Partes deben tomar medidas apropiadas para asegurar la igualdad de derechos y la adecuada equivalencia de responsabilidades de los cónyuges en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del mismo. En caso de disolución, se adoptarán disposiciones que aseguren la protección necesaria a los hijos, sobre la base única del interés y conveniencia de ellos. La ley debe reconocer iguales derechos tanto a los hijos nacidos fuera del matrimonio como a los nacidos dentro del mismo.	
Ley	51 de 1981	Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer", adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979 y firmado en Copenhague el 17 de julio de 1980.	Sentencia C-507 de 2004.
Ley	12 de 1991	Por medio de la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos Del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989.	
Ley	248 de 1995	Por medio de la cual se aprueba la Convención Internacional para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, suscrita en la ciudad de Belem Do Para, Brasil, el 9 de junio de 1994.	Sentencia C-408 de 1996.
Ley	265 de 1996	Por medio de la cual se aprueba el "Convenio relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional", suscrito en La Haya, el 29 de mayo de 1993.	Sentencia C-383 de 1996.
Ley	449 de 1998	Por medio de la cual se aprueba la "Convención Interamericana sobre Obligaciones Alimentarias", hecha en Montevideo, el quince (15) de julio de mil novecientos ochenta y nueve (1989).	Sentencia C-184 de 1999.
Ley	765 de 2002	Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía", adoptado en Nueva York, el veinticinco (25) de mayo de dos mil (2000).	Sentencia C-318 de 2003.
Ley	800 de 2003	Por medio de la cual se aprueban la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Protocolo para Prevenir, Reprimir y sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas el quince (15) de noviembre de dos mil (2000).	Sentencia C-962 de 2003.

Ley	1346 de 2009	Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad", adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.	Sentencia C-293 de 2010.
-----	--------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------

### Leyes que regulan la Familia y sus integrantes

Ley	65 de 1993 Art. 30	Por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario. Prohibición de recluir menores en cárceles. Los menores de dieciocho años no podrán detenerse ni descontar penas en los establecimientos de reclusión dependientes del Instituto. Cuando por circunstancias especiales, expresadas en la ley, se requiera la ubicación del menor de dieciocho años en institución cerrada, de conformidad con las disposiciones del Código del Menor y ésta no existiere, el menor infractor podrá ser internado en anexo o pabellón especial organizado para este efecto, en un establecimiento de reclusión.	Sentencia C-293 de 2010.
Ley	82 de 1993	Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia.	Sentencia C-964 de 2003.
Ley	137 de 1994 Art. 4	Por la cual se regulan los Estados de Excepción en Colombia. Derechos intangibles. Durante los estados de excepción serán intangibles: el derecho a la vida y a la integridad personal; el derecho a no ser sometido a desaparición forzada, a torturas, ni a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; y la trata de seres humanos; el derecho a contraer matrimonio y a la protección de la familia; los derechos del niño, a la protección por parte de su familia, de la sociedad y del Estado.	Sentencia C-179 de 1994.
Ley	258 de 1996	Por la cual se establece la afectación a vivienda familiar y se dictan otras disposiciones.	Sentencia C-560 de 2002.
Ley	294 de 1996	Por la cual se desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar.	Sentencia C-273 de 1998.
Ley	311 de 1996	Por la cual se crea el Registro Nacional de Protección Familiar y se dictan otras disposiciones.	Sentencia C-657 de 1997
Ley	361 de 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.	Sentencia C-824 de 2011.
Ley	387 de 1997	Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia.	Sentencia C-372 de 2009.
Ley	495 de 1999	Por medio de la cual se modifica el artículo 3º, 4º (literal A y B) 8º y 9º de la Ley 70 de 1931 y se dictan otras disposiciones afines sobre constitución voluntaria de patrimonio de familia.	Sentencia C-317 de 2010.

Ley	670 de 2001	Por medio de la cual se desarrolla parcialmente el artículo 44 de la Constitución Política para garantizar la vida, la integridad física y la recreación del niño expuesto al riesgo por el manejo de artículos pirotécnicos o explosivos.	Sentencia C-790 de 2002,.
Ley	685 de 2001 Art. 132	Por la cual se expide el Código de Minas y se dictan otras disposiciones. Conformación de las Comunidades Negras. Las comunidades negras son el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación como poblado, que revelan y conservan identidad que las distinguen de otros grupos étnicos.	Sentencia C-395 de 2012
Ley	731 de 2002	Por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales.	Auto 092 de 2008.
Ley	750 de 2002	Por la cual se expiden normas sobre el apoyo de manera especial, en materia de prisión domiciliaria y trabajo comunitario a la mujer cabeza de familia.	Sentencia C-184 de 2003.
Ley	755 de 2002	Por la cual se modifica el párrafo del artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo-Ley María.	Sentencia C-174 de 2009.
Ley	823 de 2003	Por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres.	Sentencia C-667 de 2006.
Ley	861 de 2003	Por la cual se dictan disposiciones relativas al único bien inmueble urbano o rural perteneciente a la mujer cabeza de familia.	Sentencia C-722 de 2004.
Ley	882 de 2004	Por medio de la cual se modifica el artículo 229 "Violencia Intrafamiliar" de la Ley 599 de 2000.	Sentencia C-674 de 2005.
Ley	971 de 2005	Por medio de la cual se reglamenta el mecanismo de búsqueda urgente para la prevención del delito de desaparición forzada.	Sentencia C-473 de 2005.
Ley	979 de 2005	Por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 54 de 1990 y se establecen unos mecanismos ágiles para demostrar la unión marital de hecho y sus efectos patrimoniales entre compañeros permanentes.	Sentencia C-700 de 2013.
Ley	986 de 2005	Por medio de la cual se adoptan medidas de protección a las víctimas del secuestro y sus familias, y se dictan otras disposiciones.	Sentencia C-394 de 2007
Ley	1098 de 2006	Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.	Sentencia C-740 de 2008.
Ley	1146 de 2007	Por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente.	Sentencia C-876 de 2011.
Ley	1171 de 2007	Por medio de la cual se establecen unos beneficios a las personas adultas mayores.	Sentencia T-835 de 2009.
Ley	1251 de 2008	Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores.	Sentencia T-111 de 2013.

Ley	1257 de 2008	Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.	Sentencia C-776 de 2010
Ley	1306 de 2009	Por la cual se dictan normas para la protección de personas con discapacidad mental y se establece el régimen de la representación legal de incapaces emancipados.	Sentencia T-063 de 2012
Ley	1361 de 2009	Por medio de la cual se crea la Ley de Protección Integral a la Familia.	Sentencia C-577 de 2011.
Ley	1404 de 2010	Por la cual se crea el programa escuela para padres y madres en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país.	Sentencia T-905 de 2011.
Ley	1448 de 2011	Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.	Sentencia C-250 de 2012.
Ley	1482 de 2011	Por medio de la cual se modifica el Código Penal y se establecen otras disposiciones.	Sentencia C – 194 de 2013

#### Ordenanzas Departamento de Santander alusivas a la familia y sus integrantes

Ordenanza	065 de 2009	Por la cual se adopta la política pública para las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Departamento de Santander.	
Ordenanza	028 de 2010	Primera política pública de mujer y equidad de géneros en Santander.	
Ordenanza	072 de 2013	Por la cual se adopta la política pública de juventud del departamento de Santander "una política concertada entre la esperanza y el cambio por la juventud 2013.	
Ordenanza	076 de 2013	Por medio de la cual implementa la política pública de lucha contra la trata de personas	
Ordenanza	089 de 2013	Por medio de la cual se crea el sistema departamental para la convivencia escolar y formación del ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar en el departamento de Santander.	
Ordenanza	094 de 2013	Por medio de la cual se establece los lineamientos para la formulación de la política pública para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes en el departamento de Santander.	

## 2.2 ANÁLISIS JURÍDICO DE LA FAMILIA

---

### LA FAMILIA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y LA JURISPRUDENCIA

En la parte dogmática de la Constitución Política de Colombia se establecen una serie de postulados que buscan amparar a la familia y sus integrantes individualmente considerados, aunado a la fórmula de Estado Social de Derecho se han logrado grandes avances en materia de efectividad de los derechos de las personas. Es así como en la Sentencia de la Corte Constitucional, C-821 de 2005. M.P. Rodrigo Escobar Gil., el marco constitucional de protección para la familia ha sido fijado por la Corte en los siguientes términos: "(...) en nuestro país el régimen constitucional de la familia quedó definido: (i) en el artículo 5° de la Carta, que eleva a la categoría de principio fundamental del Estado la protección de la familia como institución básica de la sociedad; (ii) en el artículo 13, en cuanto dispone que todas las personas nacen libres e iguales y que el origen familiar no puede ser factor de discriminación; (iii) en el artículo 15, al reconocer el derecho de las personas a su intimidad familiar e imponerle al Estado el deber de respetarlo y hacerlo respetar; (iv) en el artículo 28, que garantiza el derecho de la familia a no ser molestada, salvo que medie mandamiento escrito de autoridad competente con las formalidades legales y por motivo previamente definido en la ley; (v) en el artículo 33, en cuanto consagra la garantía fundamental de la no incriminación familiar, al señalar que nadie podrá ser obligado a declarar contra sí mismo o contra su cónyuge, compañero permanente o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil; (vi) en el artículo 43, al imponerle al Estado la obligación de apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia; (vii) en el artículo 44, que eleva a la categoría de derecho fundamental de los niños el tener una familia y no ser separado de ella; y (viii) en el artículo 45, en la medida en que reconoce a los adolescentes el derecho a la protección y a la formación integral".

Dentro de los derechos económicos, sociales y culturales de la Constitución se estipulan en el artículo 42 unos elementos y características que atañen a la familia así:

- a) La conformación de la familia: por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla.
- b) La protección integral a la familia por parte del Estado y la sociedad.
- c) Patrimonio de familia inalienable e inembargable.
- d) La honra, la dignidad y la intimidad de la familia son inviolables.
- e) La igualdad de derechos y deberes de la pareja y el respeto recíproco entre sus integrantes.
- f) La formas de violencia contra la familia y que atente contra su armonía y unidad será sancionada conforme a la ley.
- g) Igualdad de derechos para los hijos.

- h) La reglamentación para la progeneración responsable.
- i) El derecho de la pareja para decidir libre y responsablemente el número de hijos y el deber de sostenerlos y educarlos.
- j) Las formas del matrimonio, la edad y capacidad para contraerlo, los deberes y derechos de los cónyuges, su separación y disolución del vínculo.
- k) Los efectos civiles de los matrimonios religiosos.
- l) La cesación de los efectos civiles de todo matrimonio.
- m) El estado civil de las personas con sus derechos y deberes.

Por ende la Corte Constitucional ha trazado insoslayablemente los parámetros a través de sus diversos pronunciamientos para hacer cumplir el catálogo de derechos contemplados en la parte dogmática de la carta magna, además en virtud del artículo 241 constitucional, se le ha confiado la guarda de la integridad y supremacía de la Constitución; por lo tanto al ser la familia la institución más importante en el ordenamiento jurídico colombiano, es menester dotarla de una especial protección constitucional y legal toda vez que es el núcleo fundamental de la sociedad. Por consiguiente el tribunal constitucional ha desarrollado el concepto de familia, teniendo en cuenta la función de complementar los preceptos del constituyente y dentro de los cuales se destacan la Sentencia C-271 de 2003. M.P. Rodrigo Escobar Gil, definiéndola: "En un sentido amplio, la doctrina y la jurisprudencia han definido la familia como aquella comunidad de personas emparentadas entre sí por vínculos naturales o jurídicos, que funda su existencia en el amor, el respeto y la solidaridad, y que se caracteriza por la unidad de vida o de destino que liga íntimamente a sus miembros o integrantes más próximos". Asimismo en la Sentencia C-821/05 M. P. Rodrigo Escobar Gil, se pregona: "Amparada en la doctrina especializada, también la jurisprudencia constitucional ha señalado que el surgimiento de la familia se remonta a la propia existencia de la especie humana, razón por la cual se constituye en la expresión primera y fundamental de la naturaleza social del hombre. Bajo esta concepción, la familia es considerada un presupuesto de existencia y legitimidad de la organización socio-política del Estado, lo que entraña para éste la responsabilidad prioritaria de prestarle su mayor atención y cuidado en aras de preservar la estructura familiar".

En ese orden de ideas hace alusión la Sentencia T-572/09. Magistrado Ponente Humberto Antonio Sierra Porto, lo siguiente: "El concepto de familia no puede ser entendido de manera aislada, sino en concordancia con el principio de pluralismo, porque en una sociedad plural, no puede existir un concepto único y excluyente de familia, identificando a esta última únicamente con aquella surgida del vínculo matrimonial".

Por último en la Sentencia C-577 de 2011. M.P. Gabriel Eduardo Mendoza, "Hasta el momento, la jurisprudencia constitucional relativa al concepto de familia se fundamenta, básicamente, en la interpretación literal del primer inciso del artículo 42 superior y, en lo que hace al matrimonio, se ha sostenido que "el contrayente asume, con conocimiento de causa, las consecuencias que se siguen a la celebración del contrato", una de las cuales "directamente derivada del texto constitucional es la de que únicamente es admitido en

Colombia el matrimonio entre un hombre y una mujer, pues la familia que se acoge por el Constituyente no es otra que la monogámica". El requisito de heterosexualidad y el carácter monogámico de la unión también presiden la conceptualización de la denominada familia de hecho originada en la convivencia de los miembros de la pareja, quienes no expresan el consentimiento que es esencial en el matrimonio. Claramente la Corte ha señalado que la "unión libre de un hombre y una mujer, aunque no tengan entre sí vínculos de sangre ni contractuales formales", debe ser protegida, "pues ella da origen a la institución familiar" y ha enfatizado que, según el artículo 42 superior, la unión marital de hecho es una "unión libre de hombre y mujer". Con apoyo en los anteriores criterios, reiteradamente la Corporación ha afirmado que la Constitución "consagra inequívocamente dos formas de constituir una familia: por vínculos naturales o por vínculos jurídicos", lo que implica el reconocimiento de su diverso origen y de la diferencia entre la unión marital y el matrimonio, fincada en que mientras la primera de las mencionadas formas "corresponde a la voluntad responsable de conformarla sin mediar ningún tipo de formalidad, la segunda exige la existencia del contrato de matrimonio a través del consentimiento libre de los cónyuges". La interpretación textual del artículo 42 de la Carta indica que la familia sustentada en vínculos jurídicos se funda "en la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio", en tanto que la familia natural se constituye "por la voluntad responsable de conformarla", de donde se desprende que "la interpretación puramente literal de la disposición superior transcrita, lleva a la conclusión según la cual la familia que el constituyente quiso proteger es la monogámica y heterosexual". La consecuencia inevitable de la anterior conclusión consiste en que, si la familia prevista en la Constitución y objeto de especial protección es la heterosexual y monogámica, "no cabe interpretar unas disposiciones legales que expresamente se refieren al matrimonio y a la unión permanente, y que se desenvuelven en el ámbito de la protección constitucional a la familia, en un sentido según el cual las mismas deben hacerse extensivas a las parejas homosexuales". Así las cosas, conviene ahora aludir a la protección que a las personas homosexuales se les ha brindado en la jurisprudencia de la Corte, con el objetivo de establecer cuál ha sido su desarrollo, qué efectos ha proyectado ese desenvolvimiento y si, en materia de derecho de familia, la evolución ha tenido consecuencias distintas de las acabadas de reseñar". A partir de esta jurisprudencia y luego de un exhaustivo análisis, las uniones de las parejas del mismo sexo son consideradas familia por la Corte Constitucional.

De esta manera la Constitución Política de Colombia y la jurisprudencia constitucional han incorporado las matices para el desarrollo, ampliación y reconocimiento de los derechos de la familia como institución básica de la sociedad (Art. 5 C.P.C.), núcleo fundamental de la sociedad (Art. 42 C.P.C.), bajo los principios de pluralidad (Ar. 1 C.P.C.), diversidad étnica y cultural (Art. 7 C.P.C), igualdad (Art. 13 C.P.C.), no autoincriminación (Art. 33 C.P.C), y en general efectuando una especial labor en cuanto a que propende por exaltar a la familia como sujeto colectivo de derechos otorgándole especial protección jurídica – política.

### 2.3 LA FAMILIA EN LA LEGISLACIÓN COLOMBIANA

---

Tomando como punto de partida la Constitución de 1991 el legislador se ha encargado de expedir leyes que buscan la protección de los miembros de las familias y en especial, la protección de los derechos de las familias que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, por lo tanto han nacido a la vida jurídica una serie de leyes de diversa índole con el fin de conceder a los integrantes individualmente considerados y a las familias, un específico amparo legal, cuyos beneficiarios directos son: los niños, niñas y adolescentes (código de la infancia y adolescencia - Ley 1098 de 2006), prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente (Ley 1146 de 2007), garantizar la vida, la integridad física y la recreación del niño expuesto al riesgo por el manejo de artículos pirotécnicos o explosivos (Ley 670 de 2001); las mujeres como cabeza de familia (Ley 82 de 1993), mujeres rurales (Ley 731 de 2002), igualdad de oportunidades para las mujeres (Ley 823 de 2003), sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres (Ley 1257 de 2008); los adultos mayores, por medio de la cual se establecen unos beneficios a las personas adultas mayores (Ley 1171 de 2007), procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores (Ley 1251 de 2008); las personas puestas en condición de discapacidad, se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación (Ley 361 de 1997), la protección de personas con discapacidad mental (Ley 1306 de 2009); a la familia en situaciones de conflicto armado (Ley 1448 de 2011), desaparición forzada (Ley 971 de 2005), secuestro (Ley 986 de 2005) y demás normas que cabe resaltar no menos importantes y que se encuentran referenciadas en el Normograma.

No obstante, se crea una norma jurídica que traza los lineamientos de la política pública para la protección integral y universal de la familia colombiana, a saber, la ley 1361 de 2009, dentro de la cual en su artículo tercero se consagran como principios:

- a) Enfoque de Derechos: Dirigido hacia el fortalecimiento y reconocimiento del individuo y de su familia como una unidad.
- b) Equidad: Igualdad de oportunidades para los miembros de la familia sin ningún tipo de discriminación.
- c) Solidaridad: Construcción de una cultura basada en la ayuda mutua que debe existir en las personas que integran la familia.
- d) Descentralización: El Estado, las entidades territoriales y descentralizadas por servicios desarrollarán las acciones pertinentes dentro del ámbito de sus competencias para fortalecer y permitir el desarrollo integral de la familia como institución básica de la sociedad, teniendo en cuenta la realidad de sus familias.
- e) Integralidad y concertación: Desarrollo de intervenciones integrales eficientes y coordinadas desde los diferentes niveles de la administración pública y en los componentes de la política.

- f) Participación: Inserción de las familias en los procesos de construcción de políticas, planes, programas y proyectos de acuerdo a sus vivencias y necesidades.
- g) Corresponsabilidad. La concurrencia y responsabilidad compartida de los sectores público, privado y la sociedad para desarrollar acciones que protejan a la familia y permitan su desarrollo integral.
- h) Atención preferente. Obligación del Estado, la Sociedad en la implementación de acciones que minimicen la vulnerabilidad de las familias, dentro del contexto del Estado Social de Derecho.
- i) Universalidad. Acciones dirigidas a todas las familias.

De igual forma entienda a la familia como sujeto y titular de los derechos establecidos en el artículo cuarto así:

1. Derecho a una vida libre de violencia.
2. Derecho a la participación y representación de sus miembros.
3. Derecho a un trabajo digno e ingresos justos.
4. Derecho a la salud plena y a la seguridad social.
5. Derecho a la educación con igualdad de oportunidades, garantizando los derechos a la asequibilidad, adaptabilidad, accesibilidad y aceptabilidad, en condiciones de universalidad, equidad, calidad y gratuidad.
6. Derecho a la recreación, cultura y deporte.
7. Derecho a la honra, dignidad e intimidad.
8. Derecho de igualdad.
9. Derecho a la armonía y unidad.
10. Derecho a recibir protección y asistencia social cuando sus derechos sean vulnerados o amenazados.
11. Derecho a vivir en entornos seguros y dignos.
12. Derecho a decidir libre y responsablemente el número de hijos.
13. Derecho a la orientación y asesoría en el afianzamiento de la relación de pareja.
14. Respeto y libertad en la formación de los hijos de acuerdo a sus principios y valores.
15. Derecho al respeto recíproco entre los miembros de la familia.
16. Derecho a la protección del patrimonio familiar.
17. Derecho a una alimentación que supla sus necesidades básicas.
18. Derecho a al bienestar físico, mental y emocional.
19. Derecho a recibir apoyo del Estado y la Sociedad para el cuidado y atención de personas adultas mayores.

Por lo tanto el Estado y la sociedad deben indefectiblemente garantizarle a la familia colombiana el ejercicio pleno de esos derechos, y por último dicha disposición, crea el observatorio de política de la familia, a cargo del Departamento Nacional de Planeación y con participación de la academia y la sociedad civil, para conocer la estructura, necesidades, factores de riesgos, dinámicas familiares y calidad de vida, a fin de hacer seguimiento a las políticas sociales encaminadas a su fortalecimiento y protección.

### **3. MARCO CONCEPTUAL**

---

El presente marco conceptual se consolida a partir de la presentación de la perspectiva de derechos desde la cual se adopta esta Política Pública, hasta determinar el abordaje de los conceptos transversales en la misma.

#### **3.1 ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS**

---

Es un enfoque transversal en la concepción de los Derechos Humanos en todos los ámbitos del Estado y la Sociedad, significa pensar y actuar en el sentido de que son el fundamento ético – moral y el objeto mismo de la acción del Estado. Los Derechos Humanos se entienden en esta Política Pública como “proceso - medio” o “forma de ver” y “manera de hacer” en el logro de la concreción de los derechos y las libertades inherentes a todos los seres humanos.

Los principios acogidos desde el enfoque de Derechos Humanos son:

- Principio de no discriminación y de inclusión, adoptado bajo la perspectiva de incluir y articular desde la diferencia, a todas las familias santandereanas como sujeto de derecho.
- Principio de dignidad humana, integra e incorpora a las familias como sujeto, a las redes de acción social e institucional frente a su desarrollo integral.
- Principio de democracia, determina la participación activa, informada y protagónica en todos los niveles del proceso de toma de decisiones que afectan a la familia y sus integrantes.
- Principio de responsabilidad compartida, articula y potencia a los integrantes de las familias como “sujetos de derechos” y “sujetos de obligaciones y/o deberes”.

#### **3.2 ENFOQUE DIFERENCIAL**

---

Con este enfoque se reconoce y acepta la diferencia como una categoría inherente en las familias y sus integrantes; adoptarlo incluye la aplicación del principio transversal de equidad. El enfoque diferencial en esta Política Pública articula entre sus alcances:

- La perspectiva Étnico Cultural, con la cual se asume la diversidad y la pluralidad cultural del territorio Nacional y departamental, considerando que la política pública para las familias en Santander, promueva la inclusión, el respeto y adopción del derecho a la diferencia, no solo al interior de las familias étnico culturales sino que éste guíe la acción de las instituciones que ofertan los servicios a éstas, evitando la vulneración y dignidad de las mismas.
- Reconocimiento y aceptación diferencial frente a la orientación sexual distinta; otorgando a las familias con miembros de orientación sexual diversa,

la garantía de sus derechos a través de la sentencia de la corte C577/2011. El reconocimiento no sólo en el espacio público como sujeto colectivo a la familia e integrantes de la misma, sino la adopción de ellos como práctica sistemática.

- Atención y protección hacia las poblaciones con características y capacidades diferentes y sus familias, quienes requieren especial protección del Estado para su acceso a la integralidad en el cumplimiento de los derechos fundamentales o la restitución de los mismos.
- Trato diferencial en el conflicto armado hacia las familias víctimas como sujetos colectivos en la restitución y garantía integral de los derechos fundamentales vulnerados.
- Inclusión de la perspectiva de género al interior de las relaciones familiares y sociales, reconociendo la igualdad entre los géneros, mediante la democratización de las relaciones al interior de la familia, entendida ésta en la toma de decisiones en torno al afecto, la responsabilidad compartida de la crianza, orientación y protección de los hijos, valoración y reconocimiento del aporte de las mujeres al sostenimiento familiar y permanencia de la familia, mediante el equilibrio de roles en las labores domésticas cotidianas. De la misma forma, busca desarrollar habilidades en equilibrio para la resolución pacífica de conflictos en las familias, como sujetos colectivos.
- Adopción de una perspectiva intergeneracional, en el reconocimiento de la integralidad de los derechos fundamentales de las generaciones, en su encuentro y desencuentro al interior de las familias.

Estos elementos deben guiar la acción de los gobernantes locales y de las instituciones en el departamento para el desarrollo e implementación de la política pública para las familias de Santander, reconociendo la pluralidad y diversidad de las familias, evitando la exclusión y velando por el acceso al derecho de todas las familias presentes en el territorio.

El marco conceptual transversal para la adopción de la presente Política Pública, acoge el concepto en sí mismo de familia y las barreras que impiden su acceso como sujetos colectivos, a los derechos fundamentales conjugados en las categorías denominadas dimensiones y de manera integral establece el por qué para el análisis de la familia en su relacionamiento social. Se determinó en primera instancia el relacionamiento interno y posterior a ello, el relacionamiento externo de la familia.

La familia, en la presente Política Pública, se considera como una unidad social, económica y afectiva de la sociedad; desempeña una función fundamental en el desarrollo social y como tal, debe ser fortalecida por el Estado, garantizando sus derechos, las capacidades para un desarrollo integral y sostenible basado en la autopromoción y autoprotección de sus integrantes.

Para efecto de esta Política, sin desconocer el anterior concepto sociológico de la misma, se toma como elemento fundante el concepto de familia expresado en la ley 1361 de 2009, que la reconoce como sujeto de derecho y obliga al Estado y la sociedad a garantizar integralmente los diecinueve (19) derechos contemplados en el artículo 4 de la misma ley, así como a cumplir los once (11) deberes del Estado y la sociedad para con la familia, como colectivo, determinados en el artículo 5 de la ley <sup>6</sup>.

Dimensión, es la categoría de análisis que agrupa las diferentes barreras sociales, económicas, culturales y políticas que impiden a las familias santandereanas el goce efectivo de los derechos esbozados en el Plan de Desarrollo Departamental "Santander en Serio" 2012 – 2015. Esta Política Pública además de adoptarlas, las clasifica y organiza por afinidades tanto en su afectación como en sus causas coincidentes. En relación a ello, se determinaron, las siguientes cuatro dimensiones: Familia y Riesgo Social, Familia e Identidad, Familia y Conflicto Armado, Familia, Ciudadanía y Democracia.

La dimensión de riesgo social, acoge a las situaciones sociales donde las familias como sujetos colectivos, están en riesgo de afectar su equilibrio o de exponerse a condiciones externas que vulneran su capacidad de respuesta y adaptación; como resultante de causas estructurales evidenciadas en el bajo acceso a derechos fundamentales como la educación, la salud, la vivienda digna y la seguridad. Entre las causas funcionales se encuentran aspectos como la desintegración familiar, el descontexto de lo individual y colectivo en torno a los valores y principios, la falta de normatividad y de disciplina al interior del hogar y la desigualdad en las relaciones de género.

La dimensión familia e identidad, comprende elementos sociales y culturales que han incidido en la transformación de las dinámicas internas y externas de las familias santandereanas. Se relaciona el cambio de las tradiciones, las costumbres y los procesos de enseñanza - aprendizaje que tienen lugar al interior de las familias, entendiendo que el contexto social, territorial y político es determinante en lo que las familias, como sujetos colectivos, construyen y aceptan en su realidad.

La Dimensión familia y conflicto armado, hace un reconocimiento a la existencia del conflicto armado interno, tomando como concepto el protocolo II de Ginebra<sup>7</sup> frente al Derecho Internacional Humanitario. Enmarca en el contexto Colombiano al departamento de Santander frente a las afectaciones de un conflicto armado de más de 60 años, el cual genera profundas secuelas sociales y familiares en todas las dimensiones del desarrollo

6. Diario Oficial poder Público rama legislativa. LEY 1361 DE 2009 publicado el 3 de diciembre 2009 edición 47.552 pagina 1,2,3.

El DIH hace una distinción entre dos tipos de conflictos armados, a saber: Conflictos armados no internacionales, entre fuerzas gubernamentales y grupo armados no gubernamentales, o entre esos grupos únicamente. El derecho de los tratados de DIH también hace una distinción entre conflictos armados no internacionales en el sentido del artículo 3 común a los Convenios de Ginebra de 1949 y conflictos armados internacionales según la definición contenida en el artículo 1 del Protocolo adicional II

integral. Hace pertinente el reconocimiento de las familias como sujetos colectivos, para la formulación de Políticas Públicas incluyentes y garantes en sí mismas, de ser y representar un sujeto de derechos entre los grupos de víctimas y victimarios.

En la dimensión familia, ciudadanía y democracia se articulan los principios de igualdad, dignidad, bienestar y libertad como pilares fundantes. Desde allí, se concibe a la familia como un sujeto colectivo de derechos que participa y se empodera para la garantía y exigencia de sus derechos fundamentales en la construcción de un proyecto de vida colectivo; herramienta transversal que en el cotidiano, le permite a la familia, desarrollar y sostener relaciones de equilibrio e igualdad en contextos como: los deberes domésticos, los afectos, la comunicación asertiva, la toma de decisiones, la protección y cuidado de sus miembros, el respetar las diferencias de género, ideologías o creencias en torno a la construcción autónoma del microcosmos social que es ella en sí misma.

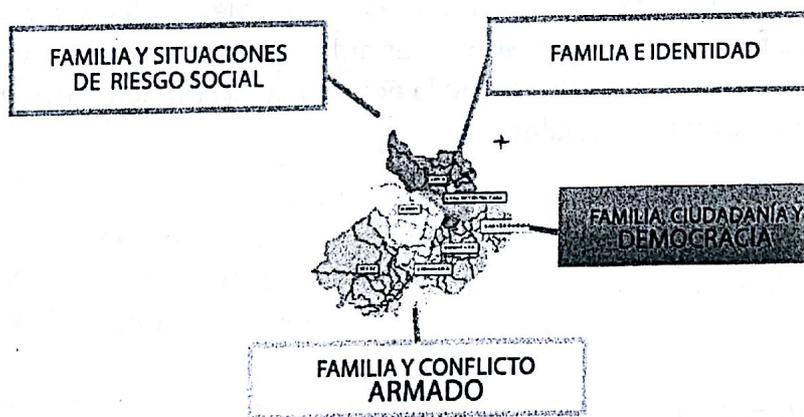
Finalmente, para la presente Política Pública se abordaron dos conceptos determinantes para el análisis de la familia, como sujeto colectivo, ellos son los elementos de afectación hacia el interior y los elementos de afectación desde el exterior. Por ende, los factores internos adoptados son: la dinámica familiar, la comunicación, las pautas de crianza, los patrones de disciplina, la corresponsabilidad y los roles de cada uno de los integrantes de la familia. Los factores externos son entendidos como aquellos de tipo estructural que se relacionan con ejes transversales como la economía, el conflicto armado, la pobreza y otros, producto de fenómenos sociales.

## 4. CARACTERIZACIÓN DE LA FAMILIA SANTANDEREANA

### 4.1 ANÁLISIS DE LAS PROBLEMÁTICAS POR DIMENSIONES EN SANTANDER

La forma de abordar las diferentes problemáticas y barreras que impiden a las familias santandereanas el goce efectivo de los derechos, que esbozó en su momento el plan de desarrollo departamental "Santander en Serio"; fueron retomadas y reagrupadas por algunas afinidades tanto en su afectación como en sus causas coincidentes. En relación a éstas se constituyeron para la presente Política Pública cuatro dimensiones: Familia y Riesgo Social, Familia e Identidad, Familia y Conflicto Armado, Familia, ciudadanía y democracia. En cada dimensión, se estableció una línea base fundamentada en la investigación de fuentes secundarias, para su posterior validación con actores provinciales e institucionales en las cabeceras municipales de los núcleos de provincia y el área metropolitana. A partir de allí, se exponen a continuación la identificación de las principales problemáticas que vulneran a las familias y a su vez, demarcan las líneas de acción propuestas para la implementación, evaluación y seguimiento de la Política Pública para las Familias de Santander.

**Gráfica No. 1 DIMENSIONES DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LAS FAMILIAS DE SANTANDER.**



Fuente: Equipo Política Pública para las Familias de Santander, 2014.

#### 4.1.1 Dimensión familia y situaciones de riesgo social

Esta dimensión corresponde a las situaciones sociales donde las familias y/o sus integrantes están en riesgo de afectar su equilibrio o de exponerse a condiciones externas que vulneran su capacidad de respuesta y adaptación.

Las problemáticas expuestas, son resultantes de causas estructurales evidenciadas en el bajo acceso a derechos como la educación, la salud y la vivienda digna, y factores como la inseguridad y el conflicto armado interno. De igual forma, causas funcionales como la

desintegración familiar, el descontexto de lo individual y colectivo en torno a los valores y principios, la falta de normatividad y de disciplina al interior del hogar y la desigualdad en las relaciones de género, entre otras. La interdependencia de unas y otras causas se constituyen en factores de riesgo que aumentan la incidencia y prevalencia de la complejidad del problema, no sólo desde el orden social, sino en la calidad de vida de las familias como sujetos colectivos en el departamento.

La dimensión integra problemáticas como: violencia intrafamiliar, embarazo en adolescentes, VIH/SIDA, desigualdad de género, sustancias psicoactivas, trabajo infantil, explotación sexual infantil, delincuencia y jóvenes infractores, población con capacidades especiales, desempleo y pobreza. Se evidencia una alta vulneración de derechos en las familias, como el derecho a la igualdad entre los miembros de la misma, a la dignidad, armonía y unidad familiar, a la honra, al bienestar físico, mental y emocional, al trabajo digno e ingresos justos, a una vida libre de violencia, al respeto recíproco entre los miembros de la familia, entre otros.

El análisis presenta las estadísticas que muestran de manera contundente la situación en la que se encuentra Santander con respecto al país en las problemáticas de esta dimensión ya mencionadas, se destacan, entre otros, los reportes de: Naciones Unidas en torno al cumplimiento de los Objetivos para el Desarrollo del Milenio (Santander – 2012), informes del DANE (2010), del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INML y CF) en el 2012; Ministerio del Trabajo y el Sistema Departamental de Vigilancia en Salud Pública de Santander (informe del 2012).

La violencia Intrafamiliar según la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el año 2007 “se definen como los malos tratos o agresiones físicas, psicológicas, sexuales o de otra índole, infligidas por personas del medio familiar y dirigida generalmente a los miembros más vulnerables de la misma: niños, mujeres y ancianos.”<sup>8</sup>

“Dentro de los casos notificados en el sistema de vigilancia, el tipo de evento reportado con mayor frecuencia es la agresión física, seguido del abuso sexual y de la violencia psicológica. Municipios como Jordán y Puente Nacional no reportaron casos de ningún tipo durante los dos últimos años; otros como Guapotá y Contratación no tienen casos reportados en 2010 y 26 municipios del departamento no reportaron ningún evento en el 2009. De éstos últimos, llaman la atención municipios como Barbosa, Charalá, Guavatá, Güepsa, Ocamonte y Puerto Wilches, que a pesar de la ausencia de eventos en 2009, tuvieron tasas en 2010 por encima de los 20 casos por 10.000 habitantes. También se destacan municipios como Jesús María, Carcasí y Florián, cuyas tasas descendieron en más de 20 casos por 10.000 habitantes.”<sup>9</sup> Históricamente el departamento ha tenido una tradición de Violencia Intrafamiliar, ocupa

8. Krug EG, Mercy JA, Dahlberg LL, Zwi AB et al. World report on violence and health. Geneva, Word Health Organización, 2002.

9. Diagnóstico de salud de Santander. Edición especial de la revista del Observatorio de Salud Pública de Santander. Edición 1. Enero a Abril de 2012. Pág. 40.

el tercer puesto en Colombia, según la información validada por los reportes de Medicina Legal para el año 2013.

De acuerdo con la base de datos suministrada por el estado de avance de los Objetivos del Milenio para el 2012, el área metropolitana presenta la incidencia más alta de casos en Bucaramanga, Floridablanca y Girón, municipios que concentraron el mayor número de reportes de esta problemática, con un total de 218 hombres y 1.449 Mujeres. Le sigue el núcleo provincial de Mares, con 69 hombres y 620 mujeres, cuyos casos más representativos se registraron en el municipio de Barrancabermeja.

En **“la violencia de pareja**, donde la principal víctima es la mujer, las cifras han ido en aumento durante los últimos cinco años, siempre con porcentajes superiores al 90%. Esta problemática representa el mayor número de casos de violencia familiar, no sólo en el departamento, sino también en el país”<sup>10</sup>. Durante el año 2012 Bucaramanga y el área metropolitana reportaron, en el Instituto de Medicina Legal, 1.553 casos de violencia de pareja; las víctimas son en un 87% mujeres (1.359 casos) y en un 13% hombres (204 casos)”<sup>11</sup>.

En los casos de **violencia contra el adulto mayor**, a diferencia de la violencia de pareja, las víctimas fueron principalmente hombres, característica evidente en el núcleo provincial de Soto (26 Hombres/ 24 Mujeres). Con una menor representatividad le siguieron Mares y Guanentá. Dicha violencia se sigue expresando a través del abandono, descuido, aislamiento y maltrato físico y afectivo.

Los reportes de violencia intrafamiliar en los últimos dos años muestran que las **agresiones entre otros familiares** ocupan el tercer lugar de ocurrencia. Este tipo de violencia hace referencia a las acciones de agresión que se ejercen hacia otros miembros de la familia, (hijos a padres, entre hermanos, tíos, etc.); los cuales son también establecidos por Medicina Legal, indicando en la provincia de Soto 309 hombres y 553 mujeres como víctimas; y a continuación está la provincia de Mares con 67 hombres y 114 mujeres.

Según el informe de Medicina Legal, **la violencia hacia niños, niñas y adolescentes**, se expresa en el maltrato físico, por medio de quemaduras, golpes con la mano o con objetos, pellizcos y encerramiento. Las burlas, gritos, insultos, críticas y humillaciones acompañan también este tipo de violencia y son actos denominados como maltrato psicológico.

Según el informe de los Objetivos para el Desarrollo del Milenio publicado en 2012, este tipo de violencia en el 2009 tuvo cifras inferiores a las de los cuatro años anteriores, mientras que en el año 2010, las cifras fueron similares a las del año 2007. La incidencia de reportes de 2010 duplicó a la del año inmediatamente anterior debido a un incremento de más del 300% (de 173 casos en 2009 a 723 casos en 2010) en la notificación de maltrato por negligencia. Los menores más vulnerables fueron las niñas con edad inferior a 9 años.

10. Estado de avance de los ODM de 2012. Nuevas Ediciones S.A. Bogotá Colombia. 2012

11. *Ibíd.* 2012

En el departamento, los núcleos provinciales de Soto (46 hombres/184 mujeres), Mares (41 hombres/ 72 Mujeres) y Vélez (38 Hombres/43 Mujeres), representan el mayor número de casos de la violencia hacia los niños, niñas y adolescentes. Las estadísticas confirman la compleja situación a la que se enfrenta el desarrollo saludable de los menores en Santander.

El abuso sexual infantil es una de las formas de maltrato infantil más recurrentes que no se presenta solo en poblaciones marginales sino que abarca todas las regiones y todas las clases sociales; esta forma de maltrato se explica como la participación de niños y adolescentes en cualquier actividad sexual con un adulto. El abuso físico, la negligencia y el abuso psicológico también son unas de las formas clínicas de abuso sexual infantil. La estimación de mayor demanda que existe en la actualidad se debe a que más personas se animan a realizar las denuncias.

Según el ICBF, Regional Santander, "los datos arrojados de denuncias sobre esta problemática en el año 2012 son de 698 casos de violencia sexual para el departamento. Los informes periciales por presunto delito sexual según el Instituto de Medicina Legal y ciencias forenses en Bucaramanga, registraron 550 menores de edad víctimas durante el año 2012. El rango de edad en el que se presenta el mayor número de casos es, en niñas, de 10 a 14 años y en niños entre los 5 a 9 años. Para Bucaramanga, un 37% de víctimas señalan como agresor a alguien de la familia y un 47% señalan a una persona cercana a su contexto inmediato de vivienda"<sup>12</sup>.

A continuación se presenta un cuadro que reporta las denuncias realizadas en los diferentes Centros Zonales del ICBF en el departamento de Santander durante los años 2008, 2009 y 2010; reportando en este último año un incremento del 230% de casos, frente al año anterior, estas cifras ubican al departamento en posiciones muy desfavorables a nivel nacional.

**Tabla No 3 NÚMERO DE CASOS DENUNCIADOS DE ABUSO SEXUAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE 0 A 17 AÑOS**

NÚMERO DE CASOS DENUNCIADOS DE ABUSO SEXUAL DE NIÑOS Y ADOLESCENTES DE 0 A 17 AÑOS			
CENTRO ZONAL ICBF	2008	2009	2010
LUIS CARLOS GALAN		64	154
CARLOS LLERAS RESTREPO	41	39	34
NORTE		3	24
SUR		12	42
SOCORRO		2	65
VELEZ		6	4
MALAGA		2	9

12. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Publicación 2012

YARIGUIES Y LA FLORESTA		14	465
TOTAL		150	798

### Diagnóstico de Infancia, Adolescencia y Juventud en Santander 2012<sup>13</sup>

La violencia sexual contra la mujer incluye, "no sólo las agresiones físicas, sino también el maltrato psíquico, la dominación y aislamiento, que suelen pasar inadvertidos. La violencia contra las mujeres ejercida por sus parejas (o ex parejas) da lugar a importantes problemas de salud en ellas y en sus hijos, a corto y largo plazo"<sup>14</sup>. Este tipo de violencia se presenta tanto en el ámbito familiar como en cualquier otro contexto. Según el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Bucaramanga, la tasa de violencia sexual contra la mujer en el área metropolitana para el año 2011 estuvo en 195 por cada 100.000 habitantes lo que la ubica, al igual que el departamento, dentro de las primeras cinco zonas del país con esta problemática.

Según el DANE, la exclusión y vulneración hacia la población con capacidades especiales (Discapacidad)<sup>15</sup>, se evidencia con mayor frecuencia en las cabeceras municipales con afecciones sobre la mujer; a marzo de 2010 se calculó que de 44.842 personas con capacidades especiales que habitan en las cabeceras municipales del departamento, el 50,83% corresponden a mujeres. El grupo etario más vulnerable frente a la discapacidad está constituido por los hombres y mujeres entre los 65 y 74 años. Los tipos de discapacidad más frecuentes afectan el sistema nervioso, la visión y la audición, representando en su conjunto el 56% del total de las discapacidades. En Santander la ceguera es un problema de salud pública con una prevalencia de 17,900 ciegos por millón de habitantes mayores de 50 años; la distribución de esta problemática se presenta en forma inequitativa afectando principalmente a la población pobre y ubicada en provincias de predominio rural.

A continuación se esbozaran algunas problemáticas que tocan directamente el ámbito de la sexualidad y el género en los integrantes de las familias, donde se incluyen a todos en todo y permeabiliza el bienestar individual y social, vulnerándose en forma significativa derechos fundamentales como la igualdad, la orientación y asesoría en el afianzamiento de la relación de pareja, la honra, dignidad e intimidad y el derecho al bienestar físico, mental y emocional.

En Colombia, PROFAMILIA, entidad especializada en salud sexual y reproductiva, reconoce la sexualidad como un aspecto de la vida de todos los seres humanos, relacionándola con la capacidad de sentir placer; nace con nosotros y se muere con nosotros e involucra aspectos físicos, sentimentales, emocionales y culturales. Esto quiere decir que existe una relación entre la forma de ser, pensar, sentir, actuar y de relacionarse con otras personas y con nosotros(as) mismos(as).

13. Diagnóstico de Infancia, Adolescencia y Juventud en Santander 2012 pág. 15

14. Blanco Prieto Pilar. Gaceta Sanitaria. Vol. 18. Sept. 12 Barcelona. N 0213 - 9111. 2004

15. Óp. Cit. Diagnóstico De Salud De Santander. Pág.26

Para el especialista en salud sexual y reproductiva, Claudio Stern, **el embarazo en Adolescentes** "es un fenómeno complejo y diverso, como todos los problemas sociales, donde se debería tener más rigor en establecer donde están las causas ligadas con el mismo, para quién o quiénes se constituyen un problema y cuáles son sus determinantes"<sup>16</sup>.

En Colombia "este fenómeno es otra evidencia más de desigualdad y de inequidad, no es el fracaso del proyecto individual de vida, como a veces se plantea, sino la incapacidad colectiva para ofrecer a los adolescentes las condiciones y la garantía de derechos que le permitan vivir dignamente y decidir en libertad. Decidir autónomamente sobre su cuerpo, su sexualidad y su reproducción"<sup>17</sup>.

La última edición especial (2012) de la revista del Observatorio de Salud Pública en Santander (OSPS), analiza los datos de fecundidad en el departamento. Aunque la tasa de fecundidad general ha disminuido; por rango de edad se señala su aumento entre los 15 y los 19 años. A continuación exponen estos resultados por núcleos provinciales<sup>18</sup>:

**Tabla No 4 Tasas de fecundidad, según Núcleos de Desarrollo Provincial Santander, 2009**

Provincia	Tasa General de Fecundidad	Tasa General Especifica Fecundidad ( 15 a 19 años)
Carare Opón	51,6	71,8
Comunero	13,7	11,8
García Rovira	50,9	41,2
Guanentá	58,3	55,6
Mares	78,2	101,6
Metropolitano	55,0	65,6
Soto Norte	50,4	59,1
Vélez	42,4	52,2

Fuente: Diagnóstico de Salud en Santander. Abril | 2012.

Es de resaltar que el aumento en el embarazo adolescente está por encima de la tasa general de fecundidad en casi todas las provincias y en general en el departamento con excepción de la provincia comunera. Los datos de nacimiento de hijos con madres entre los 15 y los 19 años pasaron de 57 por mil en el departamento para el año 2005, a 66,8 por mil para el año 2012.

16. Stern, Claudio. El embarazo en la adolescencia como problema pública: Una visión crítica. Salud pública de México/ vol. 39. No. 2

17. Mejía Mary, Pacheco Carlos, Muñoz Luz Marina. Embarazo adolescente en Bogotá: Construir nuevos sentidos y posibilidades para el ejercicio de derechos. SDS-UNFPA 2008.

18. Revista del OSPS. Edición Especial. Diagnóstico de Salud en Santander. Año 7. Número 1 Ene. Abril | 2012.

Otro de los flagelos que ha venido afectando a las familias en forma silenciosa es el SIDA (Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida) el cual es una enfermedad infecciosa causada por un virus llamado VIH (Virus de Inmunodeficiencia Humana)<sup>19</sup>. De los casos de VIH/SIDA reportados en los núcleos provinciales entre 1986 al 2011<sup>20</sup>, el núcleo provincial Metropolitano y el núcleo provincial de Mares, representan la mayor incidencia de reportes en afectaciones a miembros de la familia, con 2.391 y 457 respectivamente. En total, entre 1986 y 2010 se notificaron al sistema de vigilancia departamental 3.420 casos de VIH SIDA y muertes por sida, 3.295 en Santander.

Las infecciones de transmisión sexual en el departamento han tenido un incremento en los últimos años y un predominio en la afectación, principalmente en los jóvenes desde los 15 años y en los adultos hasta de 44 años.

La familia, la sexualidad y el género<sup>21</sup>, son aspectos que se conjugan para satisfacer necesidades, no solamente desde lo reproductivo, sino desde lo emocional, lo social, lo cultural y el placer. Esto implica que deben ser abordadas de una manera integral en la defensa de los derechos de niños y niñas, hombres y mujeres, sin importar su condición en las relaciones de pareja con mayor equidad y donde primen principios fundamentales de la sociedad en general.

El estudio o investigación "Brechas de Género en Santander" del año 2009, evidencia las diferencias socio-económicas en los núcleos provinciales relacionadas con desigualdad entre hombres y mujeres en educación, trabajo y participación política.

Frente a los procesos educativos, en la transición entre el preescolar hacia la primaria, existe un ascenso del acceso de las niñas a la educación y de la primaria a la secundaria, se presenta un descenso. Algunas de las explicaciones se relacionan con el bajo nivel de ingresos de la familia y la necesidad de que los niños y niñas se vinculen a actividades productivas generadoras de dinero. Sin embargo, ello afecta en mayor proporción al género femenino.

En el ámbito de lo laboral y los ingresos de la familia, son los hombres quienes presentan un rango mayor frente a las mujeres en ocupación laboral formal, con mayor relevancia en el departamento ellos alcanzan pensión y jubilación formal, mientras que las mujeres dentro de las familias siguen reportando un rango menor de ingresos salariales y un rango superior en las filas del trabajo informal<sup>22</sup>.

19. Manual para pastores y maestros "lo que hay que saber sobre el Sida" Versión revisada, 2002 – Dr. Gesine Ruppert Mann. Consejo Mundial de Iglesias Ginebra Suiza

20. Boletín epidemiológico, situación de VIH/SIDA Secretaria de Salud de Santander Registro 1986-2011

21. Informe Organización Panamericana de la Salud. 2009 tomado en abril 12 de 2014. <http://www.paho.org/hq/dmdocuments/2009/OD%20328-documento%20completo.pdf%20>

22. Fundación Mujer y Futuro. Diagnóstico de brechas de género en Santander 2009. Gobernación de Santander. Secretaria de Planeación Departamental. Colombia. 2009.

La dimensión de sexualidad y género, "es un prisma de visiones y percepciones sobre sí mismo y el otro. Es garantía de complejidad y del necesario debate en torno a la equidad y la inclusión, por el hecho de que ser mujer u hombre es tener condiciones socialmente diferentes para vivir y relacionarse. Además, la evolución de la estructura y funcionalidad de la familia en las últimas décadas identifican a esta dimensión como un eje transversal de su cambio y diversidad<sup>23</sup> .

La Gran Encuesta Integrada de Hogares en el 2013, definió el trabajo infantil como: "Todos los niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años de edad que durante la semana de estudio participaron en el proceso de producción de bienes y servicios, en una de las siguientes situaciones: trabajaron al menos una hora a cambio de ingresos monetarios o en especie, o al menos una hora sin recibir pago en calidad de trabajador familiar, sin remuneración o trabajador sin remuneración en empresas o negocios de otros hogares"<sup>24</sup> .

La insatisfacción de necesidades básicas y secundarias ha llevado a que durante los últimos tres años, al menos 4.014 niños de Santander se hayan iniciado de forma temprana en actividades productivas, cifra alarmante que ubica al departamento en el primer lugar de trabajo infantil a nivel nacional. Dicha situación representa un importante daño en la niñez de los santandereanos, etapa esencial del desarrollo vital.

Los núcleos provinciales con mayor reporte de afectación por esta problemática en niños y niñas son: Bucaramanga y área Metropolitana con 1.432 casos y Mares con 986 casos.

**La explotación sexual infantil** es otra de las problemáticas más álgidas, debido a su poca concientización en las familias y la sociedad, así como al bajo nivel de denuncia. Está definida por la Organización Internacional del Trabajo como: "La explotación sexual comercial infantil, por un adulto, de un niño, niña o adolescente, menor de 18 años, acompañada del pago en efectivo o en especie al niño, niña o adolescente, o a un tercero o terceros"<sup>25</sup> . Dentro de éste fenómeno, existen varias maneras de someter al niño, niña o adolescente a la vulneración de sus derechos, entre ellos: la trata de personas, turismo sexual y pornografía infantil. Según informes del ICBF, es un problema ascendente en la ciudad de Bucaramanga, llegando a considerarse como una forma de violencia intrafamiliar<sup>26</sup> .

**La delincuencia Juvenil** según Garrido Genovés citado por Hernández Elizald y otros, es "una figura cultural, porque su definición y tratamiento legal responde a distintos factores en las naciones, reflejando una mezcla de conceptos psicológicos y legales. Técnicamente,

23. Velázquez, Ángela María. La familia según un enfoque de convergencia: Diversidad familiar género y sexualidad. Revista Katharsis Ene- Jun 2013. Universidad de Envigado.

24. Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH- 2013.

25. Pagina Organización Internacional del trabajo OIT, ¿Qué se entiende por explotación sexual comercial infantil? Tomado el 15 de enero del 2014 de: <http://ilo.org/ipecc/areas/CSEC/lang--es/index.htm>

26. Vanguardia Liberal. Noviembre de 2012. Cita a: INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL y Ciencias Forenses. Regional Nororienté. Boletín estadístico de lesiones de causa externa. Primer Enero a julio de 2012. Pág. 11

el delincuente juvenil es aquella persona que no posee la mayoría de edad penal y que comete un hecho que está castigado por la ley" <sup>27</sup>. A Diciembre de 2013 se reportaron en Santander 700 casos de medidas abiertas, de estos, 334 jóvenes infractores se fueron detenidos, con edades entre 14 a 18 años. Los otros 366 casos están bajo responsabilidad de los padres y/o adultos, por ser niños menores de 14 años.

Las ciudades con mayor registro de delincuencia juvenil en Colombia son: Bogotá con el 25%, seguida de Medellín con el 11,6%; Bucaramanga con el 6,8% y Pereira con el 5,2%. Registros similares a los reportados se presentan con adolescentes aprehendidos. "Los delitos en que más incurre ésta población son, el hurto (37,2% para los hombres, 35,9% para las mujeres), el porte o tráfico de estupefacientes (31,1% y 25% respectivamente) y las lesiones personales (7,6% y 16,3%). Entre tanto, delitos como el homicidio, la violencia sexual, el secuestro y la extorsión, corresponden al 4,7% de todos los cometidos en el último año", explica el ICBF que el fenómeno se presenta por la existencia de una "zona de vulnerabilidad entre el colegio y el hogar", donde hay poca supervisión por parte de los padres de los jóvenes<sup>28</sup>.

Frente al tema de **consumo de sustancias psicoactivas**, el observatorio de Salud de Santander de acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Población Escolar Colombia 2011, realizada a 95.303 estudiantes (4.187 santandereanos), expone que <sup>29</sup>: "las prevalencias de uso de todas las sustancias evaluadas fueron más bajas en el departamento que en el ámbito nacional, 39% con respecto al consumo de tabaco y alcohol en el mes inmediatamente anterior al momento de realizar la encuesta; Santander mostró una prevalencia de 8,6% (Colombia 9,8%) y 34,3% (Colombia 39,8%) respectivamente. Se destaca en el informe final la edad temprana de inicio en el consumo de tabaco y la alta frecuencia en el consumo de alcohol a nivel general en todos los integrantes de la familia.

Con respecto a la facilidad de acceso a estas sustancias en el departamento de Santander, el 32% de los estudiantes encuestados refirió que la marihuana es la sustancia ilícita con más facilidades de acceso y la heroína la más difícil (4,7%). Sin embargo, hay que destacar que el alcohol fue reportado por el 71% de los estudiantes como de más fácil adquisición".

El desempleo y la pobreza son elementos estructurales que afectan a las familias en sus dinámicas, constituyéndose en factores que contribuyen aún más en la propensión de situaciones como la violencia intrafamiliar, la explotación sexual infantil, el consumo de SPA y el trabajo infantil. Según lo reportado en el "Diagnóstico de Salud de Santander" para el 2012<sup>30</sup> "el desempleo es conocido como la falta de los recursos que satisfacen las

27. Hernández b. Elizald y otros. Delincuencia Juvenil. Universidad Autónoma Metropolitana. Casa Abierta el Tiempo. Pág. 5

28. *Ibíd.* Hernández Elizald y otros. Pág. 15

29. *Op. Cit.* Diagnóstico De Salud De Santander. Pág. 38 - 39

30. Diagnóstico De Salud De Santander. Edición especial de la revista del Observatorio de Salud Pública de Santander. 2007. Edición 1. Enero a Abril de 2012. Pág. 38

necesidades básicas de un ser humano". Las ciudades capitales como Bogotá, Medellín, Bucaramanga o Barranquilla presentan un mejor porcentaje que el promedio departamental (46.1%) y nacional (50.45) en el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM). En los territorios mayoritariamente rurales la incidencia de la pobreza es más alta.

El indicador de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) es calculado por el DANE, y mide la cobertura de las necesidades básicas de la población mediante el empleo de cinco indicadores simples: viviendas inadecuadas (características físicas consideradas impropias para el alojamiento humano), con hacinamiento crítico (más de tres personas por cuarto), con servicios inadecuados (no acceso a condiciones vitales y sanitarias mínimas), con alta dependencia económica (más de tres personas por miembro ocupado), con niños en edad escolar que no asisten a la escuela (por lo menos un niño mayor de 6 años y menor de 12, pariente del jefe del hogar y que no asista a un centro de educación formal). Con este índice se clasifica como pobre o con NBI a los hogares que tengan carencia en al menos uno de los indicadores mencionados, y en miseria a los hogares que tengan carencia en dos o más de los mismos. Para estimar la magnitud de la pobreza en la población, se considera que todas las personas que habitan en viviendas con NBI o en miseria se encuentran en las mismas condiciones de su respectiva vivienda, de esta manera se obtienen el porcentaje de población en pobreza o en miseria. De acuerdo con los datos del DANE actualizados a junio de 2011, el 21,9% de la población santandereana se encuentra en situación de pobreza y 6,7% en la miseria. Si bien, la magnitud de los indicadores departamentales de pobreza y miseria son inferiores a los del país (27,8% en pobreza y 10,6% en miseria) y ubican al departamento en el séptimo lugar en orden ascendente, luego de Bogotá y los departamentos de Valle del Cauca, Quindío, Risaralda, Caldas y Cundinamarca, existen marcadas diferencias al interior del departamento, entre la zona urbana y rural de los municipios y los DNP (Departamento Nacional de Planeación).

En la población urbana del departamento, los porcentajes en pobreza y miseria son 13,5% y 3%, respectivamente; mientras que en la zona rural estos porcentajes ascienden a 45,4% y 17%. El municipio con menos población en pobreza y miseria es Floridablanca (9,4% y 1,5%, respectivamente), cuya situación contrasta con la de Jordán, San Miguel, El Peñón y Macaravita, zonas con predominio rural que poseen los indicadores de pobreza más altos en el departamento (entre 60% y 69%).

En torno a la Incidencia de la Pobreza, para el año 2012, Santander alcanzó una incidencia de 20,8%, mientras que en 2011 fue 21,8%, con una disminución de 1,0 puntos porcentuales. A nivel nacional, la pobreza tuvo una disminución de 1,4 puntos porcentuales pasando de 34,1% en 2011 a 32,7% en 2012".

**El desempleo en Santander** "registró durante los años 2010, 2011 y 2012 los siguientes porcentajes 66,6%, 67,5%, 69,1% respectivamente y para el año 2013, la tasa global de participación fue de 69,2%, la cual aumentó en un 0,1 puntos porcentuales, puesto que paso del 69,1% al 69,2%. El subempleo subjetivo, presenta una tendencia a decrecer desde el año 2010, donde obtuvo su máximo pico con un 32,2% frente al 27,3% reportado para el 2013. El concepto de "subempleo subjetivo" se relaciona con "el simple deseo manifestado por el trabajador de mejorar sus ingresos y el número de horas trabajadas o tener una labor más propia de sus competencias personales"<sup>31</sup>.

31. Informe de Coyuntura económica y regional ICER 2012. Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Banco de la República 2013 página 26

#### **4.1.2 Dimensión familia e identidad**

"Tajantes y recios, fijos en su lugar y sus obligaciones, pero provistos, paradójicamente, de un gran sentido del humor. Así se reconocen los habitantes santandereanos."<sup>32</sup>

Esta dimensión comprende elementos sociales y culturales que han incidido en la transformación de las dinámicas internas y externas de las familias santandereanas. Se relaciona con el cambio de las tradiciones, las costumbres y los procesos de enseñanza - aprendizaje que tienen lugar al interior de las familias, entendiendo que el contexto social, territorial y político es determinante en lo que las familias como sujetos colectivos construyen y aceptan en su realidad.

La identidad se entiende como el conjunto de elementos tangibles e intangibles que en un tiempo y territorio determinados hacen que quienes lo habitan se sientan parte de él y desarrollen su "sentido de pertenencia". Estos elementos son parte de la tradición, se construyen en los colectivos principalmente de forma oral dentro de las familias.

La memoria colectiva de las familias santandereanas en la historia, tradición, usos y costumbres del territorio, definen en el cotidiano particularidades de gran relevancia. Santander, en la historia de Colombia ha sido tierra de importantes rebeliones desde el centro del departamento hasta los límites con Boyacá, donde germinaron iniciativas de insurrección desde 1786 con el movimiento comunero, hasta los principios del siglo XX; lo cual le dio un lugar predominante en la construcción de la vida republicana.

La división del trabajo en los diferentes núcleos provinciales confirió a la población santandereana una fisonomía cultural basada en la pequeña propiedad campesina, el trabajo familiar intensivo en la artesanía del hilado y el tejido del algodón, el fique y las fibras sombrereras, complementado con la producción de tabaco y más tarde, de café para los centros de acopio que abastecían las rutas de exportación hacia mercados distantes.

Entre los dichos y metáforas conocidas en el departamento, el de "La idiosincrasia regional es comparable a la superficie montañosa y los ríos encañonados", reflejan la rudeza, aridez y majestuosidad del alma santandereana. Siendo el cañón del río Chicamocha la imagen geográfica más asociada al imaginario colectivo del santandereano altivo, silencioso, duro y pendenciero.

Es cierto que los santandereanos no se determinan solo por el paisaje, sin embargo hay algunos elementos que son parte de la tradición y cultura; ello se expondrá en síntesis a continuación:

32. Cinep. Centro de Investigación y Educación Popular. Colciencias. Colombia País de regiones, Capítulo II. 1998.

- En Santander el habla popular se caracteriza por una acentuación sobria muy marcada, algo áspera, reflejo del temperamento regional. El tuteo y el voseo no tienen allí vigencia.
- De las leyendas y santería, en la cultura de los indígenas y sus territorios se hace referencia a "lagunas encantadas cuyas aguas hierven, "bujan" y "se ponen bravas"; lo cual tiene un remoto origen en los cultos chibchas. Sobrevive el mito forestal Mancarita, especie de cuadrumano que rapta a las mujeres y las conduce a los bosques; de igual forma se conservan algunos amuletos de procedencia u origen español.

Ésta dimensión de análisis, incluye la comprensión de las relaciones existentes en las familias y comunidades minoritarias del departamento en el siglo XXI, entre ellos comunidades del pueblo U'WA, Afrocolombiano y Room, entendiendo cómo desde las familias se afrontan los retos del cotidiano en la cultura local y regional.

### **Familias del Pueblo U'WA en Santander**

La población U'WA comprende 707 familias integradas por 3.582 personas, de las cuales 1.813 son hombres (51%) y 1.769 son mujeres (49%) y habitan en un extenso territorio repartido en cuatro departamentos, Santander, Norte de Santander, Boyacá y Arauca.

Los resguardos se encuentran repartidos entre las comunidades indígenas U'WA de Bachira, Bókota, Barrosa, Cobaría, Tegeiría, Rinconada, Cascajal, Mulera, Segovia, Uncasía, Laguna, Tamana, Aguablanca, Taurete, y Támara ubicadas en jurisdicción de los Municipios de Cubará y Guican (Departamento de Boyacá); Chitagá y Toledo (Departamento de Norte de Santander), Concepción (Departamento de Santander) y Tame (Departamento de Arauca)<sup>33</sup>.

En el departamento de Santander están ubicados en el Municipio de Concepción, en la zona de Aguablanca, Támara y Tauretes: Allí se encuentran los resguardos de Cobaría, Teoría, Bókota y Rinconada, además de las tierras de la Reserva Tauretes, Aguablanca, las zonas baldías, los predios y mejoras adquiridas por el INCORA y entregados a las comunidades U'WA, en zonas del Parque Nacional Natural El Cocuy, los predios de El Palmar y la Esmeralda. La comunidad U'WA es un pueblo indígena cuyo nombre significa "gente inteligente que sabe hablar", ellos pertenecen a la macro familia lingüística Chibcha.

La unidad de la familia del pueblo U'WA se caracteriza por ser flexible. La familia nuclear constituye la base de la organización social y productiva; el padre es la autoridad dentro ella. El matrimonio es preferiblemente de carácter endógeno, puesto que no se aceptan las uniones con otros grupos.

33. Plan De Acción De Víctimas Del Conflicto Armado Del Cerrito. 2012 - 2015.

La unidad de producción, consumo y a veces, la unidad residencial está constituida sin embargo por una pareja adulta, los hijos e hijas jóvenes y las hijas casadas, con sus respectivas familias (familia extensa). Con el crecimiento del grupo, los yernos tienden a construir viviendas separadas, en estos casos prevalece la autoridad del suegro. La magnitud de la casa la determinan las necesidades de la familia, el tamaño el sitio y la ambición del constructor, en lugar de los factores de estado o prestigio.

Existe una división del trabajo de acuerdo a los sexos. Los hombres descopan los árboles, limpian el rastrojo y pican, preparan algunas trampas, salen de cacería por la noche y recogen frutos. Igualmente desarrollan labores asociadas a las actividades agrícolas, a la cacería, la pesca y otros trabajos relacionados con la auto sostenibilidad, es decir la pesca y la caza. Además, son los hombres quienes llevan a cabo actividades organizativas y de liderazgo, como lo son la administración de justicia y la administración financiera en sus organizaciones representativas.

Las mujeres U'WA se encargan del cuidado de los hijos, la cocina, el hogar y el desarrollo de algunas actividades como el manejo y cuidado de las huertas caseras. Siembran las semillas, desyerban la huerta y recogen las cosechas. Arman las trampas pequeñas, recogen el cuesco y otros alimentos, crían animales que se establecen cerca de las casas de vivienda y desempeñan labores domésticas. Otra actividad relevante en la cotidianidad de las mujeres U'WA es tejer las mochilas propias y enseñar a las niñas a hacerlo. Asimismo existen actividades relacionadas con el cuidado del Ayu u hoja de coca, motivo por el cual estas plantas se siembran cerca de la casa familiar. La pesca es ejercida por toda la familia y comunidad.

La comunidad de los U'WA es estrictamente de autoconsumo y subsistencia. Los U'WA no tienen una especialización económica, combinan la agricultura, la recolección, la caza y la pesca. Adicionalmente generan recursos con la venta de productos como artesanías y con el trabajo asalariado que por estaciones hacen en los centros urbanos o en veredas más o menos cercanas a sus comunidades. Muchos de los trabajos los hacen en mingas o convites, para los cuales, el dueño de la casa prepara bastante chicha de maíz o de yuca e invita a todos los familiares y vecinos al trabajo.

El Estado Colombiano, a través de la legislación unificó las estructuras de gobierno en los pueblos indígenas y solo creó una figura, la del Cabildo, como interlocutor válido frente a las instancias gubernamentales, obviando los otros tipos de organización política y social de numerosos grupos indígenas del país. Para la década de los ochentas, época en que se fortaleció el movimiento indígena colombiano, se conformaron entre los U'WA los Cabildos Menores de cada comunidad y el Cabildo Mayor.

En la actualidad existe el Cabildo Mayor U'WA (con presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, fiscal y vocales) y los cabildos menores. Está en trámite la conformación de Asociación de Cabildos U'WA.

**Tabla No 5 Organización social del pueblo U'WA**

TRADICIONALES	INSTITUCIONALES	NUEVOS LIDERES
Werjaya	Cabildo Mayor	Maestros - Comité Educativo
karekas	Cabildo Menores	Promotores de salud. Comité de Salud.
		Representantes ante Instituciones, proyectos o convenios.

Fuente: Plan de Acción de Víctimas del Conflicto Armado del Cerrito. 2012 - 2015

En el diseño y formulación de esta Política Pública y frente al principio de generar herramientas para garantizar a las familias indígenas, como sujetos colectivos los derechos fundamentales de igualdad, respeto a la identidad cultural, respeto y libertad en la formación de los hijos de acuerdo a sus principios y valores, protección del patrimonio familiar e inclusión; se establecen los determinantes estructurales construidos acorde a la participación afectiva de líderes U'WA y otras comunidades indígenas, en los espacios consultivos implementados en la política pública.

En los grupos indígenas del departamento, la vida familiar no se desliga de la vida en su comunidad, de la vida como pueblo. Por ende, la exposición de sus necesidades prioritarias, se plantea desde una perspectiva integral y sistémica, en el siguiente cuadro:

**Tabla No 6. NECESIDADES CONCERTADAS COMO PUEBLOS INDÍGENAS**

RELACIÓN	NECESIDAD CONCERTADA COMO PUEBLOS INDÍGENAS <sup>34</sup>
Indígenas y Familias	Fortalecimiento de las familias desde su autonomía en lo social, económico, político y cultural, enmarcado en un pacto de conservación y restitución del equilibrio de la madre tierra.
	Implementación de una política integral de seguridad y autonomía alimentaria para las etnias del departamento.
	Concertar con las autoridades indígenas y sus organizaciones, el diseño e implementación de acciones que protejan y fortalezcan las familias indígenas del departamento, de acuerdo a sus tradiciones, costumbres y sistemas de organización social.
Indígenas y Territorios	Apoyo, promoción y ejecución del Programa Departamental para la constitución de territorios indígenas.
	Apoyo, promoción, capacitación y financiamiento de un programa de recursos naturales, basado en sistemas tradicionales de uso y manejo, el desarrollo de iniciativas y proyectos de conservación, recuperación y uso sostenible de los recursos naturales ejecutados por las etnias.
Indígenas y Economía	Fortalecimiento de una economía diferencial propia para los pueblos indígenas, que incluya procesos integrales y sostenibles de producción, desde la cosmovisión, cultura y uso respetuoso del territorio. Determinada y construida de forma participativa con las etnias.

34. Plan Integral de permanencia y pervivencia de las etnias indígenas en el departamento de Santander.

Indígenas y Estado	Garantía de la autonomía de los pueblos indígenas que conduzca a la construcción de un Estado plurinacional.
	Formulación y puesta en marcha de políticas, planes y programas con enfoque diferencial, contruidos de manera conjunta con las etnias. Éstas políticas prioritarias son: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Política pública de salud con enfoque diferencial para etnias.</li> <li>• Política pública de educación con enfoque diferencial de igualdad e inclusión para etnias.</li> <li>• Política pública de saneamiento básico e infraestructura comunitaria, para etnias.</li> </ul>
	Respeto por la diversidad étnica y cultural del departamento, que permita y garantice la vigilancia legítima de las autoridades indígenas en las relaciones, acuerdos, planes, programas y proyectos ejecutados por el gobierno departamental. Equilibrio en el relacionamiento entre etnias y gobierno departamental.
	Reconocimiento por parte del Estado y sus representantes de las autoridades tradicionales indígenas, como autoridad ambiental, económica y territorial en sus territorios.
	Apoyo al fortalecimiento de la capacidad social de gestión y decisión de las organizaciones y autoridades indígenas.
	Garantizar a las etnias del departamento, un trato digno en las ciudades o contextos urbanos, sin discriminación, minimización, exclusión e inequidad a partir de la implementación de acciones estratégicas determinadas entre los líderes de las etnias y el gobierno departamental.

### Familias del Pueblo Rom en Santander

En Colombia la mayoría de los grupos gitano Rom, pertenece a familias de tres o cuatro generaciones, lo cual indica que la gran migración europea se realizó a mediados del siglo XIX. En la actualidad, la población en nuestro país ascendería aproximadamente a 2.500 personas ubicadas en las ciudades de Bogotá, Girón, Cúcuta, Cali, Envigado, Sampués, Santa Marta, Fusagasugá y El Espinal, con una mayor presencia en las tres primeras ciudades. Entre los subgrupos principales de nuestro país se destacan los Bolochoch, los Boyrás, los Churón, los Jháles, los Langoseti y los Bimbay, si bien en su mayoría pertenecen al grupo de los kalderash, esto es, caldereros, cuya tradición ya casi nadie practica entre ellos.<sup>35</sup>

El romaní, lengua propia del pueblo Rom, se reconoce como un elemento de identidad vital para las familias y su cultura, ya que pese a los siglos y a la distancia, el mantenimiento de su lengua le ha permitido a este pueblo permanecer cohesionado social y culturalmente, si bien todas las diversas variedades de romaní hablado alrededor del mundo, aproximadamente por unos diez a doce millones de personas, presentan en mayor o menor medida influencias de las lenguas que se encuentran en sus contextos inmediatos, es fácilmente reconocible que el romaní presenta elementos de lenguas indoeuropeas modernas de la India<sup>36</sup>.

Son una población principalmente urbana, se encuentran distribuidos en Kumpanias o grupos familiares que se construyen patrilinealmente a partir de alianzas de diverso orden y que optan por compartir espacios para vivir cerca o para itinerar de manera conjunta. Su organización es patriarcal. El hombre gitano es la cabeza de familia y es quien lleva la línea

35. El pueblo Rom de América: un camino para ser visibles. El porque de la invisibilización. tomado el día 15 de mayo de 2014 <http://www.lenguasdecolombia.gov.co/content/el-pueblo-rom-en-colombia-tomado>

36. ibíd.

de la ascendencia gitana. Se es gitano si el padre es gitano. Los hijos hacen parte integral del linaje del padre. Estos linajes conforman y se organizan como clanes. Los Room de Girón sin embargo, no se encuentran divididos en clanes, ya que son una comunidad muy pequeña, aunque afirman pertenecer al clan Bolochoch.<sup>37</sup>

La mujer no puede contraer matrimonio con hombres no gitanos, pero el hombre sí puede unirse a una mujer no gitana que esté dispuesta a aceptar el rol que se le asigna dentro del grupo. El matrimonio se conoce como Abiao.

La familia es muy importante para los gitanos pues es gracias a ésta que se transmiten las principales creencias y costumbres. El ritual del matrimonio se hace efectivo, cuando un gitano se interesa en una mujer; solicita al padre de ella su mano, éste acepta y entre ambos determinan una fecha para hacer esta solicitud ante la familia. Esta celebración se conoce como omaglismosh; durante la celebración se acuerda el pago de la Dote y otras condiciones para el casamiento.

La familia nuclear es por otro lado, la unidad económica básica del pueblo Room y funciona con roles fijos estipulados por la tradición para garantizar su eficacia y proyección. La familia extensa constituye la kumpania, que es la modalidad más común de asentamiento temporal o permanente, y la que solventa los avatares generados por la marginalidad y el aislamiento que los padecen en muchos lugares del mundo.<sup>38</sup>

Los pueblos Room del departamento, incluidos para el diseño y formulación de ésta política, afirman que sus necesidades prioritarias se concentran en:

**Tabla No. 7 NECESIDAD EXPLÍCITA DEL PUEBLO ROOM**

RELACIÓN	NECESIDAD EXPLÍCITA
Room y Familia	Priorizar la inclusión e igualdad de las familias Room, como sujetos colectivos étnicos, en el proceso de garantía de derechos fundamentales por parte del Estado.

### **Familias Afrocolombianas en Santander**

La población africana-colombiana o afrocolombiana corresponde a las comunidades descendientes de las personas africanas secuestradas y esclavizadas por los españoles en tierras americanas en los periodos de la "conquista" y la "colonia", a las comunidades cimarronas que posterior a ello conquistaron su libertad a mediados del siglo XIX. Son

37. Arias, Gerardo, Gonzales, Jesús y Merchan, Robert (2005) Etnografía de la comunidad gitana residente en el municipio de Girón, Santander. En: <http://es.scribd.com/doc/83848553/Etnografia-de-La-Comunidad-Gitana-Residente-en-El-Municipio-de-Giron-Santander-Colombia>

38. Proceso organizativo del pueblo Room (gitano) de Colombia (Prorum). (S. F.) El pueblo Room en Colombia. En: [http://www.colombiaaprende.edu.co/html/mediateca/1607/articles-84463\\_archivo.pdf](http://www.colombiaaprende.edu.co/html/mediateca/1607/articles-84463_archivo.pdf)

africanas por su ancestro genético, étnico, cultural y espiritual, asumiendo la africanidad como un valor personal y de la sociedad colombiana.

El concepto "afrocolombiano" se recoge en dos categorías fundantes, una es el cuerpo afrocolombiano y la otra es la espiritualidad afrocolombiana.

El cuerpo afro es el templo o la casa del ser afrocolombiano, es la principal señal o manifestación externa de la identidad africana. Las personas afrocolombianas tienen la responsabilidad de conocer, respetar y cuidar su cuerpo africano, apreciando y embelleciendo el cabello y la esencia de su piel, protegiendo la melanina fuente de la pigmentación oscura y filtro protector de su corporalidad.

La espiritualidad profundamente africana, corresponde a la forma como se les distingue de las poblaciones mestizas blancas e indígenas, a la cosmovisión y su manera de percibir y pensar la vida, profesan como principio comunitario el derecho a la vida y los sentimientos de las personas; el eje fundante de la afrocolombianidad es la solidaridad y hospitalidad, que se encuentra expresada en la tradición oral, la musicalidad, la estética, la danza, la ritualidad, los gestos, el cuerpo en su movimiento, la alegría con que se asume la vida y las relaciones de convivencia.

En la familia afrocolombiana el "compadrazgo" es un eje central en la consolidación del tejido social, se hace presente por medio del vínculo establecido con las personas que apadrinan o amadrinan un hijo o hija, con quienes se es compadre y comadre, bien sea por el bautismo de agua de socorro, de óleo u otros ritos. El vínculo familiar se fortalece por afinidad, por ejemplo cuando se forma una pareja conyugal y a su vez se van estableciendo relaciones con las cuñadas y cuñados, con la suegra y suegro; con los tíos y tías y así sucesivamente. En regiones, como en el Chocó y en el Valle del Cauca, en estos casos se habla de familia política. Otra característica de éste vínculo de familia, se presenta por "paisanaje", porque cuando se es de un mismo río o de una misma región, se siente familia al encontrarse con estas personas en un sitio distinto al de origen.

Los lazos simbólicos, fortalecen y consolidan a las familias; estos son aquellos lazos que se van creando dentro de la propia cultura y que tiene un gran significado para quienes pertenecen a la misma. Por ejemplo los hermanos de leche o de padrinazgo, la mamá de leche, los hijos de crianza, el compadrazgo de oreja es decir quien le rompe las orejas a la niña, y en paga le debe dar un par de aretes, para que cuando sea grande no se le pierdan los que se ponga<sup>39</sup>.

Entre las características más preponderantes de las comunidades afro, está el predominio de la familia extensa, con estilo matriarcal, con una mujer mayor como jefe, quien controla el trabajo agrícola y toma toda la responsabilidad del bienestar de los niños y niñas. En este contexto las relaciones entre hombres y mujeres han sido muy flexibles<sup>40</sup>. Una mujer

39. Vicaria de Pastoral - Diócesis de Tumaco, La familia afronariñense, investigación comunitaria auspiciada por Manos Unidas, Ed Impresos Caribe, Medellín, 2000.

40. MINA, Mateo, Esclavitud y libertad en el valle del río Cauca, editorial Herrera Hnos., Bogotá, 1975, p.145

y un hombre pueden tener un hijo y no formar pareja permanente, y los niños quedar con cualquiera de los dos en su nueva pareja o con las abuelas. En los últimos tiempos, las fuerzas económicas específicas tienden a acentuar esta estructura familiar.

Estudios recientes del Departamento Nacional de Planeación (DNP), sobre el estado de los Derechos Humanos de las Comunidades Afrocolombianas, concluyen que "el 90% de la población afrocolombiana vive en condiciones alarmantes de miseria, exclusión social, discriminación racial y segregación social". El panorama socioeconómico de ésta comunidad, refleja que en Colombia la mayoría de descendientes de los africanos son pobres y, entre los pobres, quienes representan como colectivo el grupo más grande, son descendientes de africanos.

**Tabla No. 8 RELACIÓN ESTADÍSTICA DE LA POBLACIÓN AFRO EN SANTANDER**

MUNICIPIO	POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA	PORCENTAJE
Barrancabermeja	29.548 (Hab)	52.3%
Bucaramanga	12.891 (Hab)	22.8%
Cimitarra	3.005 (Hab)	5.3%
Puerto Parra	1.198 (Hab)	2.1%
Piedecuesta	1.165 (Hab)	2.1%
Floridablanca	762 (Hab)	1.3%
Guadalupe	761 (Hab)	1.3%
Oiba	692 (Hab)	1.2%
El peñol	655 (Hab)	1.2%
Coromoro	640 (Hab)	1.1%
Sabana de Torres	595 (Hab)	1.1%
Rionegro	570 (Hab)	1.0%
Landazuri	567 (Hab)	1.0%
Puerto Wilches	392 (Hab)	0.7%
Charala	224 (Hab)	0.4%
Girón	152 (Hab)	0.3%
Bolívar	150 (Hab)	0.3%
Florian	123 (Hab)	0.2%
Totales	54.090 (Hab)	95.7%

Fuente: Política pública de comunidades negras afrocolombianas raizales y Palanqueras del Dpto. de Santander. Distribución de la población afrodescendiente por municipio en Santander.

El 95.7% de los integrantes de las comunidades afrocolombianas habitan en 18 municipios del departamento, como lo referencia en cuadro anterior. Entre ellos, los participantes a los espacios consultivos estipulados para el diseño y formulación de esta Política Pública

y tomando como referente la política pública de comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras del departamento de Santander<sup>41</sup>, se exponen las necesidades y potencialidades de ésta población:

**Tabla No. 9 NECESIDADES EXPLÍCITA POR LAS COMUNIDADES AFRO:**

RELACIÓN	NECESIDADES EXPLÍCITAS POR LA COMUNIDAD AFRO
Afrocolombianos y Familia	Implementar por parte de los gobiernos locales y la administración departamental, acciones para la atención prioritaria y diferencial de las familias afrocolombianas víctimas de desplazamiento forzado. Así como procesos de sensibilización y visibilización sobre la afectación de dicho fenómeno en el tejido social de las comunidades afro.
	Generar desde el Estado y sus instituciones, políticas integrales que para las familias afrocolombianas de Santander garanticen a sus miembros el derecho a la alimentación, educación, salud, agua potable, vestuario y vivienda digna. Tomando como principio rector, la eliminación del desarraigo y discriminación sistemática del que han sido víctimas históricamente.
	Reconocer y garantizar por parte del Estado y las instituciones del departamento, el derecho de inclusión frente a la diferencia que garantiza la eliminación de la brecha existente para las familias afrocolombianas frente al acceso a la oferta y demanda de oportunidades de desarrollo sostenible.
Afrocolombianos en comunidad	Implementar estrategias integrales y sostenibles, que eliminen todo tipo de discriminación existente en torno a las familias y comunidades afrocolombianas del departamento.
Afrocolombianos y Estado	Incluir en todos los planes, programas, proyectos y estrategias que beneficien o afecten a las comunidades afrocolombianas de Santander, los principios articuladores de la Política Pública de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del departamento, entre ellos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Principio de Cosmovisión</li> <li>• Principio de Territorialidad</li> <li>• Principio de Diversidad Cultural</li> <li>• Principio de Usos y Costumbres</li> <li>• Principio de Pedagogía</li> <li>• Principio de Etnicidad</li> <li>• Principio de Multiculturalidad</li> <li>• Principio de Equidad y Equidad de Género</li> <li>• Principio de Solidaridad</li> <li>• Principio de Identidad Cultural</li> <li>• Principio de Autonomía</li> <li>• Principio de Interculturalidad</li> <li>• Principio de Participación</li> <li>• Principio de Concertación</li> <li>• Principio de Seguridad Humana</li> <li>• Principio de Equilibrio Climático</li> <li>• Principio de Eficiencia Energética</li> <li>• Principio de Generación</li> </ul>

Fuente: Equipo Política Pública para las Familias de Santander, 2014.

41. Política pública de comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras del departamento de Santander. Ordenanza 065 de Diciembre 28 de 2009.

### **4.1.3 Dimensión familia y conflicto armado**

El conflicto armado interno en Colombia es, entre otras razones, la consecuencia de una democracia débil y un Estado que no legitima su presencia en el cien por ciento del territorio nacional, lo cual ha producido que las familias sean vulneradas en sus derechos fundamentales, por los distintos actores armados. Esto implica un reconocimiento de la vulneración y la restitución de derechos, teniendo como horizonte la dignidad humana de las familias víctimas en sus diversos contextos, partiendo de la causas estructurales del conflicto, para la superación de mismo y la garantía de no repetición con un postconflicto donde la paz sea sostenible en el largo plazo.

El Estado colombiano viene desarrollando esfuerzos al reconocimiento del conflicto armado interno, ello se refleja en el informe del "Basta Ya", realizado por el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) en el año 2013, las diferentes expresiones de esta problemáticas reportan las siguientes cifras:

De los 220.000 asesinatos documentados, 177.307 fueron perpetrados contra la población civil y 40.787 víctimas mortales corresponden a las partes combatientes. De los 16.340 asesinatos selectivos registrados por el CNMH entre 1981 y 2012, los paramilitares fueron responsables del 38,4 % de los casos, a los grupos armados no identificados se le atribuyó el 27,7%, a las guerrillas el 16,8%, a la Fuerza Pública el 10,1%, a desconocidos el 6,5% y a la alianza entre la ultraderecha armada y a los cuerpos de seguridad del Estado el 0,4%. Todavía siguen desaparecidas en Colombia 25.007 personas desde 1985, según informan sus allegados, mientras que entre 1970 y 2010, un total de 27.023 personas han sufrido el drama del secuestro, perpetrado por las guerrillas en un 90,6% de los casos.

El desplazamiento forzado ha sido un flagelo para 5.712.506 personas entre 1985 y 2012, aunque este delito se ha cometido con más frecuencia en los últimos 16 años. De las 1.982 masacres cometidas entre 1980 y 2012, el CNMH atribuyó a los grupos paramilitares 1.166 casos, que representan un 58,9%, seguidos por las guerrillas con 343 (17,3%), y por la Fuerza Pública con 158 (7,9%). La violencia sexual en el marco del conflicto entre 1985 y 2012 ha dejado 1.754 víctimas, mientras que las explosiones de minas antipersonal han afectado a 10.189 personas. Por otro lado, el CNMH reporta en su estudio 716 acciones bélicas que han dejado 1.344 víctimas, acciones cometidas en un 53% por las guerrillas, en un 22,5% por combates entre insurgentes y fuerza pública, en un 16,8 % por enfrentamientos de guerrillas y paramilitares y en un 5,2% por la Fuerza Pública.<sup>42</sup>

#### **Afectación del Conflicto Armado por Provincias en Santander**

En la Provincia Comunera<sup>43</sup> la presencia de los grupos guerrilleros se dio desde principios de la década de los sesenta, con el nacimiento del Ejército de Liberación Nacional (ELN)

42. GMH. BASTA YA. Memorias de Guerra y Dignidad. Imprenta Nacional de Colombia. 2013. Pág. 31

43. Compuesta por los municipios de Chima, Confines, Contratación, El Palmar, Galán, Gámbita, Guadalupe, Guapota, Hato, Oiba, Palmas del Socorro, Santa Helena del Opón, Simacota, Socorro y Suaita.

en el municipio de Simacota. Este grupo guerrillero mantuvo su poder en la zona hasta finales de los años noventa, cuando se dio la llegada y posicionamiento de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del pueblo (FARC-EP). A finales de la misma década el paramilitarismo se consolidó en la misma región<sup>44</sup>. En la Provincia de García Rovira las guerrillas mantuvieron fuerte presencia hasta mediados de la década de los noventa. Posteriormente el paramilitarismo se apoderó de la zona y desde Capitanejo, principal base paramilitar de la región, se lanzó una cruenta guerra por el control del corredor que conduce a Arauca a través de Boyacá. Otras de las bases paramilitares en la provincia operaron desde los municipios de Concepción y San Miguel<sup>45</sup>. En la Provincia de Guanentá<sup>46</sup>, la población vivió el ciclo de violencia más alto entre 1995 y 1998 debido a disputas entre las guerrillas y los paramilitares.

En la Provincia de Vélez la presencia paramilitar se remonta a mediados de la década de los ochenta. Desde esta región incursionó y se desplegó el paramilitarismo por todo el departamento, siendo el municipio de Cimitarra el punto de partida. En Puerto Parra y Puente Nacional existieron también bases paramilitares. En esta misma provincia, las guerrillas se ampararon en las partes más altas del municipio de Landázuri sin ninguna capacidad operativa y su principal incremento se dio a mediados de la década de los noventa, pese a este moderado crecimiento, el paramilitarismo se mantuvo hegemónico para finales de 1999. Por su parte, la provincia de Mares, durante los ochentas y hasta los dos primeros años de los noventa fue la zona más fuerte del ELN en el país. Sin embargo, la presión de las fuerzas militares entre 1991 y 1995 y la ofensiva paramilitar de los mismos años, convirtió esta zona en uno de los bastiones del paramilitarismo.<sup>47</sup> Para 1998 había hegemonía paramilitar, no sólo en Barrancabermeja, sino prácticamente en toda la zona del Magdalena medio. En la Provincia de Soto, la influencia de las FARC-EP fue fuerte desde principios de la década de los noventa, pero la disputa frontal con los grupos paramilitares no se dio sino hasta el año 2000. No obstante, como afirman Bonilla.

& Ávila, investigadores del conflicto armado de la Corporación Nuevo Arcoiris, desde 1996 los grupos paramilitares controlaron las cabeceras urbanas de Floridablanca, Lebrija y Piedecuesta, donde instalaron sus principales bases.

Pese a la mencionada presencia de guerrillas y paramilitarismo a lo largo y ancho del territorio santandereano, las estadísticas permiten observar que en el departamento predominó la violencia asociada al crimen común, en relación con la violencia asociada al conflicto armado interno. A pesar de ello, el comportamiento en ambos tipos de violencia coincide con la ofensiva paramilitar desatada a partir de 1997.

Las familias santandereanas y sus integrantes, han tenido afectación frente al conflicto armado a partir de los siguientes hechos:

44. MISIÓN de observación electoral MOEC, Corporación Nuevo Arcoiris, Cera, Universidad de los Andes, Monografía electoral de Santander 1997-2007. 2010 página 5.

45. *Ibíd.* página 6

46. Compuesta por los siguientes municipios Se compone de los municipios de Aratoca, Barichara, Cabrera, Coromoro, Curití, Charalá, Encino, Jordán, Mogotes, Ocamonte, Onzaga, páramo, San Joaquín, San Gil, Villa de San José y Villanueva.

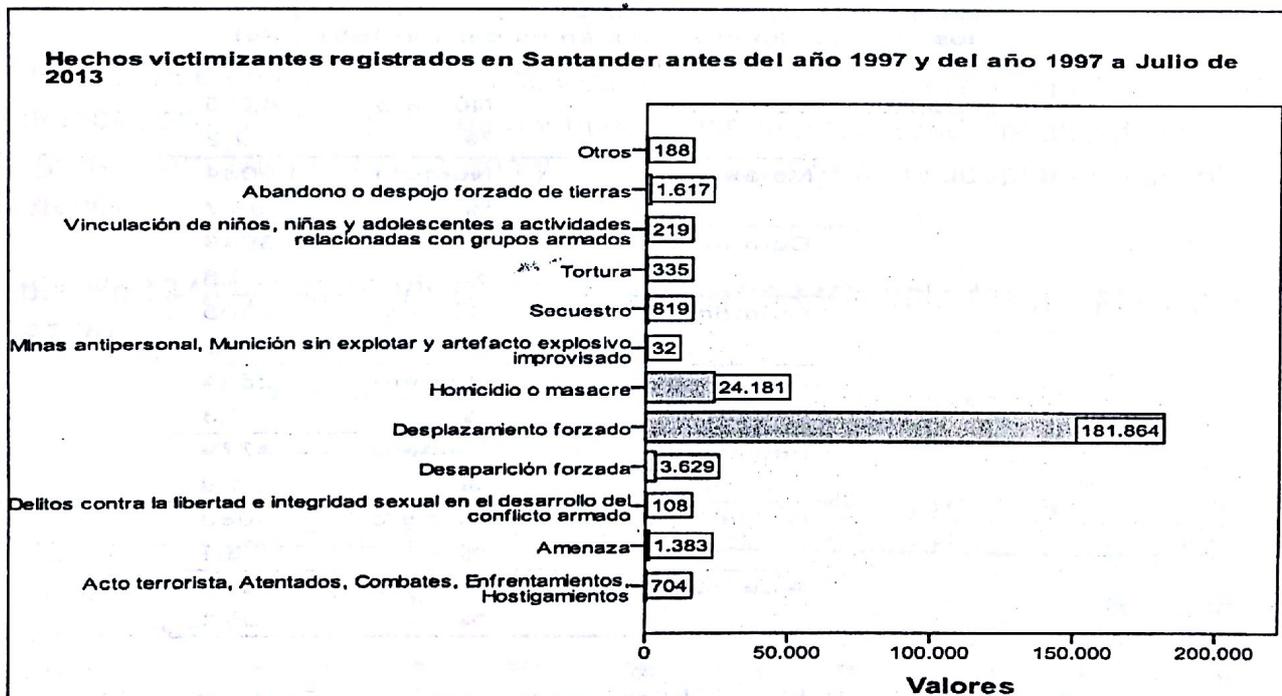
47. Bonilla, L., & Ávila, A. "Dinámicas Recientes Del Conflicto Armado En Santander." Corporación Nuevo Arco iris. Bogotá. 2006 página 8.

**Tabla No 10 HECHOS VICTIMIZANTES EN SANTANDER PERIODO 1997 - 2013 <sup>48</sup>**

Hechos victimizantes registrados en Santander y por provincias antes del año 1997 y del año 1997 a Julio de 2013

Hecho	Provincia							Área Metropolitana	Santander
	Soto Norte	Mares	Comunera	Guanentina	García Rovira	Vélez	Carare Opón		
Acto terrorista, Atentados, Combates, Enfrentamientos, Hostigamientos	46	202	16	19	10	27	20	364	704
Amenaza	88	224	28	70	30	43	169	731	1383
Delitos contra la libertad e integridad sexual en el desarrollo del conflicto armado	.	13	1	21	1	1	3	68	108
Desaparición forzada	68	1139	53	44	71	113	161	1980	3629
Desplazamiento forzado	3490	60908	2554	1926	1700	2742	5359	103185	181864
Homicidio o masacre	897	9810	490	369	861	1098	878	9778	24181
Mnas antipersonal, Munición sin explotar y artefacto explosivo improvisado	1	3	.	.	.	2	.	26	32
Secuestro	15	112	22	28	23	35	9	575	819
Tortura	8	56	3	9	5	12	14	228	335
Vinculación de niños, niñas y adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados	5	33	1	5	3	2	.	170	219
Abandono o despojo forzado de tierras	29	428	69	73	20	19	39	940	1617
Otros	1	75	2	0	19	7	2	82	188

**Gráfico No 2 HECHOS VICTIMIZANTES EN SANTANDER EN EL PERIODO 1997 - 2013**



Fuente: Equipo Política Pública para las Familias en Santander, 2014

48. Datos tomados de información oficial entregada al equipo de trabajo de la Política Pública de las Familias en Santander de Red Nacional de Víctimas.

Con un total de 215.079 (hechos victimizantes) entre 1997 y el 1 de Julio del 2013, como lo registra la suma total de hechos reportados en la tabla anterior, los más representativos son: homicidios, desplazamiento forzado y desaparición forzada. En relación con el delito de homicidio el total departamental es de 24.181 sucesos, cifras con alta incidencia en la provincia de Mares, en la que ocurrieron 9.810 homicidios y en el área metropolitana en cuyo reporte es de 9.778 sucesos.

Por su parte, el desplazamiento forzado registró un total de 181.864 víctimas en el departamento; se destacan los siguientes núcleos provinciales: Mares con 60.908 víctimas, área metropolitana con 103.185, Carare Opón con 5.359 y Soto norte con 3490. Cabe anotar que Bucaramanga y Barrancabermeja han sido las principales ciudades receptoras de población desplazada. La tercera afectación es la desaparición forzada, en la que se reportaron 3.629 víctimas en Santander, los núcleos provinciales con mayor registro son: Mares con 1.139 personas, Área Metropolitana con 1.980 personas, Carare Opón con 161 y Vélez con 113 personas.

Ahora bien, las víctimas del conflicto armado integran grupos familiares, por ende, se hace relevante resaltar el número de víctimas que se reportan desde los núcleos provinciales con el objetivo de articular territorialmente dichas afectaciones a las necesidades y potencialidades de las familias que allí habitan.

### NÚMERO DE VÍCTIMAS ESTIMADA POR PROVINCIA PARA LOS HECHOS REGISTRADOS EN ESTE PERIODO

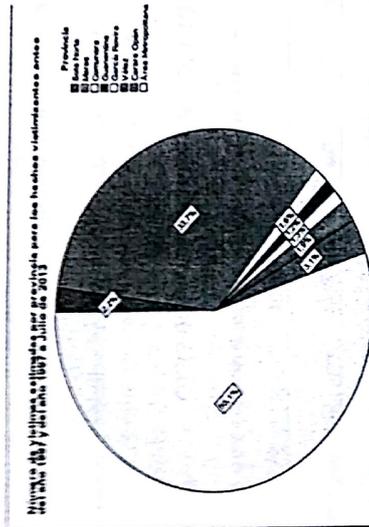
**Tabla No 11 NÚMERO DE VÍCTIMAS ESTIMADO POR PROVINCIA DURANTE EL PERIODO 1997 - 2013**

**Número de víctimas estimadas por provincia para los hechos victimizantes antes del año 1997 y del año 1997 a Julio de 2013**

Provincia	Soto Norte	Número	4265
		%	2,2
	Mares	Número	66034
		%	33,7
	Comunera	Número	3046
		%	1,6
	Guanentina	Número	2305
		%	1,2
	García Rovira	Número	2534
		%	1,3
	Vélez	Número	3779
		%	1,9
	Carare Opón	Número	6083
		%	3,1
	Área Metropolitana	Número	107879
		%	55,1

Fuente: Equipo Política Pública para las Familias de Santander, 2014

**Gráfica No 3 NÚMERO DE VÍCTIMAS ESTIMADO POR NÚCLEOS PROVINCIALES DURANTE EL PERIODO 1997-2013**



Fuente: Equipo Política Pública para las Familias de Santander, 2014

La tabla No.11, en la cual se registra el número de víctimas por provincia en Santander, determina una sumatoria total de 195.925 víctimas, entre las cuáles el número de víctimas por provincia es más o menos homogéneo. Sin embargo, se destaca el Área Metropolitana con 107.879 víctimas, seguida de la provincia de Mares con 66.034 y Carare Opón con 6.083 víctimas. Por ende, es en estas regiones en las cuáles se deben desarrollar estrategias integrales de atención y no re-victimización con las familias e integrantes víctimas de este flagelo.

La tabla N.12 establece el número de víctimas del conflicto armado por minoría étnica en Santander, ello visibiliza por región y minoría, las afecciones individuales de integrantes de grupos familiares cuya atención y reconocimiento se debe adoptar el principio de la diferencia.

**Tabla No 12 NÚMERO DE VÍCTIMAS ESTIMADO POR MINORÍA ÉTNICA PERIODO 1997-2013**

Número de víctimas estimadas por minoría étnica declarada según lugar de ubicación a Julio de 2013

Minoría Étnica	Provincia										Área Metropolitana		Santander
	Solo Norte	Mares	Comunera	Guarenalúa	García Rovira	Vélez	Carare Opón	Suma	Suma	Suma	Suma	Suma	
Glano ROM			119		87	1	1	1	8			74	291
Indígena	14	578	11	5	10	12	13					330	973
Negro afrocolombiano	14	3258	35	91	11	12	262					2744	6427
Ninguna	4235	62037	2913	2208	2512	3754	5794					104603	188056
No definida		4										1	5
Raizal/Archipiélago San Andrés y Providencia	2	38					6					127	173

Fuente: Equipo Política Pública para las Familias en Santander, 2014

El número de víctimas por etnia total para el departamento es de 195.925 víctimas; entre las cuáles los afrocolombianos registraron el mayor número de víctimas en todas las provincias, con un total de 6.427 casos. La provincia de Mares presentó mayor afectación para esta población, con un total de 3.258 víctimas. En orden descendente, la población indígena ocupa el segundo lugar con un total de 973 víctimas, de éstas, 578 corresponden a la provincia de Mares. Los Gitanos se ubican en el tercer lugar, con un total de 291 víctimas, de los cuáles 119 son de la provincia de Mares.

Ahora bien, la afectación del conflicto armado observada desde una perspectiva de género en Santander, permite establecer la siguiente relación:

**Tabla No 13 NÚMERO DE VÍCTIMAS ESTIMADO POR SEXO**

Número de víctimas estimada por sexo o género según lugar de ubicación a Julio de 2013

Sexo o Género	Provincia							Área	
	Soto Norte	Mares	Comunera	Guanentina	García Rovira	Vélez	Carare Opón	Metropolitana	Santander
Hombre	2203	32842	1501	1209	1215	1861	3047	52775	96653
LGTBI	1						2	3	6
Mujer	2022	32751	1498	1048	1278	1902	2993	54663	98155
No definido	17	132	4	7	19	5	10	217	411
Sin definir	22	309	43	41	22	11	31	221	700

Fuente: Equipo Política Pública para las Familias en Santander, 2014

A partir de estas categorías, se establece que dentro de los integrantes de las familias victimizadas por el conflicto armado, las mujeres son la población con mayor afectación en el departamento registrando 98.155 casos; se destaca el área metropolitana como el territorio con mayor número de casos.

### Las Familias en Condición de Desplazamiento en Santander.

Según la encuesta realizada por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), "Diagnostico de desplazamiento y comunidades receptora en seis departamentos", realizado durante el año 2001, Bucaramanga es uno de los principales municipios receptores de población en condición de desplazamiento. Más del 54% de la población desplazada en Santander es menor de 18 años y el 51% son mujeres. De la población femenina en condición de desplazamiento el 30% de los hogares tiene a una mujer como jefe del hogar; el 90% de los hogares se identificó como blancos/mestizos, el 9% como afrocolombianos y el 1% como indígenas.

### Causas señaladas frente al desplazamiento:

Las siguientes son las causas del desplazamiento forzado, señaladas por personas en esta situación: el 38% de las víctimas encuestadas lo atribuye al combate entre grupos

armados y el 31% a violencia generalizada. El 24% citó acciones de paramilitares como la causa principal y únicamente un 5% citó a la guerrilla. Solamente un 2% habló de extrema pobreza y no se hizo mención alguna de las fumigaciones para la eliminación de cultivos ilícitos, como causa de los desplazamientos entre 1999 y enero de 2001.

### **Frente a los lugares de recepción:**

Según las estadísticas oficiales, en Santander, las personas en situación de desplazamiento buscan reasentarse principalmente en los municipios de Barrancabermeja, Bucaramanga, Floridablanca, Piedecuesta, Girón y Lebrija. A diferencia de otros departamentos, los actores institucionales señalaron que las consideraciones de trabajo/servicios y seguridad son las que atraen a la población en condición de desplazamiento a las ciudades receptoras del departamento, más que la proximidad a su lugar de origen o la presencia de parientes que se ubican especialmente en la periferia de las ciudades.

### **El Narcotráfico en Santander <sup>49</sup>**

Esta situación está presente en zonas de Colombia que por su especial ubicación (Arauca, Catatumbo, Sur de Bolívar, Santander, frontera con Venezuela) son centro de disputa de actores armados (en especial de las bandas criminales o "Bacrim") que buscan controlar las diferentes rutas y corredores estratégicos, a fin de poder adelantar actividades criminales de narcotráfico y tráfico de armas o para hacer control de territorios de especial interés para el desarrollo de megaproyectos agroindustriales (como los de palma africana), mineros (como los de explotación carbonífera o del oro) o energéticos (como la construcción de represas); también interesan a los actores armados como retaguardia estratégica. Tales razones se imponen a la fuerza sobre los pobladores(as), quienes terminan siendo asediados y violentados en sus derechos a la tierra y al territorio,<sup>50</sup> lo mismo que el involucramiento de familias y sus integrantes en conductas delictivas que atentan contra la dignidad de las personas porque las involucra cultural y económicamente a la ilegalidad.

#### **4.1.4 Dimensión familia ciudadanía y democracia**

En la dimensión Familia, Ciudadanía y Democracia se articulan los principios de la igualdad, la dignidad, el bienestar y la libertad como pilares fundantes. Desde ella, se concibe a la familia como un sujeto colectivo de derechos que participa y se empodera, para la garantía y exigencia de sus derechos fundamentales, en la construcción de un proyecto de vida colectivo, que en el cotidiano, les permita desarrollar y sostener relaciones de equilibrio e igualdad en contextos como los deberes domésticos, los afectos, la comunicación asertiva, la toma de decisiones, la protección y cuidado de sus miembros; respetando las diferencias de género, ideologías o creencias en torno a la construcción autónoma del microcosmos social que es la familia.

Sin embargo, las dinámicas internas de las familias santandereanas, están mediadas por relaciones autoritarias y machistas, que hacen evidente la desigualdad entre los géneros con

49. Vanguardia Liberal. Entre 600 y 900 hectáreas de coca hay en Santander. Página 14A. 29/07/2010.

50. Observatorio Nororiental De Desarrollo y Derechos Humanos. Las Víctimas En El Laberinto II. Informe de derechos y derecho internacional de la región Nororiental de Colombia. 2010. Pág. 22.

la sobrevaloración de lo masculino frente a lo femenino, de los mayores sobre los menores, de los padres sobre los hijos y subvalorando el trabajo doméstico. La cohesión interna en las familias se realiza con primacía en torno a acciones coercitivas como el castigo infantil y el maltrato hacia los adultos mayores, bien sea por acuerdos en la omisión o en la acción.

### **Participación y Género**

En el informe, "Brechas de Género" la Fundación Mujer y Futuro, establece que desde 1991, el artículo 40 de la Constitución Política colombiana insta que las autoridades garantizarán la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de la administración pública. La norma constitucional surge como respuesta a una situación de inequidad y discriminación, propiciando el ambiente de igualdad ante la ley. Es precisamente ésta la razón y justificación de la Ley de Cuotas para el caso colombiano, ley 581 del 2000<sup>51</sup>.

Según el análisis cualitativo expuesto por la organización, las conclusiones más relevantes en torno a la participación política de la mujer, como sujeto de derecho es:

- "En las diferentes provincias del departamento las mujeres que desarrollan acciones de liderazgo comunitario y político, vivencian situaciones que se configuran en una sola realidad: Obstáculos por condición de género, es decir por ser mujeres, los cuales no sólo limitan sus aspiraciones y sueños de ejercer la función pública -en ocasiones dichas aspiraciones son simplemente inexistentes-, sino además influyen en la realización de un ejercicio político en medio de muchas situaciones conflictivas inicialmente presentes en sus espacios privados de familia y hogar; reproducidos en los escenarios organizativos y políticos que intentan representar".
- "La división sexual del trabajo en el que se desenvuelve la vida de hombres y mujeres santandereanos en los contextos urbanos y rurales, tradicionalmente ha determinado que las mujeres se hagan cargo del trabajo del cuidado de la familia y el hogar; lo cual hoy día también significa que deben coadyuvar en la responsabilidad de proveer los bienes materiales para el sostenimiento de las mismas. De este modo, los escenarios políticos son percibidos por las mujeres como lugares de poco interés".
- "Si bien es cierto, los obstáculos de género impiden en general a las mujeres el ejercicio de la política y la participación comunitaria, en el caso de las campesinas, esta situación se complejiza y fue unánime la visión en todo el departamento que las mujeres rurales cuentan con menores oportunidades para el ejercicio político, por una sola causa: discriminación, la cual se traduce en subvaloración y subordinación al poder masculino de sus más básicos derechos ciudadanos".
- "Persiste en todos los ámbitos de la vida la idea de que los hombres cuentan con "mejores y más adecuadas" capacidades para la representación política que las mujeres, de tal forma que mientras se sobrevalora la personalidad masculina en la vida pública, las mujeres se auto perciben más temerosas, sin habilidades y destrezas para actuar políticamente. Esta idea, al ser culturalmente legitimada, se constituye en guía normativa tanto de hombres como de mujeres, tanto en los contextos urbanos

51. Fundación Mujer y Futuro, Informe Brechas de Género. Gobernación de Santander. Noviembre de 2009. Pág. 135

como rurales; estos preceptos entran en juego en los procesos electorales, dejando marginadas a las mujeres de los cargos de poder, del lugar de la política, una marginación que proviene en general de la sociedad, y por supuesto de las mismas mujeres”.

- “La dominación masculina sobre la vida de las mujeres encierra todo tipo de decisiones, incluidas las políticas; decidir por quién votar, a qué partido político pertenecer, en un gran número de familias santandereanas particularmente rurales, son decisiones tomadas por los jefes de hogar, esposos, padres, quedando las mujeres sin autodeterminación en el ejercicio de sus derechos civiles y políticos”.
- “De una manera más visible en la arena política local, las mujeres son reconocidas como grandes y versadas líderes en el ejercicio del proselitismo político, es decir en encargarse de la laboriosa tarea de aumentar los votos de los candidatos, generalmente hombres. Sus capacidades de “trabajar como hormigas” para el convencimiento de las comunidades, para la organización de las campañas políticas, el establecimiento de relaciones estratégicas y el desarrollo de eventos públicos, las exalta en el reconocimiento del otro, no como mandatarias, sino como coequiperas”.
- “Diversas experiencias municipales señalan que usualmente las mujeres alcanzan un nivel de protagonismo importante en la base de los procesos sociales, sobre todo aquellos que tienen que ver con la reconstrucción del tejido social y el tratamiento de las consecuencias de la guerra; en estas circunstancias la sociedad entera las convoca, anima y por supuesto, ellas mismas se identifican con este tipo de labor social respondiendo con una participación masiva; sin embargo, al politizarse esos procesos sociales, sus posibilidades de representar en los escenarios de toma de decisiones a las comunidades, se restringen sistemáticamente hasta incluso anularlas”.
- “Generalmente las acciones del Estado y los gobiernos locales reproducen los estereotipos de las mujeres tradicionales los cuales afianzan la idea de la mujer por fuera de los espacios donde se desarrolla la vida política”.
- “Las mujeres que desempeñan cargos públicos reconocen que no cuentan con las herramientas técnicas ni los enfoques políticos que les permita reconocer las problemáticas de las mujeres, analizar su situación de derechos y proponer programas basados en el logro de la equidad entre los géneros. Por el contrario, y de manera negativa, terminan tramitando planes y proyectos que no sólo no generan empoderamiento ni cambios estructurales en las condiciones de vida de las mujeres, sino que además refuerzan los roles tradicionales y las discriminaciones correlacionales a este modelo tradicional”<sup>52</sup>.

### **Participación Electoral y Familiar en Santander**

La participación electoral es considerada por las familias Santandereanas, como el relacionamiento más inmediato con el Estado, sin concebirse como un elemento determinante en la elección del sistema sociopolítico, económico y cultural que dominará el cotidiano de las mismas y sus miembros, durante un periodo mínimo de cuatro años. Por ende, las familias en Santander no son promotoras de ciudadanía activa en sus

52. *Ibíd.*, Fundación Mujer y Futuro. Pág. 135 a 152

miembros o auto gestantes de líderes comprometidos en el colectivo con la exigibilidad y garantía integral de los derechos propios de la familia, debido principalmente a una debilidad cultural y educativa desde las familias mismas; por ende, Santander continua siendo un departamento más de Colombia, en donde el individuo y sus intereses de poder se alejan de forjar un Estado con valores estructurales de cohesión, inclusión, igualdad y democratización de la familia como sujeto colectivo.

En el departamento, la participación de las familias como sujetos colectivos en espacios como organizaciones sociales, comunitarias, ong's, asociaciones y cooperativas, se realiza de manera parcial por alguno de sus miembros, sin involucrar el concepto en sí mismo de familia; ello se relaciona de la misma forma, a que los diversos tipos de organizaciones existentes, no reconocen ni priorizan a la familia como un sujeto colectivo, garante de derechos.

#### **4.2 SISTEMATIZACIÓN DE LOS ESPACIOS CONSULTIVOS - POLÍTICA PÚBLICA PARA LAS FAMILIAS DE SANTANDER.**

---

El presente análisis tiene como referencia la sistematización de las mesas de inclusión de actores, llevadas a cabo en los diferentes núcleos provinciales (Vélez, Comunera, Guanentina, Mares, García Rovira, Soto Norte y Carare Opón) con población del casco urbano y del sector rural, en la que se integraron, niños, jóvenes, adultos, adultos mayores, y otros grupos específicos como mujeres en condición de desplazamiento, población en situación de discapacidad y grupos étnicos (Room, negritudes e indígenas).

Para efectos de la indagación, las preguntas estuvieron directamente relacionadas con las dimensiones planteadas en el marco de referencia: Familia y Riesgo Social, Familia e Identidad, Familia y Conflicto Armado, Familia Participación y Democracia, las cuales permitieron validar la información encontrada en las fuentes secundarias de las problemáticas expresadas en el planteamiento del "estado de la cuestión" de cada dimensión.

Las percepciones expuestas por la población permitieron tener una visión integral de las dinámicas familiares (comunicación, relaciones afectivas, pautas de crianza, tiempos para compartir, roles y relaciones de pareja), al igual que lo concerniente a las estructuras familiares (tipologías de familia). Así mismo, se indagó por los factores externos e internos que pudiesen afectar a las familias en la actualidad, las relaciones de éstas con el Estado y finalmente, la perspectiva de futuro sobre el imaginario de la familia soñada.

Las tablas No.14 a 21 establecen los análisis de cruce por núcleo provincial entre las dimensiones problemas, los registros estadísticos más destacados sobre los fenómenos abordados (investigaciones y reportes institucionales de diversas fuentes) y la percepción de las y los actores que se incluyeron activamente en los diversos espacios públicos de participación generados en torno al diseño y formulación de ésta política pública.

**Tabla No .14 ANÁLISIS NÚCLEO PROVINCIAL DE MARES**

<b>NÚCLEO PROVINCIAL DE MARES</b>			<b>ANÁLISIS</b>
<b>DIMENSIÓN</b>	<b>FUENTES</b>		
	<b>PRIMARIA</b> (Problemáticas visibilizadas por los actores, en los espacios de participación para esta Política Pública)	<b>SECUNDARIA</b> (Relación estadística/ institucional/investigación.	
<b>FAMILIA Y RIESGO SOCIAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Afectación de las dinámicas Familiares : Desarticulación entre disciplina, afecto y pautas de crianza.</li> <li>• Uso inadecuado de la internet, los teléfono inteligentes, y la televisión.</li> <li>• Los hombres no asumen las labores cotidianas de la casa, son machistas y por lo general les toca a las mujeres dobles cargas.</li> <li>• Violencia Intrafamiliar, expresada en gritos, golpes y tratos desobligantes.</li> <li>• Abuso sexual infantil</li> <li>• Deficiencia en protección y cuidado hacia adultos. mayores.</li> <li>• Embarazo en adolescentes</li> <li>• Consumo de Sustancias Psicoactivas</li> <li>• Prostitución</li> </ul>	<p>Violencia Intrafamiliar Violencia de pareja: ( Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses 2012)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Barrancabermeja: 38 Hombres/449 Mujeres (X100.000 Hab).</li> </ul> <p>Violencia contra menores:( Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses 2012)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Barrancabermeja 23 niños/43 niñas X100.000 Hab).</li> </ul> <p>Abuso Sexual Infantil: ( Reportados por ICBF centro zonal Yariguies 2012)</p> <p>465 Casos</p> <p>Violencia sexual Revista del Observatorio de Salud Pública de Santander - Año 6, Número 1, enero - abril de 2011</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Barranca: 35 casos/ 10.000 habitantes mayores de 14 años</li> <li>• Puerto Wilches: 14 casos/ 10.000 habitantes mayores de 14 años</li> <li>• San Vicente de Chucuri: 13 casos/ 10.000 habitantes mayores de 14 años.</li> </ul>	<p>Se considera que una de las principales causas que impactan la dinámica familiar es la comunicación, por varias razones: falta de tiempo de los padres y la calidad del mismo en el compartir familiar; las relaciones de poder y uso inadecuado de las redes sociales, sin haber claridad en todos los miembros sobre cómo enfrentar positivamente este fenómeno.</p> <p>La violencia intrafamiliar en la provincia de Mares, es la resultante de varias causas: la desigualdad en las relaciones de género, donde se ve expresado el abuso de poder sobre los integrantes de las familias en mayor condición de vulnerabilidad o dependencia(niños, niñas, adolescentes y adultos mayores), las historias de familias disfuncionales con ciclos repetitivos de violencia y fragilidad en la divulgación de sus derechos por parte del Estado.</p> <p>Las problemáticas como embarazo en la adolescencia, abuso sexual infantil y violencia sexual reportan un comportamiento muy alto a nivel provincial, lo cual se vio reflejado en ambas fuentes de indagación (primarias y secundarias); éstas son el producto de condiciones como: desempleo y pobreza, los procesos educativos sexistas y la carente formación de los padres en valores como el respeto, la responsabilidad y la libertad, para tratar temas con los hijos concernientes a los derechos sexuales y reproductivos; lo cual es reforzado por la influencia de las redes sociales las cuales exponen modelos e imágenes hipersexualizadas desvirtuando la visión holista y humanista de la sexualidad.</p> <p>El tema de desigualdad en las relaciones de género, aunque no reporta estadísticas por ser un tema cultural, aparece en las percepciones de las familias participantes en este núcleo provincial (representadas en machismo, autoritarismo y sumisión de las mujeres), lo cual está ratificando la existencia y vigencia del sistema patriarcal como lo menciona Virginia Gutiérrez de Pineda en sus estudios.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo Infantil</li> <li>• Desempleo y pobreza</li> </ul>	<p>Embarazo en adolescente: 101.6 Tasa de fecundidad/1000 hab. Trabajo Infantil: (Ministerio del Trabajo 2012)</p> <p>Barrancabermeja: 624 casos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pobreza: Carmen de Chucuri: 51.8% NBI</li> </ul>	<p>Uno de los derechos no garantizados, visibilizados por la población es el del trabajo digno e ingresos justos, el cual ha generado profundos desequilibrios sociales, que afectan de manera inminente a las familias de esta región, expresando problemáticas como: Explotación sexual a niños, niñas y jóvenes, trabajo infantil, y micro tráfico; actividades ilegales a las cuales vienen recurriendo algunas familias para suplir necesidades básicas insatisfechas (NBI) y nivelar sus ingresos. La prostitución Es otro de los problemas complejos de la región, expresada como una alternativa de empleo, con la cual muchas familias logran sostenerse y cubrir sus necesidades básicas. Algunas mujeres ven como alternativa tener un hijo, con hombres que sustenten posiciones económicas solventes y garantizar así, la provisión económica de la familia.</p>
<p>FAMILIA E IDENTIDAD</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ausencia de valores</li> <li>• Pérdida de las costumbres familiares.</li> <li>• Necesidad de mantener sus creencias religiosas como factor de unidad familiar.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se evidencia datos estadísticos</li> </ul>	<p>Las percepciones de las familias evidencian la fragilidad de los valores y la pérdida paulatina de las costumbres que afectan las dinámicas familiares.</p> <p>En el contexto cultural de la provincia, se percibe una reducida inclusión y articulación de los grupos étnicos entre los cuáles se destaca el afrocolombiano, lo cual incide en la repetición generacional de ciclos de pobreza y desplazamiento.</p>
<p>FAMILIA Y CONFLICTO ARMADO</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desplazamiento</li> <li>• Incorporación de menores a grupos al margen de la Ley</li> <li>• Desaparición forzada</li> <li>• Víctimas del conflicto</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desaparición forzada: 1139 hechos victimizantes</li> <li>• Desplazamiento: 60.908 hechos victimizantes</li> <li>• Homicidio y masacre: 9013 hechos. victimizantes</li> </ul>	<p>Son muchas las afectaciones que el conflicto armado tiene sobre las familias y su contexto a nivel social, económico y cultural en la provincia de Mares, puesto que la zona ha vivido durante largos periodos la influencia y disputa territorial de los diversos actores; moldeando en las familias y sus generaciones una cultura del uso de la fuerza y el autoritarismo para resolver los problemas, ya sea en el ámbito público como privado, impactando las dinámicas y las estructuras familiares.</p> <p>La situación del conflicto armado ha permeado la población juvenil llevando a los jóvenes a la búsqueda de la vida fácil y el atajo de la ilegalidad para conseguir la subsistencia o movilidad social, en el especial con el micro tráfico, impulsados desde las Bacrim que involucra a varios grupos poblacionales, y a nivel familiar tanto a padres madres e hijos.</p> <p>Uno de los impactos que afecta la garantía de los derechos a la población, es el acelerado crecimiento poblacional en Barrancabermeja, producto del desplazamiento forzado; es la segunda ciudad en recepción de familias desplazadas del departamento y a la vez, uno de los principales municipios expulsores durante los años más álgidos del conflicto</p>

<p><b>FAMILIA Y PARTICIPACION</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hay presencia de organizaciones sociales, pero la familia como sujeto colectivo no evidencia participación activa.</li> <li>• El Estado en su relación con las familias vulnerables de estratos uno y dos, a través de sus programas de asistencia ha generado dependencia que impide la autonomía, y autogestión.</li> <li>• El Estado ha ejercido presencia en el territorio, los grupos al margen de la ley son quienes por años han impuesto reglas, su economía y la forma de comportarse.</li> <li>• Las instituciones y los programas del Estado no están dirigidos de forma equitativa en el territorio, muchas veces a la misma familia le llega sobreoferta, desprotegiéndose otras familias</li> </ul>	<p>No se evidencian datos estadísticos.</p>	<p>Las familias que habitan en la provincia de Mares expresan en su relación con el Estado, una externalización y ausencia de reciprocidad en las acciones de legitimación institucional del mismo, ello como consecuencia de la convivencia a la que se han visto enfrentados con grupos al margen de la ley.</p> <p>Los funcionarios de las administraciones municipales y representantes de diferentes instituciones presentes en la provincia, evidencian un debilitamiento en las capacidades de autogestión de las familias debido, entre otras razones, a fallas estructurales en la implementación de programas nacionales como la Red Unidos y Familias en Acción.</p> <p>La legitimidad institucional del Estado en la provincia es débil, ello fomenta en la familia y sus miembros una cultura contestataria que no les permite integrarse como sujeto colectivo en el corto plazo, a los planes de desarrollo económico de la región. Por ende, son protagonistas del choque con los efectos negativos y no, de la pujanza proyectada por el Estado.</p>
---------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fuente: Equipo Política Pública para las Familias de Santander, 2014

**Tabla No. 15 ANÁLISIS DE NÚCLEO PROVINCIAL DE GARCÍA ROVIRA**

<b>NÚCLEO PROVINCIAL GARCIA ROVIRA</b>			
<b>DIMENSIÓN</b>	<b>FUENTES</b>		<b>ANÁLISIS</b>
	<b>PRIMARIA</b> (Problemáticas visibilizadas por los actores, en los espacios de participación para esta Política Pública)	<b>SECUNDARIA</b> (Relación estadística/ institucional/investigación.)	
<b>FAMILIA Y RIESGO SOCIAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Afectación de las dinámicas Familiares : Desarticulación entre disciplina, afecto y pautas de crianza.</li> <li>• Uso inadecuado de las Tic</li> <li>• Violencia Intrafamiliar</li> <li>• Deficiencia en protección y cuidado hacia adultos mayores.</li> <li>• Embarazo en adolescentes.</li> <li>• Sustancias Psicoactivas</li> <li>• Desempleo y pobreza</li> </ul>	<p>Violencia Intrafamiliar</p> <p>Violencia de pareja: ( Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses 2012)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Málaga: 5 Hombres/5 Mujeres (X100.000 Hab).</li> </ul> <p>Abuso Sexual Infantil: ( Reportados por ICBF centro zonal Málaga 2010) 9 Casos ( ICBF)</p> <p>Embarazo en adolescente 41.2 (Tasa de fecundidad /1000 hab)</p> <p>Trabajo infantil : (Ministerio del Trabajo 2012)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• San Miguel: 110 casos</li> <li>• Molagavita: 41 casos</li> <li>• Málaga: 31 casos</li> </ul> <p>Pobreza:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Macaravita: 69.27.8% NBI</li> <li>• Carcasi: 66.71% NBI</li> <li>• San José de Miranda: 56.80% NBI</li> </ul>	<p>Existe al interior de las familias deslegitimación en la construcción de normas, disciplina, pautas de crianza, producto de patrones autoritarios y negligencia de padres o cuidadores, lo cual impacta negativamente la dinámica familiar, expresándose en violencia.</p> <p>Se evidencia una delegación del cuidado de los menores y de los adultos mayores a otras instituciones, para que cumplan las labores relacionadas con la educación, protección y orientación, generando desatención y marginalización con esta población.</p> <p>Otro elemento desestabilizador para el sistema familiar, es el uso inadecuado de las tic's, afectando la comunicación y los espacios de encuentro entre los integrantes que conforman las familias.</p> <p>Hay altos índices de embarazo en adolescentes, producto no de la falta de información o promoción de la salud sexual y reproductiva o del uso adecuado de métodos anticonceptivos, sino por la ausencia de formación al interior de las familias en derechos y valores que garanticen un diálogo abierto sobre el manejo responsable del cuerpo y de la sexualidad en el alcance de un proyecto de vida.</p> <p>La provincia de García Rovira se ve impactada por la pobreza que se expresa en incapacidad para el sostenimiento familiar pese a que se autoabastece a través de los cultivos de pan coger que desarrollan las familias a nivel rural.</p>
<b>FAMILIA E IDENTIDAD</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aunque es una provincia con fuertes valores y principios religiosos, paulatinamente se viene presentando perdida de Costumbres familiares.</li> </ul>	No se evidencias datos estadísticos	<p>En esta provincia se destaca la interacción cultural con familias del grupo indígena U'wa en las zonas limítrofes con el municipio del Cerrito. Cabe destacar que las políticas municipales y provinciales cuentan con un bajo nivel de inclusión en torno al fortalecimiento y garantía de derechos fundamentales de estos grupos familiares.</p>

<p>FAMILIA Y CONFLICTO ARMADO</p>	<p>Esta provincia no visibilizó la expresión del conflicto armado</p>	<p>Desplazamiento forzado: 1700 hechos victimizantes</p> <p>Desaparición forzada: 71 hechos victimizantes</p> <p>Masacre u homicidio 851 hechos. El municipio más afectado es Málaga.</p>	<p>El impacto que tuvo el conflicto armado sobre la vida de las personas en este núcleo provincial no se vio reflejado en las mesas consultivas, sin embargo en muchos de los análisis y recopilación de memoria del conflicto en la zona de García Rovira, esta fue afectada esencialmente en la desarticulación de las comunidades con sus organizaciones sociales, puesto que para la región el asesinato de líderes y sus familias fue continuo.</p> <p>Es de destacar que por ser Málaga una ciudad intermedia fue impactada en su cabecera urbana por personas desplazadas provenientes de sector rural, especialmente de municipios como el Cerrito.</p>
<p>FAMILIA Y PARTICIPACION</p>	<p>Implementación de programas asistenciales por parte del Estado para las familias.</p> <p>Las familias están perdiendo su compromiso y responsabilidad en la solución de conflictos familiares. Delegando a las instituciones del Estado responsabilidades que deben ser propias.</p> <p>El Estado gobierna para las cabeceras municipales y no para el sector rural.</p>	<p>No se evidencia</p>	<p>La relación Familias - Estado no es comprendida desde una ciudadanía activa, en reciprocidad con instituciones garantes de derechos, sino a través de la implementación de programas sociales que generan dependencia, mitigando la autogestión de los núcleos familiares y sus integrantes.</p> <p>Las familias que habitan en el sector rural, presentan un distanciamiento y externalización en su relación con el Estado superior a las que habitan en los cascos urbanos, debido a que derechos fundamentales como la educación y salud, no son garantizados en el contexto de sus territorios.</p>

Fuente: Equipo Política pública para las familias de Santander, 2014

Tabla No.16. ANÁLISIS DE NÚCLEO PROVINCIAL GUANENTINO

NÚCLEO PROVINCIAL GUANENTINO			
DIMENSIÓN	FUENTES		ANÁLISIS
	PRIMARIA (Problemáticas visibilizadas por los actores, en los espacios de participación para esta Política Pública)	SECUNDARIA (Relación estadística/institucional/investigación.)	
FAMILIA Y RIESGO SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>Afectación de las dinámicas Familiares : Desarticulación entre disciplina, afecto y pautas de crianza. Baja calidad de tiempo en el compartir de la familia. Uso inadecuado de las Tic</li> <li>Desigualdad en las relaciones de género</li> <li>Violencia Intrafamiliar</li> <li>Embarazo en adolescentes</li> <li>Turismo sexual</li> <li>Trabajo infantil</li> <li>Consumo de Alcohol y guarapo</li> <li>Desempleo y pobreza</li> </ul>	<p>Violencia hacia niños, niñas y adolescentes. ( Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses 2012)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>San Gil: 6 Hombres/ 11 Mujeres (X100.000 Hab).</li> </ul> <p>Abuso Sexual Infantil: ( Reportados por ICBF centro zonal San Gil 2010)</p> <p>1 Caso (ICBF)</p> <p>Violencia Sexual: Revista del Observatorio de Salud Pública de Santander - Año 6, Número 1, enero - abril de 2011</p> <p>San Gil: 7 casos / 10.000 mayores de 14 años</p> <p>Embarazo en adolescente 55.6 (Tasa de fecundidad /1000 hab)</p> <p>Trabajo infantil : (Ministerio del Trabajo 2012)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Barichara: 90 casos</li> <li>Coromoro: 41 casos</li> <li>San Gil: 37 casos</li> </ul> <p>Pobreza:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Jordán: 60.81% NBI</li> </ul> <p>Desempleo y Pobreza: 53,89 (incidencia Promedio)</p>	<p>protección de sus hijos, llevando a estos a exponerse a múltiples riesgos de afectación física y emocional.</p> <p>El desarrollo turístico de la zona ha generado fenómenos no deseables especialmente en la población juvenil como trabajo infantil, comercialización sexual infantil, turismo sexual, constituyéndose en fuente de ingresos para el sustento de sus hogares, además de la falta de formación en valores y los escasos espacios de comunicación entre padres e hijos; dejando a este grupo poblacional en una alta condición de vulnerabilidad, lo cual ha llevado al aumento de embarazos en adolescentes en la región.</p> <p>El consumo de alcohol como práctica cultural y social aceptada genera en los hogares violencia intrafamiliar.</p> <p>A nivel rural, los efectos de la pobreza en las familias son más sentidos, porque no se tienen mercados garantizados para la producción y en lugares más apartados de la provincia se carecen de vías, lo cual genera desempleo.</p>
FAMILIA E IDENTIDAD	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las familias pertenecientes a la cultura Guanentina, vienen sintiendo una pérdida de valores paulatina en torno a la solidaridad, respeto y la tolerancia.</li> </ul>	No se evidencian datos estadísticos	La provincia Guanentina tiene una alta representación rural, que aún conserva algunas costumbres y ritualidades, de encuentro en los grupos familiares siendo importantes las celebraciones de algunas fiestas religiosas como Corpus Cristi. Sin embargo, muchas de estas están desapareciendo por la migración de jóvenes campesinos a la ciudad.

<p><b>FAMILIA Y CONFLICTO ARMADO</b></p>	<p>No se visibilizo en la participación</p>	<p>Desplazamiento forzado: 1926 hechos Victimizantes</p> <p>Desaparición forzada : 44 victimizantes</p> <p>Masacre u homicidio 369 hechos victimizantes</p> <p>Y los municipios más afectados fueron, San Gil, Encino, Mogotes Y Barichara</p>	<p>Al igual que en otras regiones, en las mesas consultivas el conflicto armado no fue mencionado; pudiera inferirse que por falta de reconocimiento social de las siguientes problemáticas: desplazamiento forzado, homicidio y masacre, visibles en las fuentes secundarias como afecciones para las familiares de la región.</p>
<p><b>FAMILIA Y PARTICIPACIÓN</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ausencia del gobierno en el sector rural.</li> <li>• En las zonas turísticas de la región, el desarrollo económico cubre a pocos y la seguridad ante los ladrones y vándalos se concentra en los foráneos.</li> <li>• Las familias que habitan en las fincas y trabajan la tierra, no cuentan con respaldo del Estado para mejorar su calidad de vida.</li> </ul>		<p>Los proyectos de desarrollo que caracterizan la provincia Guanentina, no se han consolidado bajo un principio de articulación estratégica entre el sector rural y urbano, lo autóctono y lo foráneo; ello afecta la inclusión de las familias y su reconocimiento como sujetos activos y partícipes.</p> <p>Los niveles de representatividad, participación activa y efectiva de los líderes del sector rural en las decisiones estratégicas de los municipios y la provincia son bajas. Por ende, las familias del sector rural se visibilizan a sí mismas como ausentes y externas de los planes, programas y visión de desarrollo fomentadas por el Estado a través de sus instituciones.</p>

Fuente: Equipo Política Pública para las Familias de Santander, 2014

**Tabla No 17. ANÁLISIS DE NÚCLEO PROVINCIAL DE SOTO NORTE**

NÚCLEO PROVINCIAL DE SOTO NORTE		
FUENTES		
DIMENSIÓN	PRIMARIA (Problemáticas visibilizadas por los actores, en los espacios de participación para esta Política Pública)	SECUNDARIA (Relación estadística/institucional/investigación.
FAMILIA Y RIESGO PSICOSOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>Afectación de las dinámicas Familiares:</li> <li>Desarticulación entre disciplina, afecto y pautas de crianza.</li> <li>Baja calidad de tiempo en el compartir de la familia.</li> <li>Desigualdad en las relaciones de género.</li> <li>Violencia Intrafamiliar</li> <li>Embarazo en adolescentes</li> <li>Consumo de alcohol</li> <li>Deserción escolar</li> </ul>	<p>Aunque pareciera a simple vista una de las provincias de mayor riqueza del departamento por los importantes yacimientos auríferos, se evidencia en la región, la existencia de problemáticas que afectan directamente la dinámica interna de las familias. Este contexto se explica desde la ausencia de muchos padres y madres de los hogares por la vinculación al trabajo minero, el cual ha deteriorado las pautas de crianza, la disciplina y las figuras de autoridad al interior de las familias, teniendo como consecuencia la desatención de los niños y las personas mayores del hogar.</p> <p>Esta región se ve permeada por situaciones que afectan las familias desde el contexto de la sexualidad, expresando una alta incidencia en la presencia de: embarazo en adolescentes y abuso sexual infantil, en las cuales se evidencian como causas: la falta de formación al interior de las familias en temas relacionados con derechos sexuales, reproductivos y formación en valores; la desatención de los padres con sus hijos, la disfuncionalidad familiar, que fortalece ciclos de violencia que se repiten generacionalmente. Estas situaciones vulneran derechos como la honra, dignidad e intimidad.</p> <p>En el núcleo provincial, se presentan problemáticas de consumo de alcohol culturalmente aceptado, extensivo a los hijos menores en el hogar. Otro consumo que se realiza pero en menor grado son las sustancias psicoactivas.</p> <p>Soto Norte es quizás una de las provincias que ha recibido el influjo de un crecimiento y auge económico por el oro, impactando fuertemente los usos, costumbres y maneras de ser de quienes habitan estos territorios, cambiando algunos valores que les hacía característicos como región, relacionados con la composición de familias extensas, dedicadas a actividades de desarrollo económico familiar basado en la agricultura o minería artesanal.</p>
FAMILIA E IDENTIDAD	<ul style="list-style-type: none"> <li>La transformación de los valores por el auge económico de la minería, en valores de consumo.</li> </ul>	<p>No se evidencian datos estadísticos</p>

			<p>Uno de los elementos que sigue teniendo vigencia aunque no es el más deseable, reafirmado en el poder económico, es el machismo, extensivo a todos los miembros de la familia y perpetuado a través de la crianza.</p>
<p>FAMILIA Y CONFLICTO ARMADO</p>	<p>No se evidenció durante el trabajo en la mesas.</p>	<p>Desplazamiento forzado: 3490 hechos victimizantes  Desaparición forzada : 68 casos  Masacre u homicidio 897 casos  Y los municipios más afectados fueron: Playón. Matanza, Surata y Charta</p>	<p>No se evidenció en la población consultada la expresión del conflicto armado, sin embargo es importante señalar que por ser Soto Norte un corredor estratégico que comunica al departamento con el Catumbó y la zona de frontera, fue uno de los lugares donde el impacto del conflicto fue muy sentido, lo cual afectó negativamente las familias de la región, puesto que muchos de los hijos menores o jóvenes de la generación inmediatamente anterior, se incorporaron a los distintos grupos que se posicionaron en la región, dejando como secuela la desintegración familiar.</p>
<p>FAMILIA Y PARTICIPACION</p>	<p>Las familias y municipios de la región empiezan a parecer en la agenda del Estado por la minería y los recursos naturales que poseen .  Las familias de este núcleo provincial han sentido un relativo abandono materia de infraestructura a todo nivel.  Las familias y comunidades no se sienten partícipes de las decisiones que el Estado asume en la región.  El estado debe garantizar la seguridad en la región.</p>	<p>No se evidencia</p>	<p>Las familias de la provincia de Soto Norte en su relación y percepción sobre Estado y sus instituciones, establecen un distanciamiento y ausencia de legitimidad en la inclusión de ellas y sus miembros, como actores relevantes del desarrollo territorial.  Se evidencia un debilitamiento histórico de la oferta estatal visible en los servicios de salud y educación  Las estrategias económicas lideradas desde la nación y el departamento, deben propender por incluir en sus agendas el desarrollo y potencialización de capacidades en las administraciones municipales, con el objetivo de optimizar la inclusión y participación efectiva de las familias que habitan en el territorio en el desarrollo de la región.</p>

Fuente: Equipo Política Pública para las Familias de Santander, 2014

**Tabla No 18. ANÁLISIS DEL NÚCLEO PROVINCIAL METROPOLITANO**

<b>NÚCLEO PROVINCIAL DEL ÁREA METROPOLITANO</b>			
<b>DIMENSIÓN</b>	<b>FUENTES</b>		<b>ANÁLISIS</b>
	<b>PRIMARIA</b> (Problemáticas visibilizadas por los actores, en los espacios de participación para esta Política Pública)	<b>SECUNDARIA</b> (Relación estadística/institucional/investigación.)	
<b>FAMILIA Y RIESGO SOCIAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Afectación de las dinámicas Familiares en: comunicación, ausencia de expresiones afectivas, rigidez versus permisividad en las pautas de crianza, y desigualdad en las relaciones de género.</li> <li>Desintegración familiar, producto de separaciones y divorcios.</li> <li>Uso inadecuado de las Tic</li> <li>• Violencia Intrafamiliar:</li> <li>• Deficiencia en protección y cuidado hacia adultos mayores.</li> <li>• Embarazo en adolescentes</li> <li>• Consumo de sustancias Psicoactivas y consumo de alcohol.</li> <li>• Delincuencia juvenil</li> <li>• Explotación sexual a niños, niñas y jóvenes</li> <li>• Desempleo y pobreza</li> </ul>	<p>Violencia Intrafamiliar :</p> <p>Violencia de pareja: ( Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses 2012)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Bucaramanga: 121 Hombres/761 Mujeres (X100.000 Hab).</li> <li>• Floridablanca: 37 Hombres/292 Mujeres (X100.000 Hab</li> <li>• Girón: 26 Hombres/161 Mujeres (X100.000 Hab</li> <li>• Piedecuesta: 21 Hombres/161 Mujeres (X100.000 Hab</li> </ul> <p>Violencia hacia niños, niñas y adolescentes: ( Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses 2012)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Bucaramanga: 74 niños/93 niñas X100.000 Hab).</li> <li>• Floridablanca: 33 niños/31 niñas X100.000 Hab).</li> <li>• Girón: 18 niños/23 niñas X100.000 Hab).</li> <li>• Piedecuesta: 16 niños/31 niñas X1000 Hab).</li> </ul> <p>Violencia sexual hacia niños, niñas y adolescentes 520 casos en el 2012 según Instituto de medicina legal y ciencias forenses Embarazo en adolescente 65.6 Tasa de fecundidad/1000 hab</p>	<p>Los desequilibrios económicos en los hogares, reflejan problemáticas como desatención de los hijos, quienes pasan la mayor parte del tiempo solos, mientras sus padres trabajan, esto no permite incorporar figuras de autoridad que establezcan equilibrios en lo que tiene que ver con pautas de crianza, disciplina, cuidado y protección; acciones desplazadas a los cuidadores que en muchos casos son los hermanos mayores, sobretodo en sectores populares.</p> <p>Este núcleo provincial presenta problemáticas complejas en Santander en cuanto a embarazo en adolescentes, delincuencia juvenil y explotación sexual a niños, niñas y jóvenes; siendo sus principales causas las condiciones de pobreza y de violencia intrafamiliar que empujan a este grupo a la expulsión involuntaria para poder obtener recursos, ser autónomos y librarse de "las batallas" a las que se enfrentan diariamente en sus familias y en su entorno social.</p> <p>El trabajo sexual está influenciado por las imágenes sexistas que permanentemente están expuestas en las redes sociales y en los medios de comunicación masivos. Se transmiten modelos de consumo sexual que conllevan a profundizar dicha problemática.</p> <p>El abuso Sexual es la segunda problemática que presenta los indicadores más altos de todo el núcleo provincial vulnerando principalmente el derecho a la honra, dignidad e intimidad. Esto es resultante, entre otros factores de la pobreza, hacinamiento de las familias, el abuso de poder a quien se le delega el cuidado de los menores y la repetición generacional del mismo ciclo.</p> <p>Fue coincidente durante la consulta a actores del Núcleo provincial metropolitano, la mención al descuido por Deficiencia de protección y cuidado hacia adultos mayores al interior de los hogares.</p>

		<p>Violencia Sexual: Revista del Observatorio de Salud Pública de Santander - Año 6, Número 1, enero - abril de 2011</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Bucaramanga: 331 casos/ 10.000 habitantes mayores de 14 años</li> <li>• Floridablanca: 118 casos/ 10.000 habitantes mayores de 14 años</li> <li>• Piedecuesta: 73 casos/ 10.000 habitantes mayores de 14 años</li> <li>• Girón: 95 casos/ 10.000 habitantes mayores de 14 años.</li> </ul> <p>Trabajo infantil: (Ministerio del Trabajo 2012)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Bucaramanga 732 casos</li> <li>• Floridablanca: 163 casos</li> <li>• Girón: 237 casos</li> <li>• Piedecuesta: 127 casos.</li> </ul>	<p>A pesar de que Bucaramanga y su área metropolitana, tienen indicadores sociales favorables, que demuestran que la ciudad ha disminuido su índice de pobreza multifuncional en 22,8% en el periodo 2001 a 2011, la medición GinI está por debajo del nacional en 0.466, lo cual expresa dificultades para la garantía de derechos de algunas familias puesto que, por lo menos 11,55% tiene alguna necesidad básica no satisfecha, destacándose el hacinamiento y la dependencia económica.</p>
<p>FAMILIA E IDENTIDAD</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ausencia de valores</li> <li>• Pérdida de las costumbres familiares.</li> <li>• Necesidad de mantener su creencias religiosas como factor de unidad familiar.</li> </ul>	<p>No se evidencia datos estadísticos</p>	<p>En el área metropolitana confluyen e interactúan todos los grupos étnico-culturales del departamento. Las interacciones en el cotidiano de los grupos familiares, reflejan un marcado desconocimiento de la inclusión frente a la diferencia. Un reflejo de ello, es la existencia de desigualdades en torno a la garantía de derechos fundamentales relacionados con la estabilidad socio económica de las familias y el derecho a una vivienda digna, entre los más relevantes.</p> <p>La identidad aunque permeada por los valores ciudadanos liberales no ha perdido característicos patrones machistas, marcados por una educación sexista que perpetúan las mujeres en los procesos de socialización familiares.</p>
<p>FAMILIA Y CONFLICTO</p>		<p>Desplazamiento forzado</p> <p>183.105 hechos victimizantes</p> <p>Desaparición forzada: 1980 hechos victimizantes</p> <p>Masacre u homicidio: 9778 hechos. Victimizantes.</p> <p>Los municipios más afectados son: Bucaramanga, Florida, Girón y Rionegro.</p>	<p>Bucaramanga y su área metropolitana recibieron como ninguna otra ciudad del Nororiente Colombiano el impacto del conflicto armado, específicamente con la afectación del desplazamiento forzado, que generó un crecimiento hacia las afueras de los municipios, desencadenando problemas sociales como el involucramiento de grades sectores de la población juvenil en la delincuencia y consumo de Spa, propiciando una crisis insostenible para muchas familias que no tienen las herramientas y condiciones socio afectivas para mitigar la situación al interior de sus hogares.</p>

<p>FAMILIA Y PARTICIPACION</p>	<p>Los programas sociales que ejecutan las instituciones del Estado y organizaciones de la sociedad civil no están articulados entre sí, ni optimizan la ejecución de recursos; ello ha generado una sobre oferta en las familias que habitan en los estratos uno y dos, por ende, la corresponsabilidad en deberes y fomento de capacidades de autogestión de las familias como sujetos colectivos, es muy bajo. El Estado a través de sus programas ha generado una relación de asistencialismo con las familias vulnerables, ello en muchos casos, las limita como gestoras de su propio desarrollo.</p>	<p>No se evidencia</p>	<p>Los niveles de corresponsabilidad entre el Estado y las familias del área metropolitana son bajos; la relación mutua se ha basado en los últimos años en un sistema asistencialista enfocado en los estratos bajos.</p> <p>Las familias de los estratos medio y alto del área metropolitana, se relacionan con el Estado a partir de obligaciones financieras y servicios brindados por instituciones relacionadas con el sector de la salud o educación. Ello genera un vínculo de sobre carga en las familias y sus integrantes, externalizando la visión de un Estado débil, con poca capacidad para garantizar a toda la población los derechos fundamentales.</p> <p>Las familias y los líderes locales de los diferentes estratos, no potencializan su rol como veedores del gasto público. Al contrario, se externalizan para ejercer el rol de los que "más" se benefician o de los que nunca están de acuerdo, pero forma parte del sistema.</p>
--------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fuente: Equipo Política Pública para las Familias de Santander, 2014

**Tabla No 19. ANÁLISIS DEL NÚCLEO PROVINCIAL DE VÉLEZ**

<b>NÚCLEO PROVINCIAL DE VÉLEZ</b>			
<b>DIMENSIÓN</b>	<b>FUENTES</b>		<b>ANÁLISIS</b>
	<b>PRIMARIA</b> (Problemáticas visibilizadas por los actores, en los espacios de participación para esta Política Pública)	<b>SECUNDARIA</b> (Relación estadística/institucional/investigación.)	
<b>FAMILIA Y RIESGO SOCIAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Afectación de las dinámicas Familiares Desarticulación entre disciplina, afecto y pautas de crianza.</li> <li>Influencia de los medios de comunicación, en la dinámica familiar en el cambio de valores</li> <li>Desigualdad en las relaciones de género,</li> <li>• Violencia Intrafamiliar</li> <li>• Deficiencia en protección y cuidado hacia adultos. mayores.</li> <li>• Consumo de Sustancias Psicoactivas y alcohol</li> <li>• Desempleo y pobreza</li> <li>• Falta de acceso a las nuevas tecnologías, y bienes, culturales.</li> </ul>	<p>Violencia Intrafamiliar Violencia de pareja: ( Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses 2012)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Barbosa: 3 hombres/25 mujeres X100.000 Hab).</li> <li>• Vélez: 1 hombres/17 mujeres X100.000 Hab).</li> </ul> <p>Abuso sexual Infantil: ( Reportados por ICBF centro zonal Vélez 2010)</p> <p>4 casos Embarazo en adolescente 52.2 Tasa de fecundidad/1000 hab Trabajo infantil : (Ministerio del Trabajo 2012)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Barbosa: 72 casos</li> <li>• Florián: 69 casos</li> </ul> <p>Pobreza:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Peñón: 67. 34% NBI</li> <li>• Bolívar: 56.21. 34% NBI.</li> </ul>	<p>Los altos índices de violencia intrafamiliar y de pareja son generados por patrones machistas que aún son muy arraigados en la población, afectando la comunicación asertiva y la construcción e figuras de autoridad que permitan la construcción de normas, pautas de crianza y la equidad en las relaciones. Existe, para muchas familias, una carencia del sentido de corresponsabilidad frente a miembros como: niños, niñas y adultos mayores, lo cual se ve manifestado en desatención y la carencia de recursos afectivos que mejoren la calidad de las relaciones intrafamiliares.</p> <p>Este núcleo provincial, está marcado por una estructura familiar altamente patriarcalista donde se visibiliza la desigualdad en las relaciones de género.</p> <p>La problemática más representativa de esta dimensión, es la presencia de embarazo en adolescentes. Culturalmente el consumo de alcohol es aceptado aún en los menores de edad, lo cual incide en los índices de violencia intrafamiliar.</p> <p>La pobreza y el desempleo son productos de la inequidad, que afecta el acceso de derechos fundamentales a muchas familias en especial a las ubicadas en el sector rural, dejándolas desprovistas de recursos indispensables para la sobrevivencia y satisfacción de necesidades básicas (NBI), de los miembros de la misma.</p> <p>También se encuentra el fenómeno de migración de los jóvenes rurales a centros urbanos en búsqueda de mejores garantías económicas, y un abandono o desatención por los adultos mayores.</p>
<b>FAMILIA E IDENTIDAD</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En las costumbres familiares, es bastante arraigado una sobrevaloración del hombre, quien determina los valores, conservadores, que giran en torno a lo religioso.</li> <li>• Necesidad de mantener sus creencias religiosas como factor de unidad familiar</li> </ul>	No se evidencia datos estadísticos	<p>Las familias veleñas, siguen manteniendo al interior patrones culturas autoritarios, reforzados por los distintos momentos de violencia que ha vivido la región, ello limita la equidad en las relaciones, generando una inadecuada convivencia que debe transformarse bajo la construcción de valores que permitan el encuentro, la solidaridad la democracia y la paz.</p>

<p>FAMILIA Y CONFLICTO ARMADO</p>		<p>Desplazamiento forzado: 2742 hechos victimizantes Desaparición forzada : 113 Hechos victimizantes Masacre u homicidio 1098 hechos victimizantes Y los municipios más afectados fueron:</p>	<p>En este núcleo provincial no se hizo explícito por los participantes la afectaciones del conflicto, sin embargo al igual que otros núcleos provinciales, fue una región que vivió bajo el influjo de diversos grupos armados, lo cual generó en muchas familias desarticulación de sus miembros, al igual que involucramiento de los jóvenes, mediante el reclutamiento de menores por estos ejércitos ilegales.</p>
<p>FAMILIA Y PARTICIPACION</p>	<p>El Estado es ausente en el sector rural, los municipios cuentan en su mayoría con caminos de herradura para comunicar el campo con las cabeceras municipales.</p>	<p>No se evidencia</p>	<p>La legitimidad del Estado y fortaleza propia del sistema democrático en el imaginario y cotidiano de las familias que habitan los sectores rurales más distantes de esta provincia son muy bajos. Las principales instituciones con las que las familias de la provincia sostienen sus relaciones con el Estado, se vinculan con el sector educativo, de salud y gobierno, en su respectivo orden. Ello implica que el déficit de cobertura y oferta permitan la existencia y fortalecimiento de relaciones socio-económicas y culturales encaminadas hacia la ilegalidad. Por su cercanía con el núcleo provincial Carare Opón, la provincia históricamente se ha presentado un alto nivel de capacidad organizativa por parte de los grupos de familias, que se ha encaminado principalmente hacia la autogestión; ha tenido como uno de sus referentes la "asociación de trabajadores campesinos del Carare", premio nobel alternativo de paz. Ello evidencia que pese a la connivencia con grupos al margen de la ley, las familias de la región cuentan con un alto potencial para legitimar un buen gobierno y un Estado presente a través de su oferta institucional en el territorio.</p>

Fuente: Equipo Política Pública para las Familias de Santander, 2014

**Tabla No 20. ANÁLISIS DEL NÚCLEO PROVINCIAL COMUNEROS**

<b>NÚCLEO PROVINCIAL COMUNERO</b>			
<b>DIMENSIÓN</b>	<b>FUENTES</b>		<b>ANÁLISIS</b>
	<b>PRIMARIA</b> (Problemáticas visibilizadas por los actores, en los espacios de participación para esta Política Pública)	<b>SECUNDARIA</b> (Relación estadística/ institucional/investigación.	
<b>FAMILIA Y RIESGO SOCIAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Afectación de las dinámicas Familiares : Desarticulación entre disciplina, afecto y pautas de crianza</li> <li>• Uso de las Tic</li> <li>• Desigualdad en las relaciones de género</li> <li>• Violencia Intrafamiliar</li> <li>• Abuso sexual Infantil</li> <li>• Embarazo en adolescentes</li> <li>• Trabajo Infantil</li> <li>• Consumo de Sustancias Psicoactivas y alcohol</li> <li>• Desempleo y pobreza</li> </ul>	<p>Violencia Intrafamiliar :</p> <p>Violencia de pareja: ( Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses 2012)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Socorro: 2 Hombres/ 27 Mujeres (X100.000 Hab)</li> <li>• Abuso Sexual( Reportados por ICBF centro zonal Socorro 2010)</li> </ul> <p>65 casos</p> <p>Embarazo en adolescente 11.8 (Tasa de fecundidad /1000 hab)</p> <p>Trabajo infantil: (Ministerio del Trabajo 2012)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Simacota: 198 casos</li> <li>• Socorro: 105 casos</li> </ul> <p>Pobreza:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gambita: 53.66% NBI</li> </ul>	<p>Dentro de las problemáticas evidenciadas en éste núcleo provincial, sobresale el maltrato intrafamiliar que afecta los diversos grupos poblacionales. Esta situación involucra la falta de concreción de normas, disciplina y pautas de crianza que no permiten el desarrollo autónomo, protección y cuidado de los niños y jóvenes; no existe una corresponsabilidad entre los integrantes de la familia, ni sobre sus obligaciones para lograr la convivencia y respeto al interior de los hogares.</p> <p>La comunicación al interior de las familias está afectada por la carencia de espacios de encuentro con los hijos, en la mayoría de los casos por las ocupaciones laborales de los padres y el inadecuado uso de las tic's por parte de los jóvenes, lo cual amplía cada vez más las brechas de entendimiento e integración familiar.</p> <p>Este núcleo provincial presenta unas cifras altas en lo referente al abuso sexual infantil, lo cual fue validado en las dos fuentes de indagación utilizadas; es notoria la condición de vulneración en los menores, se establecen como causas de ello: el abuso del poder de los cuidadores, las historias de familias disfuncionales con ciclos repetitivos de abuso y/o violencia y un desconocimiento de las familias de los derechos de los niños.</p> <p>Al igual que otros núcleos provinciales se tienen dificultades en la consecución del ingreso a través de un trabajo digno que permita a las familias, el cubrimiento de necesidades básicas y acceder a bienes de consumo y servicios; razón por la cual, muchas familias tienen como alternativa la participación en los diferentes programas de subsidio, que ofrece el Estado. Ello genera dependencia y paternalismo e impide el desarrollo de alternativas de autonomía económica y sociocultural</p>

<p>FAMILIA E IDENTIDAD</p>	<p>• Se presenta un desconocimiento de su historia como elemento identitario del Núcleo provincial al igual que valores derivados de esta historia como son la solidaridad, la capacidad organizativa.</p>	<p>No se evidencia datos estadísticos</p>	<p>En la familia comunera al igual que la Guanentina y Veleña por ser provincias donde aún existe gran población rural, se mantienen algunas costumbres propias de la región como encuentros familiares y asistencia comunitaria a cultos religiosos, lo cual fortalece vínculos generacionales.</p>
<p>FAMILIA Y CONFLICTO ARMADO</p>		<p>Desplazamiento forzado: 2554 hechos Desaparición forzada : 53 hechos Masacre u homicidio 490 hechos Los municipios más afectados fueron: Chima, Contratación, Hato y Socorro.</p>	<p>En la provincia comunera no se evidenció durante las mesas consultivas el conflicto armado y sus respectivas afectaciones sobre la población; sin embargo, a nivel territorial se tuvo un impacto fuerte a través del crecimiento poblacional acelerado, producto del desplazamiento forzado sobre todo hacia el Socorro. Se evidencian dificultades para la garantizar los derechos integrales de esta población.</p>
<p>FAMILIA Y PARTICIPACION</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El gobierno no promueve ni apoya un desarrollo sostenible en todos los municipios. Ello ha afectado las economías locales y baja la credibilidad en el sistema.</li> <li>• Las familias se han acogido a la asistencialismo de programas sociales, porque es más rentable fundar sus bases económicas en ello que en la productividad del sector rural.</li> <li>• No hay políticas Estatales para garantizar los derechos de las familias.</li> </ul>	<p>No se evidencia</p>	<p>Las familias de la provincia Comunera, sienten una gran debilidad en los programas y acciones del Estado debido a la precariedad en sus situaciones económicas, pues la pujanza del sector agrario hace tiempo dejó de ser parte del desarrollo de la región.</p> <p>Históricamente la provincia comunera se ha destacado por su capacidad organizativa en torno a la exigibilidad de derechos fundamentales; ello con el tiempo se ha debilitado al igual que la capacidad de propender por la autogestión y desarrollo integral de los núcleos familiares.</p>

Fuente: Equipo Política Pública para las Familias de Santander, 2014

Tabla No. 21 ANÁLISIS DEL NÚCLEO PROVINCIAL DE CARARE OPÓN

NÚCLEO PROVINCIAL CARARE OPÓN		FUENTES		ANÁLISIS
		PRIMARIA (Problemáticas visibilizadas por los actores, en los espacios de participación para esta Política Pública)	SECUNDARIA (Relación estadística/institucional/investigación.)	
DIMENSIÓN	FAMILIA Y RIESGO SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Afectación de las dinámicas Familiares, producto de la desarticulación familiar en especial por el conflicto armado que dio como resultado recomposición de hogares</li> <li>• Prevalece en las prácticas de socialización en las familias el autoritarismo y el machismo.</li> <li>• Coexisten varios tipos de violencia Intrafamiliar, ejercida por hombres y mujeres.</li> <li>• Abuso sexual Infantil</li> <li>• Explotación comercial sexual a niños, niñas y jóvenes</li> <li>• Prostitución</li> <li>• Sustancias Psicoactivas y alcohol</li> <li>• Micrográfico</li> <li>• Desempleo y pobreza</li> </ul>	<p>Violencia Intrafamiliar Violencia de pareja: (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses 2012)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cimitarra: 1 Hombres/35 Mujeres (X100.000 Hab)</li> </ul> <p>Abuso sexual: este núcleo reporta datos al centro zonal Yariguies los cuales fueron ubicados en la provincia de Mares)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cimitarra: 36 casos/ 10.000 habitantes mayores de 14 años.</li> <li>Landázuri: 10 casos/ 10.000 habitantes mayores de 14 años.</li> <li>Embarazo en adolescente 71.8 (Tasa de fecundidad /1000 hab)</li> <li>Trabajo Infantil: (Ministerio del Trabajo 2012)</li> <li>• Landázuri : 119 casos</li> <li>• Cimitarra: 64 casos</li> </ul> <p>Pobreza:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Santa Helena del Opón: 59.91% NBI</li> </ul>	<p>Las familias carecen de patrones de crianza y se presenta autoridad mal impartida que se expresa principalmente en maltrato hacia niños, niñas y adolescentes</p> <p>No se hizo visible el uso de las TIC's como problemática que afecta la dinámica familiar; pero los medios de comunicación, entre ellos la televisión, se referenciaron como generadores de patrones negativos en las familias, relacionándolas con imaginarios sexistas y conductas delictivas como la vía más rápida para obtener estabilidad económica.</p> <p>Este núcleo provincial está determinado por el conflicto armado, el cual dejó como consecuencia patrones fuertes de abuso de poder en lo privado y lo público.</p> <p>Esto ha generado consecuencias como la perpetuación generacional de ciclos de violencia; situación que se suma a altos índices de embarazo en adolescentes, lo cual genera mayor marginalidad en la población, debilitamiento en las estructuras familiares y dinámicas disfuncionales.</p> <p>Es uno de los núcleos provinciales donde se manifestaron explícitamente las afectaciones a nivel económico por la carencia de empleo; fenómeno que impide a las familias suplir necesidades básicas, lo cual genera problemas de descomposición social como: explotación comercial sexual juvenil e infantil, micro tráfico e involucramiento de jóvenes y niños en cultivos ilícitos, como raspachines.</p>
	FAMILIA E IDENTIDAD	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La pérdida de valores</li> </ul>	<p>No se evidencia datos estadísticos</p>	<p>La identidad del Carare Opón está dada al igual que por la convivencia con los grupos armados, por la resistencia pacífica que hicieron las organizaciones sociales como la Asociación de Trabajadores del Carare Opón, permitió la supervivencia de un porcentaje importante de comunidades y familia en el territorio.</p>

<p>FAMILIA Y CONFLICTO ARMADO</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mujeres víctimas del conflicto armado.</li> <li>• Despojo de tierras</li> <li>• Narcotráfico</li> <li>• Asesinato de líderes sociales.</li> <li>• Desaparición forzada</li> </ul>	<p>Desplazamiento forzado: 5359 hechos Desaparición forzada : 161 Hechos Masacre u homicidio 878 Hechos Y los municipios más afectados fueron: Landáuzuri, Cimitarra y Puerto Parra.</p>	<p>El impacto sobre la vida de todos los pobladores del Carare Opón todavía hace presencia en las diferentes maneras de asumir y vivir lo cotidiano; la población aprendió a convivir con los distintos grupos armados, aceptando la violencia a todo nivel para dirimir los conflictos, la convivencia con la ilegalidad, la desintegración familiar y recomposición de muchos hogares. Otra de las secuelas es la siembra de cultivos ilícitos, la cual involucra a varios grupos familiares y en especial a miembros como niños y jóvenes, encaminados como raspa chinas a temprana edad. La desarticulación de las organizaciones sociales, fue generando desconfianzas que rompieron el tejido social y familiar como consecuencia de la convivencia con grupos ilegales; a pesar de esto y con el ejemplo de resistencia pacífica algunas de ellas continúan en el territorio.</p>
<p>FAMILIA Y PARTICIPACION</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Estado no ha legitimado su fuerza y presencia en la zona.</li> <li>• Las instituciones y los programas del Estado no están dirigidos de forma equitativa en el territorio, muchas veces a la misma familia le llega sobre-oferta y nunca les llega nada que las ayude a superar las tragedias que ocasiona el conflicto.</li> <li>• La fuerza pública y los programas asistencialistas es la forma como el Estado llega a las familias.</li> </ul>	<p>No se evidencia</p>	<p>Las afecciones del conflicto armado en el núcleo provincial de Carare Opón, son transversales en la dinámica de las relaciones de las familias con el Estado. El letargo desencadenado por los años de convivencia con los diferentes grupos armados además de fracturar el vínculo entre el Estado sus instituciones y los hogares, minimizan las capacidades de autogestión y condicionan desde la cultura, el desarrollo de la región a prácticas ilegales.</p>

Fuente: Equipo Política Pública para las Familias de Santander, 2014

Las tablas N.22 y la N.23 establecen los análisis de cruce por ciclo de vida o por grupo minoritario (Room, Indígenas y Afrocolombianos) entre las dimensiones problemáticas concluyendo a partir de ello, ¿cuál es la problemática central que afecta a cada grupo comunitario

**Tabla No. 22 ANÁLISIS GRUPOS POR DE CICLO DE VIDA**

GRUPOS POR CICLO DE VIDA FAMILIAR					
DIMENSIONES	NIÑOS (8 a 11 años)	JOVENES (14 a 16 años)	ADULTOS (Mujeres y Padres)	ADULTOS MAYORES	ANÁLISIS
	PRINCIPALES PROBLEMÁTICAS EXPRESADAS POR LOS ACTORES EN LA MESA DE INCLUSIÓN				
FAMILIA Y RIESGO SOCIAL	<p>La afectación a las dinámicas familiares fue expresada por todos los grupos poblacionales especialmente relacionadas con:</p> <p>La carencia de tiempos para compartir en familia.</p> <p>Inadecuados canales de comunicación</p> <p>Desigualdad en las relaciones de genero</p> <p>Pobreza, expresada como incapacidad para cubrir necesidades básicas, o procura de un desarrollo integral de las familias, que incluya la recreación como elemento vital de la unidad familiar.</p> <p>Carencia de recursos afectivos para la orientación de los hijos en las pautas de crianza, disciplina y auto cuidado</p> <p>Los padres y madres reflejaron las tic, como un problema cotidiano que impide la comunicación intergeneracional, los jóvenes y niños la ignoran como problemática.</p> <p>Los niños, padres madres y personas adultas refirieron como uno de los problemas que afecta a sus familias es el abuso sexual a niños</p> <p>Negligencia en el cuidado y protección a niños, niñas, y personas mayores por parte de los adultos responsables como protectores y cuidadores.</p> <p>Otra de las problemáticas referidas por los distintos grupos poblacionales fue el consumo de SPA, alcohol este último aceptado socialmente, o permitido culturalmente al interior de las familias.</p>				<p>Es coincidente que todos los grupos generacionales expresen la afectación en las dinámicas familiares especialmente en lo concerniente a una debilidad en la comunicación, fragilidad en las pautas de crianza, ambivalencia en las figuras de autoridad (permisividad versus autoritarismo). Esto como consecuencia del debilitamiento del sistema patriarcal que no refleja un tránsito adecuado, influyen también la concertación de las normas, pautas de crianza, y relaciones de respeto, tolerancia, agencia de la democracia al interior de la familia con cada uno de los ciclos vitales que se encuentran a su interior, generando violencia intrafamiliar.</p> <p>El ejercicio laboral de los padres, se ha convertido en uno de los elementos que impide el compartir familiar, esto como consecuencia de que no logran la conciliación entre los espacios y tiempos del paternar con el trabajo.</p> <p>Las tic's, fueron señaladas por los adultos como una problemática que impide el relacionamiento intergeneracional, como consecuencia de la poca claridad de las consecuencias que traen los fenómenos como la ludopatías virtuales, y la falta de normas frente a su uso al interior de la familia.</p> <p>Una de las problemáticas que afecta a todos los grupos poblacionales es que algunas familias carecen de ingresos económicos para el sostenimiento familiar lo cual degenera en tensiones a nivel de pareja que se reflejan, en toda la familia que en algunas ocasiones ocasiona el rompimiento de la unidad familiar.</p>

	<p>Por ultimo una de las problemáticas que viene afectando las familias no solo en el área metropolitana, si no Santander es el micro tráfico que involucra a niños, niñas jóvenes, personas mayores y padres de familia en la venta y en algunas ocasiones el consumo de spa</p> <p>Los jóvenes plantaron como una de las problemáticas que afecta las familias es el embarazo adolescente, como una de las situaciones que impide su adecuado desarrollo, y genera desequilibrios económicos al interior de los hogares.</p>	<p>Se hace visible en todas las etapas del ciclo de vida, la desigualdad en las relaciones de género, lo cual lleva a las familias a estados sistemáticos de abuso de poder, que genera como consecuencias más visibles el abuso sexual y los embarazos a temprana edad, creando mayor vulnerabilidad para las nuevas familias que se conforman y para los hijos productos de estas relaciones no planificadas.</p> <p>Las personas mayores reflejaron, que a pesar de gozar muchos de ellos de un trato adecuado, se sienten a veces relegados en sus propios hogares, no se les enseña a las otras generaciones el valor del compartir intergeneracional.</p> <p>Se carece de recursos para afrontar desde lo familiar y comunitario problemáticas como micro tráfico y consumo de SPA, por el escaso apoyo estatal que existe para enfrentar este fenómeno.</p> <p>Otra de las problemáticas expresadas son los entornos no seguros por las peleas entre vecinos producto de una cultura intolerante y de uso de la fuerza para dirimir los conflictos, así como también el involucramiento en bandas de delincuencia juvenil.</p>
<p>FAMILIA E IDENTIDAD</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ausencia de valores</li> <li>• Pérdida de las costumbres familiares</li> <li>• Necesidad de mantener sus creencias religiosas como factor de unidad familiar</li> <li>• Expresiones machistas en las familias que se proyecta en autoritarismo.</li> <li>• Ausencia de valores</li> <li>• Pérdida de las costumbres familiares</li> </ul>	<p>En todas las etapas generacionales fue coincidente la ausencia de valores como el respeto por la diferencia, tolerancia, solidaridad, fraternidad, que permitan la sana convivencia al interior de la familia. De igual forma, resalta la falta de capacidad para la concertación como elemento fundamental en el manejo de los conflictos, no sólo familiares sino comunitarios, y de la sociedad en general.</p> <p>Los valores religiosos están presentes en toda las generaciones como fuente de unidad familiar, sin embargo no se logra la concreción de una ética familiar y colectiva que impida la trasgresión de las normas y la cultura de la ilegalidad, el despojo de lo público a través de la corrupción, el daño a los equipamientos sociales de todos como parques y el medio ambiente.</p>
<p>FAMILIA Y CONFLICTO ARMADO</p>	<p>Los niños expresaron vivir en entornos no seguros, donde existen continuas peleas entre los vecinos en las que muchas veces son involucrados.</p> <p>Pérdida de familiares en el conflicto armado, expresada por los niños que muchos de ellos son hijos de desplazados de distintas partes del país</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mujeres desplazadas</li> </ul>	<p>De los grupos participantes sólo dos muestran la afectación del conflicto: Algunos niños han perdido algún familiar en el conflicto armado interno y eran hijos de desplazados, reportan vivir en ambientes muy inseguros en sus lugares de residencia, viéndose expuestos a atracos, robos y expensas de estupefacientes, siendo esto el modelo cultural para la mejora de sus condiciones económicas, para asumir un liderazgo y autonomía que no lograron en su núcleo familiar, o simplemente como alternativa de defensa para su subsistencia.</p>

		<p>Las mujeres, algunas víctimas del desplazamiento forzado, mostraron un silencio frente a su nivel de afectación; ello se relaciona con evitar sentimientos de re-victimización o asumir la situación como parte de su condición de vida (aún se sienten "víctimas"); además aducen condiciones de inseguridad que afectan la integridad física y emocional de sus hijos y de su propio hogar.</p>
<p>FAMILIA Y PARTICIPACION</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de cultura ciudadana.</li> <li>• Manipulación en las campañas del gobierno escolar, expresado por niños, niñas y jóvenes.</li> <li>• Desconfianza e incredulidad en el Estado.</li> <li>• Falta de recursos para promover la educación y el deporte.</li> <li>• Asistencialismo y paternalismo del Estado con algunos sectores vulnerables</li> </ul> <p>Ausencia de programas Centro Vidas que fomente el encuentro y recreación, para las personas mayores sobre todo en las áreas suburbanas.</p>	<p>Desde la infancia hasta la adultez, se presenta un reconocimiento de la debilidad del Estado en torno a la implementación de acciones que legitimen su rol de garante de derechos y regulador de las relaciones de la sociedad incluida la familia.</p> <p>La asistencia estatal a través de varios programas ha generado relaciones paternalistas con diversas comunidades y grupos durante los últimos años, lo cual es reconocido como un obstáculo para la autonomía y la autogestión de las familias (según ellos mismos), que puede convertirse en la causa de la perpetuación de ciclos generacionales de pobreza relacionados con embarazo adolescente, violencia intrafamiliar.</p> <p>Por ende, la credibilidad en las acciones implementadas por el gobierno en pro de mejorar la calidad de vida de las familias es preocupante y debe replantearse desde la planificación y estructura de los programas que en la actualidad se implementan en torno la superación de la pobreza y extrema pobreza.</p>

Fuente: Equipo Política Pública para las Familias de Santander, 2014

**Tabla No. 23 ANÁLISIS POR GRUPOS DIVERSOS**

<b>GRUPOS DIVERSOS</b>		
<b>DIMENSIONES</b>	<b>PROBLEMÁTICAS EXPRESADAS POR LOS GRUPOS DIVERSOS: AFRO, INDÍGENAS, LGTBI, DISCAPACITADOS</b>	<b>ANÁLISIS</b>
<b>FAMILIA Y RIESGO SOCIAL</b>	<p>En los grupos diversos fueron coincidentes las siguientes situaciones:</p> <p>Violencia intrafamiliar, abuso sexual infantil, desigualdad en las relaciones de género y vulneración de los derechos especialmente con población LGTBI al interior de las familias.</p> <p>Los niños de algunas familias afrodescendientes presentan desatención por parte de sus padres.</p> <p>Fueron coincidentes las expresiones de machismo en las familias de los grupos diversos.</p> <p>Desintegración familiar expresada en divorcios y separaciones en ocasiones mediadas por la violencia.</p> <p>Algunos jóvenes de los diferentes grupos presentan problemas de consumo de SPA que, aunque es mínimo, es una problemática que los afecta.</p> <p>Los afro y los pueblos indígenas como U'WA, MOTILIN BARI, EMBERA, Y PUEBLO INGA, plantearon barreras de acceso a derechos como salud y educación, donde se desconoce el trato diferenciado que se debe ofrecer a las comunidades, y exigen respeto por sus formas curativas, universalización del servicio de salud, en todo el territorio nacional.</p>	<p>La violencia intrafamiliar ha venido generando vulneración de derechos fundamentales a todos los integrantes del núcleo familiar en especial a aquellos con opción sexual distinta y capacidades especiales. En la comunidad LGTBI se manifestó especialmente con castigos físicos, y en algunos casos, abuso sexual por algún familiar.</p> <p>Las familias con miembros de capacidades distintas expresaron que la violencia sufrida es más sutil, se da en la negación por parte del padre, del hijo o hija en esta condición, generando distanciamiento de su proceso formativo.</p> <p>Las situaciones anteriormente planteadas se deben al machismo vigente en la cultura santandereana.</p> <p>Históricamente las comunidades afro e indígenas han sido excluidas del desarrollo, negándoles las posibilidades de crecimiento económico como pueblos y familias, lo cual que ha generado marginación.</p>
<b>FAMILIA E IDENTIDAD</b>	<p>La cultura santandereana tiene dificultades para la aceptación e inclusión de los grupos diversos ya sea por opción sexual, étnica y cultural que se expresa en el no reconocimiento de los ritos, las creencias y las costumbres.</p> <p>La condición fenotípica de afros e indígenas, es considerada como un elemento de discriminación social.</p> <p>Los grupos indígenas indicaron aculturación en el sistema educativo santandereano, puesto que no se reconocen como parte de construcción de la Nación</p>	<p>Las familias indígenas no existen fuera de sus comunidades, son uno solo, se guían por sus tradiciones y leyes que son orientadas por sus mayores, es decir los abuelos, que son los sabios; la mujer juega un papel determinante en la enseñanza de la cultura la lengua y las tradiciones.</p> <p>Las comunidades afro vienen en un proceso de recuperación de su memoria y tradiciones en territorio santandereano, fortalecido con procesos organizativos autónomos.</p>

<p><b>FAMILIA Y CONFLICTO ARMADO</b></p>	<p>Los grupos indígenas y afro plantearon como problemática el reclutamiento de jóvenes, en sus territorios de origen.</p> <p>Los grupos indígenas se refirieron al conflicto como un factor expulsor de sus territorios, razón por la cual están ahora en Santander.</p>	<p>Indudablemente el conflicto armado golpeó a la población afro santandereana generando expulsión de territorios como Barrancabermeja, razón por la cual muchos de ellos son desplazados.</p>
<p><b>FAMILIA Y PARTICIPACION</b></p>	<p>La falta de educación de los funcionarios públicos frente a la inclusión en la diferencia genera vulneraciones y malos tratos, especialmente desde lo departamental y municipal.</p> <p>Los programas ofrecidos por el Estado a las comunidades indígenas no son integrales, promueven acciones disgregadas a los integrantes de las familias.</p> <p>Las capacitaciones ofrecidas por el Estado no guardan relación con sus costumbres y tradiciones, las cuales debe ser diferenciales, (Por ejemplo el trabajo artesanal de las comunidades indígenas.)</p>	<p>La participación de los indígenas con el Estado es importante y relevante para ellos, sin embargo se considera que el Estado no hace consultas previas ni concerta las acciones que tienen que ver con su vida y desarrollo, generando desconfianzas y poca credibilidad en la institucionalidad.</p> <p>Los indígenas y afro consideran que el departamento debe brindar como territorio de acogida, un espacio físico donde ellos puedan desarrollarse como pueblo en sus costumbres y tradiciones, no enviarlos a casas que los alejan de su encuentro con la madre tierra.</p> <p>La población LGTBI, espera por parte del Estado mayor inclusión y visibilización para el reconocimiento de sus derechos.</p> <p>La población con capacidades especiales, requiere el apoyo institucional para iniciativas que promuevan la inclusión en el sistema educativo y una mejor salud.</p> <p>Se espera una mayor visibilización en el departamento de estos grupos diversos, lo mismo que la garantía de todos sus derechos.</p>

Fuente: Equipo Política Pública para las Familias de Santander, 2014

#### **4.2 1 Conclusiones del proceso de sistematización**

- En el análisis de la indagación hecha en los núcleos provinciales, tanto en el sector urbano como rural, se encontraron algunos elementos coincidentes en torno a las problemáticas que afectan a los grupos familiares en Santander. Éstos son: la violencia intrafamiliar, el consumo de alcohol y sustancia psicoactivas (Spa), el uso inadecuado de las redes sociales y el embarazo adolescente.
- Tanto en las fuentes secundarias, como en la validación de las mesas consultivas, la violencia intrafamiliar en sus diferentes formas, es una de las problemáticas que más afecta a todos núcleos provinciales en Santander.
- El consumo de alcohol y sustancias psicoactivas en jóvenes es considerado como uno de los principales problemas que afectan a las familias santandereanas, las campañas educativas y propagandísticas no cuentan con un alcance efectivo en términos de mitigación y generación de alertas individuales, familiares y sociales sobre las consecuencias de dichas conductas.
- Las familias de algunos núcleos provinciales, carecen de empleos formales u oportunidades laborales que les permitan generar estabilidad económica a los miembros del grupo familiar.
- La población del núcleo provincial de Mares, reconoce que las dinámicas industriales y macro proyectos de la región, inciden en el incremento de la prostitución, la promiscuidad sexual y los actos en los que las mujeres buscan embarazarse para garantizar su seguridad económica a través de las cuotas alimentarias.
- Un elemento trascendente y que influye directamente en las dinámicas familiares de los habitantes del departamento, tanto en el área rural como urbana, es la necesidad de establecer espacios para compartir en familia. Debido al trabajo y las responsabilidades domésticas de los padres, el tiempo dedicado al cuidado y orientación de los hijos es muy poco, ello se evidencia en una gran desatención afectiva, emocional y cultural de niños y jóvenes.
- En relación con el estudio de las estructuras familiares, se evidenció la prevalencia de la familia nuclear, seguida de la familia monoparental con jefatura femenina y en tercer lugar la familia extensa.
- El modelo autoritario presente en la cultura santandereana, crea tensiones al interior de los hogares; el cambio de roles, las expectativas de crecimiento y reconocimiento individual de la actualidad, generan incompatibilidad con el modelo histórico de relacionamiento.
- Persiste una relación desigual entre el hombre y la mujer en cuanto a las

responsabilidades de cada uno dentro del hogar, lo cual genera en la mayoría de contextos, un exceso de cargas para ellas. En este sentido, es débil la corresponsabilidad al interior del núcleo familiar para asumir roles de forma democrática.

- La cultura patriarcal y machista está presente en las familias del departamento y se manifiesta en la relación de poder, control y dominación del hombre sobre la mujer y sobre los hijos; se evidencia principalmente al interior de las familias, en actos nocivos como el maltrato físico y psicológico.
- Una de las problemáticas prioritarias, es el creciente turismo sexual en el núcleo provincial Guanentino, en donde el estímulo del trabajo y la explotación sexual infantil, genera altos índices de deserción escolar y afecta los proyectos de vida de las familias.
- El conflicto armado y su afectación a los hogares en el departamento, no fue reconocido en algunas de las regiones como una situación histórica importante por los niveles de afectación como fenómeno, por ende su invisibilización afecta el reconocimiento de las víctimas en el entorno individual, familiar y la sostenibilidad de un proceso reconciliatorio viable.
- Los núcleos provinciales de Mares y Carare Opón, evidenciaron la necesidad de recomponer el tejido social destruido por las diversas formas de violencia y de fortalecer sus capacidades de autogestión y autoprotección.
- En la relación de las familias con el Estado, predominaron dos posiciones: la primera, establece la existencia de un vínculo paternalista y asistencialista del Estado con las poblaciones desfavorecidas y vulnerables; la segunda señala un debilitamiento del Estado, a través de la generación de acciones que lo deslegitiman en el territorio.
- La familia como sujeto colectivo no participa en programas y espacios que permitan su crecimiento económico y social, al respecto, la única relación evidente es la participación como individuos a través del voto o sufragio.
- Las familias con miembros con capacidades especiales o diferentes, argumentan que la inclusión y garantía de los derechos fundamentales de ellos en el departamento, se encuentra en etapas muy incipientes tanto en el entorno institucional, como gubernamental y socio familiar. No se implementan las políticas existentes, ni se articula el cumplimiento de metas acordes a la realidad de la Nación y el mundo en lo que respecta a la inclusión frente a la diferencia.
- En las relaciones intrafamiliares de los santandereanos, persisten actos discriminatorios y de exclusión hacia las minorías étnicas y los grupos LGTBI, problemática que requiere de grandes esfuerzos a nivel educativo y cultural para su superación.

## 5. OPERATIVIDAD DE LA POLÍTICA PÚBLICA

---

### 5.1 OBJETIVO GENERAL

---

Proporcionar y asegurar a las familias Santandereanas los recursos culturales, económicos y jurídicos que potencien el auto reconocimiento de las familias como agentes de transformación y desarrollo social, mediante el fortalecimiento de sus vínculos afectivos, sus capacidades de cuidado, convivencia, corresponsabilidad y reconocimiento como sujeto colectivo de derecho, en los escenarios de pluralidad y diversidad étnica y cultural que le son propios y como agente político, económico y cultural.

Ministerio de Salud y protección social  
Julio de 2014.

### 5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

---

- Crear condiciones que le permitan a las familias, afrontar con sus recursos afectivos, culturales y de relación, las situaciones de su vida como sujetos colectivos de derechos, a través del fortalecimiento de principios como la democratización de las relaciones entre sus integrantes, para disponer de manera adecuada y pertinente a su desarrollo integral.
- Implementar acciones de reconocimiento de las familias existentes en el departamento, garantizando el acceso de bienes y servicios destinados al desarrollo integral en la diversidad de todas las familias santandereanas.
- Reconocer a las familias Santandereanas como sujetos colectivos de derechos, con el fin de fortalecer y permitir su desarrollo integral como institución básica de la sociedad, teniendo en cuenta los ámbitos educativos, económicos y normativos desde su interrelación con el Estado.
- Adoptar desde el departamento, procesos de capacitación y formación en una perspectiva de derechos y respeto por la diferencia, como condiciones imprescindibles para mitigar la re-victimización y vulneración de las familias víctimas, plurales y distintas.
- Propiciar la generación de entornos pacíficos y seguros que permitan el disfrute y uso adecuado del espacio público a las familias de Santander, como sujetos colectivos.
- Consolidar un sistema de información, como espacio vivo y autónomo dinamizador del modelo de agenda interinstitucional para la orientación de estrategias públicas y privadas en torno a la familia como sujeto colectivo.

## **5.3 ESTRATEGIAS**

---

A continuación se determinan las acciones y prospectiva estratégica propuestas para articular las líneas y programas departamentales que en el corto, mediano y largo plazo, determinarán las etapas de Adopción de la Decisión, Implementación y Evaluación de la presente Política Pública.

Con la implementación de las acciones y prospectiva estratégica, se garantizan los derechos de las familias y sus integrantes, los cuáles a su vez, están amparados en lo previsto por el Ministerio de Salud y Protección Social, en la Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento de las Familias en Colombia <sup>54</sup>.

Los derechos de las familias como sujetos colectivos, acorde a la Política Pública Nacional y el Ministerio de Salud y Protección social, están agrupados en tres ejes centrales: (1) seguridad y participación, (2) convivencia democrática al interior de las familias, (3) desarrollo normativo, institucional y de articulación. A partir de ello se establece la siguiente relación entre ejes y garantía de derechos fundamentales para las familias como sujetos colectivos.

### **5.3.1 Ejes Estratégicos y Articulación a Derechos Fundamentales**

#### **EJE No.1 SEGURIDAD Y PARTICIPACIÓN**

El objetivo de este eje es “ampliar el reconocimiento a la diversidad de familias existentes en el país, por parte del Estado, las instituciones privadas y la sociedad en general; abrir espacios de participación, interlocución y concertación para que las familias intervengan como agentes activos en la elaboración de las políticas y en la gestión pública de su interés; garantizar el acceso a bienes y servicios destinados al desarrollo integral a la diversidad de las familias, en la búsqueda y garantía de la paz en su interior y en sus contextos mediatos e inmediatos, y en la negociación con los agentes económicos sobre tiempos para el mercado, tiempos para el cuidado, el trabajo doméstico y el bienestar en sus ingresos” <sup>55</sup>.

#### **DERECHOS GARANTIZADOS:**

En este eje se garantizan los siguientes Derechos: Derecho a la igualdad, Derecho a una vida libre de violencia, Derecho a la participación y representación de sus miembros, Derecho a un trabajo digno e ingresos justos, Derecho a la salud plena y a la seguridad social, Derecho a la recreación, cultura y deporte, Derecho a vivir en entornos seguros y dignos, Derecho al respeto recíproco entre los miembros de la familia, Derecho a recibir protección y asistencia social cuando sus derechos sean vulnerados o amenazados, Derecho a una alimentación que supla sus necesidades básicas, Derecho a recibir apoyo del Estado y la Sociedad para el cuidado y atención de personas adultas mayores, Derecho a la protección del patrimonio familiar, Derecho al respeto y libertad en la formación de los hijos de acuerdo a sus principios

54. Ver: <http://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/Familia.aspx>

55. Tomado de: Política Pública Nacional par a las Familias Colombianas 2012 – 2022. Pág. 50

y valores.

## EJE N° 2 CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA AL INTERIOR DE LAS FAMILIAS

El objetivo de este eje es, "formar a las familias para la gestión libre y autónoma de su desarrollo integral, humano y sostenible, para el ejercicio de sus derechos y los de sus integrantes, la realización de relaciones democráticas, el fortalecimiento de capacidades y habilidades en el manejo adecuado de los conflictos, de la comunicación intrafamiliar y para la construcción de proyectos de vida familiares que garanticen el desarrollo de los derechos de sus integrantes y de sus proyectos de vida personales en espacios de convivencia democrática y comunicación asertiva; así mismo, poner en marcha procesos educativos orientados al cambio cultural de la sociedad que favorezcan la aceptación de la diversidad familiar, cultural y étnica y el enfoque intergeneracional y de género"<sup>56</sup>.

### DERECHOS GARANTIZADOS:

El eje garantiza los siguientes Derechos: Derecho a la educación con igualdad de oportunidades, garantizando los derechos a la asequibilidad, adaptabilidad, accesibilidad y aceptabilidad, en condiciones de universalidad, equidad, calidad y gratuidad, Derecho a la honra, dignidad e intimidad, Derecho a la igualdad, Derecho a la armonía y unidad, Derecho a decidir libre y responsablemente el número de hijos, Derecho al Respeto y libertad en la formación de los hijos de acuerdo a sus principios y valores, Derecho a la participación y representación de sus miembros, Derecho a la recreación, cultura y deporte, Derecho a una vida libre de violencia, Derecho a la orientación y asesoría en el afianzamiento de la relación de pareja, Derecho al respeto recíproco entre los miembros de la familia, Derecho al bienestar físico, mental y emocional.

## EJE N° 3 DESARROLLO NORMATIVO, INSTITUCIONAL Y DE ARTICULACIÓN

El objetivo de este eje es, "establecer y fortalecer la institucionalidad apropiada para garantizar la puesta en marcha de la política nacional para las familias en todos los niveles regionales, propiciar la unificación de las normas relacionadas con las familias y sus integrantes individualmente considerados en una codificación integral. Capacitar a los servidores que atienden a las familias para orientar sus acciones con perspectiva de derechos, enfoque diferencial y tener en cuenta la diversidad étnica y cultural; fortalecer a los entes de control y a las familias para el seguimiento y control de las acciones que ponen en marcha las políticas públicas que involucran a las familias mediante el establecimiento de sistemas de información territoriales y nacionales, unificados que den cuenta de las necesidades de las familias y de la eficacia de la política nacional para las familias y estimular la investigación y el conocimiento de temas relacionados con las familias y sus integrantes individualmente considerados".

56. Tomado de: Política Pública Nacional para las Familias Colombianas 2012 – 2022. Pág. 57

## DERECHOS GARANTIZADOS:

Este eje garantiza los siguientes Derechos: Derecho a recibir protección y asistencia social cuando sus derechos sean vulnerados o amenazados, Derecho a vivir en entornos seguros y dignos, Derecho a la orientación y asesoría en el afianzamiento de la relación de pareja, Derecho a la protección del patrimonio familiar, Derecho a una alimentación que supla sus necesidades básicas, Derecho al bienestar físico, mental y emocional, Derecho a recibir apoyo del Estado y la Sociedad para el cuidado y atención de personas adultas mayores. Y en particular garantiza el acceso a la justicia, el debido proceso, la efectividad de las políticas y las condiciones del ejercicio de los derechos de las familias como sujetos colectivos y de sus integrantes individualmente considerados.

### 5.3.2 Acciones de la Política Pública para las Familias de Santander

El desarrollo de la presente investigación de levantamiento de información primaria, da cuenta de las percepciones sociales sobre las situaciones, que a juicio de ellas, son la que no permiten que la familia, en cada uno de sus espacios vitales, logre ser un modelo de identificación por el cual todos sus miembros se sientan plenamente realizados. La investigación, como se afirma anteriormente, considera cuatro dimensiones sobre las cuales versa el presente análisis, cada una de ellas a su vez se desglosará en líneas, éstas se dividirán en las problemáticas encontradas durante el trabajo realizado en la etapa de Agenda Pública, lo que necesariamente conlleva a una serie de propuestas que llamaremos acciones y que fueron sugeridas por las mesas técnicas y de especialistas durante la etapa de formulación de la Política Pública para las Familias de Santander. Dado el trabajo y gracias a la participación activa de los actores sociales familiares que participaron en el proceso, se ve la necesidad de incluir una quinta dimensión que se denominará "estratégica transversal" y que, manteniendo la misma estructura de las dimensiones anteriores, da cuenta de un proceso continuo de levantamiento de información de la situación que viven las familias de manera cotidiana.

Tabla número 24. Acciones de la Política Pública para las Familias de Santander.

DIMENSIÓN	LÍNEAS	PROBLEMÁTICAS	ACCIONES
1. FAMILIA Y RIESGO SOCIAL	1.1 DINÁMICAS AL INTERIOR DE LA FAMILIA Y DE LA FAMILIA CON EL ENTORNO.	INTERNAS: <ul style="list-style-type: none"><li>• Violencia intrafamiliar</li><li>• Desintegración familiar</li><li>• Deserción escolar</li><li>• Embarazo en adolescente</li><li>• Baja calidad de tiempo en el compartir de la familia.</li><li>• Desarticulación entre disciplina, afecto y pautas de crianza.</li><li>• Inequidad en la relación de género.</li></ul>	1.1.1 Generar acciones pedagógicas en torno al fortalecimiento de procesos comunicativos que promuevan el equilibrio, consenso y concertación al interior de las familias.
			1.1.2 Desarrollar un proceso formativo al interior de las familias que mejore la dinámica interna en torno a la democratización de las relaciones familiares.

		<ul style="list-style-type: none"> <li>Deficiencia en el cuidado y protección de adultos mayores y menores.</li> </ul> <p>EXTERNAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Abuso sexual infantil</li> <li>Explotación sexual infantil</li> <li>Trabajo infantil</li> <li>Economías familiares relacionadas con micro tráfico y Bacrim.</li> <li>Turismo sexual</li> <li>Condiciones de pobreza</li> <li>Consumo de alcohol y Spa.</li> </ul>	<p>1.1.3 Construir al interior de las familias proyectos de vida productiva, pertinentes y sostenibles.</p> <p>1.1.4 Construir condiciones óptimas que privilegien y estimulen la conciliación de los tiempos laborales y tiempos para la vida familiar para el ejercicio adecuado de la parentalidad</p>
2. FAMILIA E IDENTIDAD	2.1 PLURALIDAD Y DIVERSIDAD ÉTNICA Y CULTURAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>Discriminación, rechazo y exclusión desde los grupos familiares, la institucionalidad y la sociedad en general, a lo reconocido como diferente.</li> <li>Barreras para alcanzar la inclusión.</li> </ul>	<p>2.1.1 Inclusión integral y cultural desde el reconocimiento de la diferencia en sus integrantes y de las familias en general</p> <p>2.2.1 Desarrollar habilidades socio afectivas para el fortalecimiento de recursos que potencien los vínculos intrafamiliares e inter generacionales.</p>
	2.2 INTERGENE-RACIONAL		
3. FAMILIA Y CONFLICTO ARMADO	3.1 ENTORNOS SEGUROS Y PACÍFICOS PARA LAS FAMILIAS	<p>INTERNAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Economías familiares relacionadas con actividades ilícitas.</li> <li>Delincuencia juvenil e involucramiento con grupos al margen de la ley.</li> </ul> <p>EXTERNAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cultura de la ilegalidad a través del micro tráfico y cultivos ilícitos.</li> <li>Victimización y re-victimización de las familias afectadas por el conflicto armado.</li> </ul>	3.1.1 Propiciar entornos de desarrollo y formación a las familias como promotoras de convivencia pacífica, manejo de conflictos, resiliencia, perdón y enmiendas que conlleven a la no repetición.
4. FAMILIA CIUDADANÍA Y DEMOCRACIA	4.1 RECONOCIMIENTO Y APROPIACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS FAMILIAS COMO SUJETO COLECTIVO DE DERECHO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Relación de dependencia y paternalismo con el Estado.</li> <li>Déficit de garantías para el acceso a derechos fundamentales las familias y sus miembros.</li> </ul>	4.1.1 Educar a las familias para la autogestión como sujetos colectivos de derechos, deberes y corresponsabilidad.
			4.1.2 Fomentar estrategias y habilidades para la construcción de proyectos de vida familiar y social.
			4.1.3 Generar acciones de relacionamiento entre los deberes y derechos de las familias y el Estado.
5. ESTRATÉGICA TRANSVERSAL	5.1 SISTEMA DE MONITOREO DE LAS DINÁMICAS Y ESTRUCTURAS DE LAS FAMILIAS DEL DEPARTAMENTO.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fragmentación de la información sobre las problemáticas y potencialidades de las familias del departamento, lo cual no permite la garantía integral de derechos, ni la toma oportuna de decisiones institucionales.</li> </ul>	5.1.1 Creación de un sistema departamental unificado de información.
			5.1.2 Generar redes de acceso al sistema de información.
			5.1.3 Consolidar Información sobre las familias en Santander que permita la toma de decisiones públicas eficientes.
			5.1.4 Generar estrategias comunicativas del sistema unificado de información.

### 5.3.3 Prospectiva Estratégica

Para dar continuidad al ejercicio inicial sobre la familia soñada de Santander, el grupo de expertos en temas de familia, realizó el ejercicio de prospectiva estratégica sobre la familia al 2023, haciendo una lectura crítica, analítica y sintética, desde los problemas que hacen falta superar para llegar a ser lo que todos y cada uno de los participantes como acuerdos explícitos llegaron a soñar.

Las acciones del cuadro anterior, son la base del ejercicio prospectivo de la familia santandereana al 2023, en consecuencia se toma la última columna del cuadro y se convierte en la primera de la prospectiva estratégica; cada una de las columnas siguientes, prospectiva 2015, 2019 y 2023, se plantean como hechos cumplidos y se deben leer como si se estuviera viviendo ese año. Si el punto de lectura está en el 2023, para la acción 1.1.1, y si las familias entienden, respetan y construyen significados comunes alrededor de sus expectativas de vida, se ha logrado porque existieron instituciones, organizaciones y comunidades que permanentemente lograron acuerdos basados en el equilibrio de intereses en el 2019 y se crearon estrategias estatales edu-comunicativas mediáticas que fortalecieron el diálogo intrafamiliar en el 2015.

**Tabla número 25. Prospectiva Estratégica.**

ACCIONES	PROSPECTIVA 2015	PROSPECTIVA 2019	PROSPECTIVA 2023
1.1.1	Estrategias estatales edu-comunicativas mediáticas, que fortalecen el diálogo intrafamiliar.	Instituciones, organizaciones y comunidades logran permanentemente acuerdos, basados en el equilibrio de intereses.	Familias que entienden, respetan y construyen significados comunes alrededor de sus expectativas de vida.
1.1.2	Familias que conocen y acuerdan asumir sus deberes y derechos de manera explícita e integral	Familias multiplicadoras de acciones pedagógicas para la adopción de deberes y derechos familiares.	Familias que cuentan con espacios de encuentro en equidad e igualdad de condiciones, frente a las oportunidades que se presentan a su interior.
1.1.3	Familias que se esfuerzan en diseñar e implementar oportunidades adecuadas de trabajo que permiten dignificar su vida.	Instituciones y organizaciones privadas y estatales que articulan las necesidades sociales con las expectativas de desarrollo nacional.	Familias que auto gestionan sus recursos económicos, culturales, tecnológicos y sociales con proyectos sostenibles y amigables con el medio ambiente.
1.1.4	Sectores económicos que trabajan por la diferenciación de los tiempos para la vida productiva con los tiempos para la vida familiar.	Sectores productivos que facilitan y conciertan con sus trabajadores los tiempos de dedicación a la vida productiva y familiar.	Familias que comparten tiempos de calidad para el ejercicio de la parentalidad, acordes a las necesidades y potencialidades de sus miembros, en concordancia con las condiciones laborales.

2.1.1	Familias que aceptan y forman sus relaciones cotidianas en torno a la tolerancia y la importancia de la inclusión en la diferencia, en el marco del respeto y dignificación del otro.	Instituciones sociales que promueven en su accionar la igualdad, inclusión y accesibilidad en la diversidad étnica y cultural.	Familias y organizaciones que practican la inclusión en la diferencia a su interior y en sus relaciones socioculturales.
2.2.1	Modelamiento de las características socio gráficas y psico gráficas de los patrones culturales del Departamento	Familias con patrones culturales, afectivos y de tolerancia que aceptan por ciclo vital, los comportamientos, actitudes e intereses que le son propios.	Familias que valoran y destacan las virtudes de sus miembros, según las características y expectativas de vida por ciclo vital
3.1.1	Diseñada y articulada institucionalmente la "Cátedra Tejiendo Familia".	Estrategias implementadas en el marco de la corresponsabilidad que promueven, orientan y coordinan "tejidos familiares" con las instituciones, la sociedad y el Estado.	Familias armónicas, nutricias, justas y empoderadas, que son ejemplo por sus actitudes y prácticas culturales, que se dignifican a sí mismas y a sus miembros.
4.1.1	Estrategias pedagógicas y didácticas diseñadas y concertadas a partir de las características, potencialidades y contextos de las familias por núcleos provinciales, para el fomento de la ciudadanía.	Familias formadas para el ejercicio pleno de sus derechos y deberes como sujetos colectivos en el sistema democrático.	Familias garantes de sus derechos y deberes como sujetos colectivos en sus entornos inmediatos.
4.1.2	Familias capaces de identificar, diferenciar y articular necesidades, expectativas y percepciones alrededor de metas y objetivos comunes.	Familias, comunidades, organizaciones e instituciones que multiplican la habilidad de compartir sueños y promover su implementación.	Casos de referencia familiar con sueños y metas alcanzadas que siguen diseñando futuros comunes.
4.1.3	Instituciones y organizaciones que construyen mapas de riesgo socio familiar teniendo como referencia la Constitución Política de Colombia de 1991 y la Ley 1361 de 2009 sobre la protección integral a la familia.	Estrategias diseñadas, socializadas, presupuestadas e implementadas por las instituciones, organizaciones y comunidades basadas en los mapas de riesgo socio familiar.	Mapas de riesgos socio familiares del departamento evaluados, reinterpretados, proyectados y financiados.
5.1.1	Santander con un modelo en red unificado que a partir de un sistema de alertas, activa a los actores sociales en tiempo real.	Santander con un sistema unificado de información con software actualizado y tecnología de punta.	Santander como Departamento líder en Colombia en sistemas de información unificados en torno a la familia como sujeto colectivo de derechos.
5.1.2	Redes de acceso de bajo costo y de uso común al sistema unificado de información, con soporte tecnológico de cobertura departamental.	Redes de acceso al sistema unificado de información articuladas a secretarías, instituciones y organizaciones del departamento, como sistema único de información para reporte y consulta del estado de las familias.	Familias del departamento atendidas integralmente bajo un sistema información y operatividad, actualizado y en contexto con optimización de recursos y resultados.

5.1.3	<p>Información departamental de las familias con una línea base unificada y sistematizada desde la cual se determina lo importante, urgente y vital para la orientación de los planes, programas y proyectos del Plan de Desarrollo Departamental 2016 - 2019.</p>	<p>Alcances y metas evaluados en torno a la garantía de derechos de las familias del departamento en rendición pública de cuentas 2016 - 2019.  Redefinida la prevealcía y las acciones estratégicas a implementar en torno a la familia, para el periodo administrativo departamental (PDD) 2020 - 2023.</p>	<p>Santander se posiciona como modelo nacional frente a la toma de decisiones con equidad, valor público y corresponsabilidad, en torno a la garantía de derechos de sus familias, como sujetos colectivos.</p>
5.1.4	<p>Socializadas las bases del sistema unificado de información y articuladas Instituciones y organizaciones garantes de los derechos de las familias a su uso y beneficio, en el territorio departamental.</p>	<p>Instituciones, organizaciones y comunidades que conocen y hacen uso adecuado del sistema unificado de información departamental.</p>	<p>Familias, instituciones, organizaciones y comunidades en general con un alto nivel de satisfacción y conocimiento frente al uso y beneficios obtenidos por el sistema unificado de información departamental.</p>

## **6. FINANCIACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LAS FAMILIAS DE SANTANDER.**

---

Las familias son consideradas agentes activos del desarrollo en los planes municipales y departamentales y en el plan nacional de desarrollo, así la financiación de la Política Pública para las Familias de Santander depende del presupuesto nacional y del presupuesto departamental. Pero se tienen en cuenta otras fuentes provenientes de la responsabilidad social de las empresas privadas, de la cooperación internacional, de donaciones privadas y destinación específicas de impuestos.

## **7. ENTIDADES RESPONSABLES DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA LAS FAMILIAS DE SANTANDER Y SU ARTICULACIÓN CON LAS POLÍTICAS QUE LA COMPLEMENTAN.**

---

En cumplimiento de la ley 1361 de 2009, la entidad responsable de la elaboración, ejecución y seguimiento de la Política Pública Nacional de apoyo y fortalecimiento a la familia es el Ministerio de la Promoción Social, hoy Ministerio de Salud y Protección Social.

Este Ministerio tiene la facultad de coordinar y articular sus acciones con las entidades correspondientes en el orden departamental priorizando las Secretarías de Educación, Salud, Hacienda, Cultura, Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Social, así como con el Departamento Nacional de Planeación, el Departamento para la Prosperidad, el DANE, La Dirección Nacional para la Equidad de la Mujer y las demás entidades que directa o indirectamente contribuyan a que las familias santandereanas cumplan con su finalidad en la sociedad contemporánea.

En Santander, la función del gobierno departamental es activar a partir del Consejo Departamental de Política Social, la "Mesa Departamental de Familia" como instancia garante intersectorial que velará por las etapas de Implementación y Evaluación de la presente Política Pública, articulando de forma estratégica instituciones y organizaciones como: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, regional Santander. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, regional Santander. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, regional Santander. Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema. ANSPE - Santander. Contraloría General de Santander, Procuraduría Regional Santander, Diócesis de Santander e Instituciones educativas garantes de los derechos de la familia como sujetos colectivos, entre otros sectores.

## BIBLIOGRAFÍA

Alta consejería para la Reintegración A.C.R, Diagnóstico Socioeconómico de Santander. Bogotá 2008 página 8.

Arias, Gerardo, Gonzales, Jesús y Merchan, Robert (2005) Etnografía de la comunidad gitana residente en el municipio de Girón, Santander. En: <http://es.scribd.com/doc/83848553/Etnografia-de-La-Comunidad-Gitana-Residente-en-El-Municipio-de-Giron-Santander-Colombia>.

Blanco Prieto Pilar. Gaceta Sanitaria. Vol. 18. Sept. 12 Barcelona. N 0213 - 9111. 2004

Boletín epidemiológico, situación de VIH/SIDA Secretaria de Salud de Santander Registro 1986-2011

Cinep. Centro de Investigación y Educación Popular. Colciencias. Colombia País de regiones, Capitulo II. 1998.

Diagnóstico de Infancia, Adolescencia y Juventud en Santander 2012 pág. 15

Diagnóstico de salud de Santander. Edición especial de la revista del Observatorio de Salud Pública de Santander. Edición 1. Enero a Abril de 2012. Pág. 38

Diario Oficial poder Público rama legislativa. LEY 1360 DE 2009 publicado el 3 de diciembre 2009 edición 47.552 pagina 1,2,3.

Estado de avance de los ODM de 2012. Nuevas Ediciones S.A. Bogotá Colombia. 2012

Figuroa C. Redondo, Ortiz Otero Mr. Boletín de la sociedad de pediatría de Asturias, Cantabria, Castilla. Vol. 45. N. 191 de 2005. Artículo Abuso Sexual Infantil.

Fundación Mujer y Futuro, Informe Brechas de Genero. Gobernación de Santander. Noviembre de 2009. Pág. 135

GMH. BASTA YA. Memorias de Guerra y Dignidad. Imprenta Nacional de Colombia. 2013. Pág. 31

Gobernación de Santander. Secretaria de Planeación Departamental. Colombia. 2009.

Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH- 2013.

Hernández b. Elizald y otros. Delincuencia Juvenil. Universidad Autónoma Metropolitana. Casa Abierta el Tiempo. Pág. 5

Informe de Coyuntura económica y regional ICER 2012. Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Banco de la República 2013 página 26

Informe Organización Panamericana de la Salud. 2009 tomado en abril 12 de 2014.

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Publicación 2012.

Krug EG, Mercy JA, Dahlberg LL, Zwi AB et al. World report on violence and health. Geneva, Word Health Organización, 2002.

Ley 387 de 1997. Principios rectores del desplazamiento forzado.

Manual para pastores y maestros "lo que hay que saber sobre el Sida" Versión revisada, 2002 – Dr. Gesine Ruppert Mann. Consejo Mundial de Iglesias Ginebra Suiza

Mejía Mary, Pacheco Carlos, Muñoz Luz Marina. Embarazo adolescente en Bogotá: Construir nuevos sentidos y posibilidades para el ejercicio de derechos. SDS-UNFPA 2008.

MINA, Mateo, Esclavitud y libertad en el valle del río Cauca, editorial Herrera Hnos., Bogotá, 1975, p.145

Ministerio de Salud y Protección Social. <http://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/Familia.aspx>.

MISIÓN de observación electoral MOEC, Corporación Nuevo Arcoíris, Cera, Universidad de los Andes, Monografía electoral de Santander 1997-2007. 2010 página 5.

Observatorio Nororiental De Desarrollo y Derechos Humanos. Las Víctimas En El Laberinto II. Informe de derechos y derecho internacional de la región Nororiental de Colombia. 2010. Pág. 22.

Organización Internacional del trabajo OIT, ¿Qué se entiende por explotación sexual comercial infantil? Tomado el 15 de enero del 2014 de: <http://ilo.org/ipec/areas/CSEC/lang-es/index.htm>

Pineda Gutiérrez, Virginia. Familia y Cultura en Colombia. Universidad de Antioquia. Cuarta Edición. Medellín. 1996. Pág. 177.

Pineda Gutiérrez, Virginia. Honor Familia y Sociedad en la Estructura Familiar. El caso de Santander. Universidad Nacional. Edición en Español 1995. Bogotá. 1988

Plan De Acción De Víctimas Del Conflicto Armado Del Cerrito. 2012 – 2015.

Plan Integral de permanencia y pervivencia de las etnias indígenas en el departamento de Santander.

Proceso organizativo del pueblo Rom (gitano) de Colombia (Prorom). (S. F.) El pueblo Rom en Colombia. En: [http://www.colombiaaprende.edu.co/html/mediateca/1607/articles-84463\\_archivo.pdf](http://www.colombiaaprende.edu.co/html/mediateca/1607/articles-84463_archivo.pdf)

Revista del OSPS. Edición Especial. Diagnóstico de Salud en Santander. Año 7. Número 1 Ene. Abril | 2012.

Stern, Claudio. El embarazo en la adolescencia como problema pública: Una visión crítica. Salud pública de México/ vol. 39. No. 2

Vanguardia Liberal. Noviembre de 2012. Cita a: INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL y Ciencias Forenses. Regional Nororiente. Boletín estadístico de lesiones de causa externa. Primer Enero a julio de 2012. Pág. 11

Vanguardia Liberal. Entre 600 y 900 hectáreas de coca hay en Santander. Página 14A. 29/07/2010.

Velázquez, Ángela María. La familia según un enfoque de convergencia: Diversidad familiar género y sexualidad. Revista Katharsis Ene- Jun 2013. Universidad de Envigado.

Vicaria de Pastoral - Diócesis de Tumaco, La familia afronariñense, investigación comunitaria auspiciada por Manos Unidas, Ed Impresos Caribe, Medellín, 2000.

## INDICE DE TABLAS

## RELACIÓN INDICATIVA ÍNDICE DE TABLAS

	<b>Pag</b>
TABLA No 1. Matriz de análisis METAPLAN- SISCOMPES	9
TABLA No 2. Normograma	11
TABLA No 3. Número de casos denunciados de niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años	31
TABLA No 4. Tasa de fecundidad según Núcleo Provincial en Santander 2009	33
TABLA No 5. Organización Social del Pueblo U'WA	41
TABLA No 6. Necesidades Concertadas con los Pueblos Indígenas	41
TABLA No 7. Necesidades Explicitadas por el Pueblo Room	43
TABLA No 8. Relación Estadística De La Población Afro en Santander	45
TABLA No 9. Necesidades Explicitadas Por Las Comunidad Afro	46
TABLA No 10. Hechos Victimizantes en Santander en el periodo 1997- 2013	49
TABLA No 11. Víctimas estimadas por provincia en el periodo 1997-2013	50
TABLA No 12. Número de Víctimas por Minoría Étnica	51
TABLA No 13. Número de Víctimas Estimada por Sexo	52
TABLA No 14. Análisis del Núcleo Provincial de Mares	57
TABLA No 15. Análisis del Núcleo Provincial de García Rovira	60
TABLA No 16. Análisis del Núcleo Provincial Guanentino	62
TABLA No 17. Análisis del Núcleo Provincial Soto Norte	64
TABLA No 18. Análisis del Núcleo Provincial Metropolitano	66
TABLA No 19. Análisis del Núcleo Provincial Vélez	69
TABLA No 20. Análisis del Núcleo Provincial Comunero	71
TABLA No 21. Análisis del Núcleo Provincial Carare Opón	73
TABLA No 22. Análisis. Grupos por Ciclo Vital	75
TABLA No 23. Análisis Por Grupos Diversos	78
TABLA No 24. Acciones de la Política Pública para las Familias de Santander	85
TABLA No 25. Prospectiva Estratégica	87

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO No 1. Dimensiones de la Política Pública De Las Familias En Santander.	28
GRÁFICO No 2. Hechos victimizantes En Santander en el Periodo 1997-2013	49
GRÁFICO No 3. Número De Víctimas Estimado por Núcleo Provincial en el periodo 1997- 2013	51

## ÍNDICE DE CD's – ANEXOS

CD No 1. Documento de Política Pública para las Familias de Santander 2014-2023.

CD No. 2. Sistematización, imágenes y relación de asistencia de los Espacios de Participación para la formulación de la política pública. Eventos del 1 a 7.

CD No. 3. Sistematización, imágenes y relación de asistencia de los Espacios de Participación para la formulación de la política pública. Eventos del 8 a 13.

CD No. 4. Sistematización, imágenes y relación de asistencia de los Espacios de Participación para la formulación de la política pública. Eventos del 14 a 21.

CD No. 5. Sistematización, imágenes y relación de asistencia de los Espacios de Participación para la formulación de la política pública. Eventos del 22 a 23.

CD No. 6. Sistematización, imágenes y relación de asistencia de los Espacios de Participación para la formulación de la política pública. Eventos del 24 a 26, 28 a 29.

CD No. 7: Sistematización, imágenes y relación de asistencia de los Espacios de Participación para la formulación de la política pública. Eventos del Mesa 27.

CD No. 8. Sistematización e imágenes y relación de asistencia de los Eventos del Socialización para la formulación de la política pública.

CD No. 9. Sistematización e informe de Comunicaciones para la formulación de la presente Política Pública.